

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2023	2022		Nota	2023	2022
<b>ACTIVOS</b>				<b>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	\$373,441,542	\$395,417,437	<b>PASIVO</b>			
Operaciones del mercado monetario y relacionadas	4	3,691,772	8,278,861	Instrumentos financieros a costo amortizado	12	16,660,383,547	15,731,746,369
Inversiones y operaciones con derivados	5	1,960,556,020	2,869,316,281	Cuentas por pagar	13	437,264,159	316,360,788
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	6	15,571,612,726	13,607,077,912	Obligaciones laborales	14	5,678,994	5,673,649
Cuentas por cobrar	7	343,067,404	239,147,102	Provisiones	15	33,292	70,000
Activos no corrientes mantenidos para la venta				Otros pasivos	16	140,016	2,245
Bienes recibidos en pago	8	904,608	904,608	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$17,103,500,008</b>	<b>\$16,053,853,051</b>
Deterioro bienes recibidos en pago		(904,608)	(904,608)	<b>PATRIMONIO</b>	17		
Propiedades, planta y equipo - neto de depreciación	9	19,581,659	19,104,872	Capital social		413,051,478	408,640,348
Activos por derecho de uso - neto de depreciación	10	2,859,358	3,260,211	Reservas		139,428,940	131,809,218
Otros activos	11	14,026,495	15,154,490	Prima en colocación de acciones		490,579,291	483,084,956
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$18,288,836,976</b>	<b>\$17,156,757,166</b>	Ganancias no apropiadas:			
				Aplicación por primera vez		(217,311)	(2,412,546)
				(Pérdida) Ganancias de ejercicios anteriores		(291,834)	1,710,982
				Ganancias no realizadas - Otros Resultados Integrales (ORI)		12,731,667	12,924,084
				Ganancias del ejercicio		130,054,737	67,147,073
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1,185,336,968</b>	<b>1,102,904,115</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$18,288,836,976</b>	<b>\$17,156,757,166</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
Firmado digitalmente por RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
Fecha: 2024.02.21 09:00:12 -05'00'

**RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY**  
Representante legal  
Vicepresidente financiero

Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO  
ALONSO ACEVEDO  
Fecha: 2024.02.21 09:13:20 -05'00'

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
Contador  
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
Fecha: 2024.02.20 16:43:23 -05'00'

**WILLIAM GALVIS GUZMÁN**  
Revisor Fiscal  
T.P. 74138 - T  
Designado por Amézquita & Cía, S.A.S.  
Ver mi informe adjunto

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Por los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto en la ganancia neta por acción)



	Nota	2023	2022
<b>INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN</b>	18		
Intereses de cartera de créditos		\$1,556,834,624	\$653,543,767
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		70,456,479	38,624,747
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		329,706,695	177,533,030
Por valoración a costo amortizado de inversiones		41,691,979	30,753,758
		<u>1,998,689,777</u>	<u>900,455,302</u>
<b>GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN</b>	19		
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses		1,482,880,190	547,041,513
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		23,876,063	55,502,348
Intereses arrendamiento por activos en derecho de uso		177,579	212,560
		<u>1,506,933,832</u>	<u>602,756,421</u>
<b>INGRESOS NETOS POR INTERESES Y VALORACIÓN</b>		<u>491,755,945</u>	<u>297,698,881</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>			
<b>INGRESOS:</b>			
Por venta de propiedad planta y equipo	18	102,874	-
Indemnizaciones por siniestros reconocidos compañía aseguradora		6,784	10,140
Por Subvenciones del Gobierno		-	10,354
Recuperaciones deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		20,478,226	15,491,627
Diversos		25,694,657	23,054,788
		<u>46,282,541</u>	<u>38,566,909</u>
<b>GASTOS:</b>	19		
Comisiones y honorarios		11,248,489	9,541,527
Beneficios a empleados		44,112,421	36,896,530
Impuestos y tasas		37,703,888	19,610,140
Arrendamientos		959,311	770,776
Contribuciones y afiliaciones		3,904,649	3,417,523
Seguros		3,576,172	3,988,068
Mantenimiento, reparaciones, adecuación e instalación		7,135,182	4,863,947
Diversos		8,020,145	9,329,626
Subtotal gastos administrativos		116,660,257	88,418,137
Aporte al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	19	141,834,267	79,155,773
		<u>258,494,524</u>	<u>167,573,910</u>
<b>OTROS (GASTOS) INGRESOS NETOS</b>		<u>(212,211,983)</u>	<u>(129,007,001)</u>
<b>DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	20		
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		60,527,771	44,341,955
Deterioro en el valor de otros activos - programas de reforestación		3,034,128	2,331,999
Depreciación propiedad planta y equipo		409,500	428,726
Depreciación arrendamiento por derecho de uso		2,147,853	2,057,082
Amortizaciones		673,309	345,657
		<u>66,792,561</u>	<u>49,505,419</u>
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>212,751,401</b>	<b>119,186,461</b>
Gasto Impuesto sobre la Renta y Complementarios	21	82,625,315	51,586,586
Gasto por Impuesto de Renta Diferido	21	71,349	452,802
<b>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</b>		<u><b>\$130,054,737</b></u>	<u><b>\$67,147,073</b></u>
<b>GANANCIA NETA POR ACCIÓN (Valor en pesos colombianos)</b>		<b>316.23</b>	<b>164.95</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

Firmado digitalmente por RAFAEL  
RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
FERNANDO TORRES RUSSY  
Fecha: 2024.02.21 09:00:53 -05'00'

**RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY**  
Representante legal  
Vicepresidente financiero

Firmado digitalmente por  
WILSON ALONSO ACEVEDO  
Fecha: 2024.02.21 09:14:15 -05'00'

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
Contador  
T.P. 67776 - T

Firmado digitalmente  
por WILLIAM  
ALEXANDER GALVIS  
GUZMAN  
Fecha: 2024.02.20  
16:43:44 -05'00'

**WILLIAM GALVIS GUZMÁN**  
Revisor Fiscal  
T.P. 74138 - T  
Designado por Amézquita & Cía, S.A.S.  
Ver mi informe adjunto

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022  
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2023	2022
Ganancia neta del período	17	\$130,054,737	\$67,147,073
<b>Partidas que no serán reclasificadas a resultados:</b>			
Revaluación de Activos - Terrenos y Edificios	17	192,417	192,581
Otro resultado integral		<u>192,417</u>	<u>192,581</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>		<b><u>\$130,247,154</u></b>	<b><u>\$67,339,654</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

Firmado digitalmente por RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
 Fecha: 2024.02.21 09:01:40 -05'00'

**RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY**  
 Representante legal  
 Vicepresidente financiero

Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO  
 Fecha: 2024.02.21 09:14:45 -05'00'

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 Contador  
 T.P. 67776 - T

Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
 Fecha: 2024.02.20 16:43:59 -05'00'

**WILLIAM GALVIS GUZMÁN**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 74138 - T  
 Designado por Amézquita & Cía, S.A.S.  
 Ver mi informe adjunto

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
(Expresado en miles de pesos Colombianos)



	Nota	2023	2022
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>130,054,737</b>	<b>67,147,073</b>
<b>AJUSTE A LOS RESULTADOS DEL PERIODO:</b>			
Provisión cartera de créditos	20	57,503,072	40,475,145
Provisión cuentas por cobrar	20	3,024,699	3,866,810
Depreciaciones	20	2,557,353	2,485,808
Deterioro Proyectos Forestales	20	3,039,772	5,489,591
Amortización Diferidos		998,646	654,449
Amortización beneficios a empleados		442,216	346,630
Amortización Gastos pagados por anticipado		7,177,080	6,901,186
Gasto Impuesto de renta	21	82,625,315	51,586,586
Gasto Impuesto Diferido		71,349	452,802
Provisión procesos jurídicos		173,292	70,000
Amortización Ingreso diferido por subvenciones		-	(10,354)
Reintegro provisión cartera de créditos	20	(19,039,722)	(15,368,480)
Reintegro provisión cuentas por cobrar	20	(1,438,504)	(123,147)
Reintegro provisión procesos jurídicos		(70,000)	-
Valoración Proyectos Forestales		-	(1,305,852)
Retiro Propiedades Planta y Equipo		22,189	10,108
<b>Total Ajustes a los Resultados del Periodo</b>		<b>137,086,757</b>	<b>95,531,282</b>
<b>Total Generación Interna de Recursos</b>		<b>267,141,494</b>	<b>162,678,355</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
(Aumento) Cartera de créditos	6	(2,002,998,162)	(2,240,423,454)
(Aumento) Intereses causados cartera de créditos	7	(1,556,834,624)	(653,543,767)
Disminución Intereses cobrados cartera de créditos	7	1,452,786,456	441,227,227
(Aumento) Cuentas por Cobrar, neto	7	(1,458,330)	(818,477)
(Aumento) Gastos pagados por anticipado		(7,329,571)	(3,777,449)
(Aumento) Diferidos		(1,303,760)	(1,189,703)
(Aumento) Beneficio empleados		(607,488)	(557,106)
Aumento Obligaciones Laborales		5,345	337,684
(Disminución) Cuentas por Pagar, neto		(18,883,110)	(14,973,462)
(Disminución) Otros Pasivos		(2,229)	(17,431)
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de operación</b>		<b>(2,136,625,473)</b>	<b>(2,473,735,938)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Disminución (Aumento) Inversiones y Operaciones con Derivados	4	913,347,350	(787,367,892)
(Aumento) Otros Activos		(51,409)	(1,553,718)
(Aumento) Activos Materiales		(2,655,476)	(470,410)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión</b>		<b>910,640,465</b>	<b>(789,392,020)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>			
Aumento Títulos de Inversión en Circulación	12	929,019,079	3,009,899,259
Aumento Intereses causados sobre cuentas por pagar	13	1,482,852,544	546,780,023
(Disminución) Intereses pagados sobre cuentas por pagar	13	(1,428,677,302)	(333,242,209)
Pago Dividendos	17	(46,326,702)	(32,722,550)
<b>Efectivo neto provisto en actividades de financiación</b>		<b>936,867,619</b>	<b>3,190,714,523</b>
<b>(Disminución) Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(21,975,895)</b>	<b>90,264,920</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>395,417,437</b>	<b>305,152,517</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	3	<b>373,441,542</b>	<b>395,417,437</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
Firmado digitalmente por RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
Fecha: 2024.02.21 09:02:18 -05'00'

**RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY**  
Representante legal  
Vicepresidente financiero

WILSON ALONSO ACEVEDO  
Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO  
Fecha: 2024.02.21 09:15:13 -05'00'

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
Contador  
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
Fecha: 2024.02.20 16:44:15 -05'00'

**WILLIAM GALVIS GUZMÁN**  
Revisor Fiscal  
T.P. 74138 - T

Designado por Amézquita & CÍA, S.A.S.  
Ver mi informe adjunto

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022  
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



CONCEPTO	Nota	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	RESERVAS OCACIONALES	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS NO APROPIADAS	GANANCIAS NO REALIZADAS - OTROS RESULTADOS INTEGRALES	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldos a 01 de enero de 2022</b>		<b>\$405,469,252</b>	<b>\$125,984,186</b>	<b>\$477,905,075</b>	<b>\$4,529,180</b>	<b>(3,882,238)</b>	<b>\$1,518,402</b>	<b>\$43,050,749</b>	<b>\$13,215,316</b>	<b>\$1,067,789,922</b>
Apropiación para reserva legal	17		4,305,075				(4,305,075)			-
Apropiación para reservas ocasionales					(3,009,224)		3,009,224			-
Dividendos decretados en acciones		3,171,096		5,179,881			(8,350,977)			-
Dividendos pagaderos en efectivo							(33,403,922)			(33,403,922)
Revaluación activos fijos									(98,650)	(98,650)
Movimientos netos de otros resultados integrales							192,582		(192,582)	-
Venta de activos adopción primera vez						1,469,692				1,469,692
Traslado ganancias (pérdidas) del ejercicio							43,050,749	(43,050,749)		-
Ganancia neta del período							67,147,073	67,147,073		67,147,073
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2022</b>		<b>408,640,348</b>	<b>130,289,261</b>	<b>483,084,956</b>	<b>1,519,956</b>	<b>(2,412,546)</b>	<b>1,710,983</b>	<b>67,147,073</b>	<b>12,924,084</b>	<b>1,102,904,115</b>
<b>Saldos a 01 de enero de 2023</b>		<b>\$408,640,348</b>	<b>\$130,289,261</b>	<b>\$483,084,956</b>	<b>\$1,519,956</b>	<b>(2,412,546)</b>	<b>\$1,710,983</b>	<b>\$67,147,073</b>	<b>\$12,924,084</b>	<b>\$1,102,904,115</b>
Apropiación para reserva legal	17		6,714,708				(6,714,708)			-
Apropiación para reservas ocasionales					905,015		(905,015)			-
Traslado de reservas a utilidades					-		-			-
Dividendos decretados en acciones		4,411,130		7,494,335			(11,905,465)			-
Dividendos pagaderos en efectivo							(47,621,884)			(47,621,884)
Movimientos netos de otros resultados integrales							192,417		(192,417)	-
Ajuste partidas adopción primera vez						2,195,235	(2,195,235)			-
Traslado ganancias del ejercicio							67,147,073	(67,147,073)		-
Ganancia neta del período							130,054,737	130,054,737		130,054,737
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2023</b>		<b>413,051,478</b>	<b>137,003,969</b>	<b>490,579,291</b>	<b>2,424,971</b>	<b>(217,311)</b>	<b>(291,834)</b>	<b>130,054,737</b>	<b>12,731,667</b>	<b>1,185,336,968</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
 Firmado digitalmente por RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY  
 Fecha: 2024.02.21 09:02:53 -05'00'

**RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY**  
 Representante legal  
 Vicepresidente financiero

Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO  
 ALONSO ACEVEDO  
 Fecha: 2024.02.21 09:15:43 -05'00'

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 Contador  
 T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
 Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN  
 Fecha: 2024.02.20 16:44:32 -05'00'

**WILLIAM GALVIS GUZMÁN**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 74138 - T  
 Designado por Amézquita & Cía, S.A.S.  
 Ver mi informe adjunto

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción o cuando se indique lo contrario)

**NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICA  
CONTABLES**

**ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), otorgó permiso de funcionamiento definitivo mediante Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, con fuerza de ley expedido por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias, conferidas por el artículo 331 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", crea el Grupo Bicentenario S.A.S. como una sociedad de economía mixta del régimen especial regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sociedad controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es el titular del 99.999987499999200% de sus acciones.

La sociedad Grupo Bicentenario tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina, las sociedades o entidades de las cuales la sociedad Grupo Bicentenario sea matriz o controlante deberán integrar la Rama Ejecutiva del orden nacional y estar sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC o desarrollar actividades conexas al servicio financiero público. Por lo que FINAGRO con la entrada en vigor de esta normatividad se encuentra situación de subordinación con el Grupo Bicentenario.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedaron registradas y vinculadas a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; por lo que FINAGRO en el mes de julio de 2020 traspasó la totalidad de



sus acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

Posteriormente, en las condiciones autorizadas bajo el Decreto Legislativo 492 de 2020, el 28 de septiembre de ese mismo año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FINAGRO de la transferencia mediante endoso, a favor de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. de la totalidad de las acciones de su propiedad en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO; transferencia que fue realizada mediante el aporte en especie al capital Grupo Bicentenario S.A.S de 261.476.484 acciones, a partir del 24 de ese mismo mes.

El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la SFC, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOB, en los términos de la normatividad vigente.

FINAGRO actúa como banco de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

FINAGRO tiene como misión, trabajar por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

Al 31 de diciembre de 2023 FINAGRO contaba con 263 funcionarios, de los cuales 238 tenían vinculación directa, 10 con vinculación temporal y 15 aprendices SENA. Entre tanto a 31 de diciembre del 2022 contaba con 262 funcionarios, 236 tenían vinculación directa, 11 con vinculación temporal y 15 aprendices SENA.

La visión de FINAGRO es consolidarse como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano, su duración está proyectada para cien (100) años contados a partir de su constitución.



## NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

### 2.1. Marco Técnico Normativo

FINAGRO prepara sus estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único 2420 de 2015 y demás decretos modificatorios emitidos por el Gobierno Nacional.

Las NCIF aplicables en 2023 se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas oficialmente al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), salvo en lo dispuesto respecto al tratamiento contable de: la clasificación y valoración de las inversiones y la cartera de crédito y su provisión según NIIF 9 y, la provisión de los bienes recibidos en pago, independientemente de su clasificación contable, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

En la preparación de los estados financieros, FINAGRO ha aplicado bases, políticas, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos a continuación. Asimismo, ha contemplado las excepciones y exenciones que se describen en el apartado 2.2.5.

### 2.2. Bases de Preparación y Medición

FINAGRO tiene establecido efectuar un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, a corte de 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados.

Estos estados financieros son preparados sobre la base del modelo de costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado y los terrenos y edificios por su valor razonable.

#### 2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

FINAGRO, de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, considera el peso colombiano (COP) como la unidad de medida funcional y de presentación de los estados financieros ya que es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.





### 2.2.2 Negocio en Marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que FINAGRO es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró, además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de FINAGRO como un negocio en marcha.

### 2.2.3 Base Contable de Acumulación

FINAGRO elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación; de esta manera reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de normas internacionales de información financiera.

### 2.2.4 Materialidad o Importancia Relativa

FINAGRO determina la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo con su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del pasivo total, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

### 2.2.5 Uniformidad de Presentación

FINAGRO mantiene la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo que se efectúe una revisión de las actividades de importancia significativa a la presentación de los estados financieros, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas vigentes de la Entidad.



La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, se muestra en el numeral 2.4 Resumen de las Políticas Contables Significativas.

### 2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NICF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

FINAGRO, ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Entidad. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios significativos realizados por FINAGRO se describen a continuación:

#### Propiedad, Planta y Equipo

La Entidad mide los inmuebles reconocidos como propiedad, planta y equipo, por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el Otro Resultado Integral – ORI. Se evalúa la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos; para lo cual, en cada fecha de presentación es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Esta evaluación se basa en factores externos e internos, y a su vez, en factores cuantitativos y cualitativos. Se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance de las normas y en la manera en que se espera usar el activo y evidencias de obsolescencia o deterioro físico, entre otras.

En el evento de que se considere la posibilidad de deterioro, FINAGRO solicitará la realización de un avalúo técnico para determinar el valor razonable, valor residual y vida útil de las oficinas de su propiedad.



## Otros Activos – Programas de Reforestación

FINAGRO mide el valor que corresponde a la participación en programas de reforestación, de acuerdo con un avalúo técnico realizado por expertos. Cada año se actualiza esta medición y puede afectar el valor del activo, así como el estado de resultados por aumento o disminución del valor razonable del porcentaje de participación que la Entidad posee en cada predio reforestado.

## Impuesto Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes, los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes, incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio del Experto”; el tipo de pasivo contingente; los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las Altas Cortes que se aplique a cada caso concreto; la existencia de la empresa de casos similares; el estudio y análisis de fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

## 2.4. Resumen de las Políticas Contables Significativas

La Junta Directiva de FINAGRO aprobó las políticas contables y memorandos técnicos, que cumplen con los estándares internacionales de información financiera según consta en las Actas de las sesiones No. 251 del 19 de agosto de 2015, No. 262 del 22 de junio de 2016 y No. 302 del 19 de diciembre de 2018.

### 2.4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y sus equivalentes en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo, incluyen el dinero en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de



cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo. FINAGRO considera como equivalentes de efectivo, los fondos interbancarios vendidos que son aquellos que se colocan utilizando los excedentes de tesorería, con plazos hasta de treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

#### 2.4.2 Instrumentos Financieros Activos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

#### Operaciones del mercado monetario y relacionadas

Durante 2023, FINAGRO realizó operaciones financieras de reporto o repos en donde una persona natural o jurídica que requiera liquidez de corto plazo transfiere la propiedad de un activo que puede ser un título valor o un subyacente en propiedad a un inversionista, con el compromiso de su recompra en el momento de la devolución de los valores inicialmente transferidos más el interés pactado, en el plazo de la operación. El activo que sirve como respaldo para la operación REPO siempre presenta un valor de mercado superior al valor inicial de la operación, usualmente entre un 20% y 30% al monto a garantizar, hecho que tiene como objetivo eliminar el riesgo de no recuperación de los recursos pactados por deterioro en el valor del activo que sirve de garantía en caso de que requiera hacerse efectiva.

El subyacente en este caso es agropecuario, el arroz, siendo las empresas molineras quienes requieren recursos líquidos a corto plazo para desarrollar sus actividades y otorgan como garantía los títulos certificados de depósito de mercancías.

Las operaciones repo se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC como inversionista o “punta activa”.

Específicamente, para las operaciones que se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones repo consisten en la transferencia inmediata (venta) y la devolución a plazo (recompra), de certificados de Depósito de Mercancías (CDM), emitidos por los Almacenes Generales de Depósito (AGD), cuyo objetivo es que el dueño de un producto almacenado que usualmente es un agroindustrial, pueda disponer de recursos inmediatos para mejorar su liquidez y los inversionistas puedan invertir recursos al corto plazo en condiciones positivas de rentabilidad.

Las firmas comisionistas, entidades financieras vigiladas por la SFC y bajo supervisión de la BMC, son el canal a través del cual el agroindustrial obtiene los recursos de corto plazo,



haciendo uso de la posibilidad que tiene la comisionista de realizar operaciones como vinculado en la BMC. El papel de la firma comisionista además del antes mencionado es el de efectuar un estudio del cliente (conocimiento del cliente) determinando su viabilidad financiera y niveles de riesgo, a fin de establecer si puede dar cumplimiento a las operaciones repo que solicita, pues la firma comisionista, se obliga como parte de la operación REPO a dar cumplimiento a dicha operación y puede ser afectada patrimonialmente, sancionada por la BMC y la SFC si se presentan incumplimientos en las operaciones realizadas con su participación como parte de la aplicación del Contrato de mandato.

El incumplimiento de una operación repo con subyacente agropecuario, como es el caso del arroz, se puede presentar cuando no se cancela el valor nominal de la operación incluidos los intereses, de acuerdo con los plazos y condiciones pactados inicialmente al inversionista que en este caso sería FINAGRO. Si se llegara a presentar incumplimiento en el pago de una operación se debe contar con la certeza del pago de la operación a través del cobro de la garantía para FINAGRO, que en este caso corresponde en general a los CDM que respaldan dichas operaciones. Así mismo se estableció la dinámica de venta del CDM en caso de incumplimiento que incluye las responsabilidades de la Sociedad Comisionista de Bolsa, al ser la obligada inicialmente a realizar la venta dentro de los plazos establecidos, haciendo uso de los mecanismos de subasta pública de las mercancías que se ejecutan en la BMC.

Las operaciones repo son realizadas en condiciones de mercado, siempre que FINAGRO cuente con recursos líquidos disponibles que no afecten su flujo de caja.

FINAGRO realiza operaciones repo por medio de CDM, siempre y cuando los cupos para estas operaciones, por subyacentes y por comisionista, se encuentren autorizadas por su Junta Directiva. El plazo de las operaciones es de más de noventa (90) días hasta un máximo de ciento ochenta (180) días. FINAGRO cuenta con un reglamento que establece los requisitos que deben ser cumplidos por la BMC y el Comisionista de Bolsa.

### Portafolio de Inversiones

Incluye las inversiones realizadas por FINAGRO con la finalidad de mantener una reserva de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La conformación del portafolio de inversión de FINAGRO esta soportado en los excedentes de liquidez según el comportamiento de la cartera y de los TDA's.

De acuerdo con las disposiciones de la SFC, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual un valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones



prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

El portafolio de inversiones de FINAGRO corresponde a:

- Títulos de Deuda Pública Interna – Nación.
- Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la SFC.
- Acciones de baja liquidez y bursatilidad.

La forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, se realiza de conformidad con el Capítulo I-1 Evaluación de inversiones de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC, la cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones en estados financieros individuales o separados.

FINAGRO utiliza para la valoración, la información suministrada por el proveedor de precios PRECIA S. A. para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

**Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

**Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

**Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios de precio previamente asignado, con periodicidad diaria.

**Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información



relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### **Clasificación de las Inversiones**

Las inversiones son clasificadas en: inversiones negociables y para mantener hasta el vencimiento.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas, es adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todo caso, la clasificación es adoptada con base en los lineamientos establecidos en el Manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la entidad.

FINAGRO puede reclasificar sus inversiones atendiendo lo establecido en el numeral 4, del capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida por la SFC.

En materia de reclasificación de inversiones se observan las siguientes reglas:

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones



transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones aquí previstas, por el monto efectivamente negociado. En caso de que se reclasifiquen este tipo de inversiones se debe informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

En el evento que el emisor de un título o valor efectúe una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no es necesario realizar reclasificación alguna.

En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a FINAGRO la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad, por ello FINAGRO debe demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, y con la misma frecuencia los registros contables necesarios para su reconocimiento en los estados financieros.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración “PRECIA”, de acuerdo con las siguientes instrucciones, establecidas en la Circular Básica Contable, emitida por la SFC:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio suministrado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor Razonable

VN: Valor Nominal

PS: Precio Sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se efectúa la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de





Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de año 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

### Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La contabilización de las inversiones negociables se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.



La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión; en consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

#### Deterioro (provisión) de las inversiones

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, FINAGRO aplica lo establecido por la SFC en su Circular Básica Contable y Financiera, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No están sujetos a las disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.



Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior, se aplican las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior. En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se sujetan a lo siguiente para determinar las provisiones:



Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses	No procede
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  Para los títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses; aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Las evaluaciones realizadas se conservan en FINAGRO a disposición de los Órganos Administrativos y de Control.

Todas las inversiones de FINAGRO se encuentran calificadas y conforme con los límites y cupos presentados por la Gerencia de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

### 2.4.3 Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la SFC como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social. Su misión es promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento, cuyos clientes



directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la SFC y por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), quienes se encargan de canalizar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

FINAGRO tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio “SARC” y constituye las provisiones de acuerdo con el régimen previsto en el anexo 3 del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR de la Circular Básica Contable emitida por la SFC, incluyendo la provisión general en los casos que aplique.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos de redescuento, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el anexo 3 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable de la SFC. Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC y de la SES.

El registro de los créditos otorgados por FINAGRO se hace bajo las distintas modalidades autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescantados por los intermediarios financieros.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros captados bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos inicialmente se contabilizan por el valor desembolsado.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, FINAGRO posee dos tipos de cartera de créditos que se clasifica en las modalidades de comercial y consumo.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas por el capital y los intereses en cada tipo de operación.

### **Créditos comerciales**

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera redescantada en FINAGRO se clasifica como comercial.



Los pagarés endosados por entidades financieras que redescataban en FINAGRO y que se encuentren en proceso de intervención o liquidación, también se califican como comerciales.

### Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En FINAGRO se clasifican en consumo los créditos a empleados otorgados en virtud de una relación laboral existente y los créditos a exempleados.

### Evaluación del riesgo crediticio

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y por tanto, se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo en mayor o menor medida. FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual atiende los parámetros mínimos establecidos por la SFC en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para el caso de la cartera de redescuento, la metodología estima las provisiones individuales atendiendo la filosofía de pérdidas esperadas, de acuerdo con el anexo 3 del capítulo XXXI de la CBCF. Para el efecto, se incorpora la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, las cuales se estiman reconociendo las particularidades de las operaciones de redescuento y las características propias de las contrapartes.

La metodología está documentada y cuenta con mecanismos de validación periódica.

Las operaciones de redescuento se clasifican para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5. Para tal propósito se realiza el análisis sobre los intermediarios financieros desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa incorporando aspectos tales como el análisis de la metodología CAMEL, análisis de la entidad, calificaciones externas otorgadas por calificadoras aprobadas por la SFC, entre otros.

A continuación, se describen cada una de las categorías:

Categoría "A1": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.



Categoría "A2": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.

Categoría "A3": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A4": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A5": La contraparte incumplió el pago de la obligación.

Para el caso del cálculo de las provisiones para la cartera de consumo, créditos a empleados, se aplica lo establecido en el anexo 2, numeral 2.4 del Capítulo XXXI – SIAR de la CBCF, lo que genera provisiones por categorías; para el caso de la cartera de libre inversión esta se encuentra calificada en categoría A, con una provisión del 1%.

Para el caso del cálculo de las provisiones para la cartera de consumo, créditos a desempleados, se aplica lo establecido en el anexo 1, numeral 2.5 del capítulo XXXI - SIAR de la CBCF, generándose provisiones cíclicas y contra cíclicas.

Y para la cartera directa (crédito otorgado al Fondo de Microfinanzas Rurales) para el cálculo de las provisiones, se aplica lo establecido en el anexo 1, numeral 2.4 del capítulo XXXI de la CBCF, generándose provisiones cíclicas y contra cíclicas.

### Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la Administración de FINAGRO se considera irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados.

En el evento que se registre cartera de redescuento en mora y de difícil recaudo de un intermediario que entre en liquidación y que el saldo adeudado no sea cubierto con los pagarés que se reciban, el Comité Directivo solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación al Comité Financiero y de Riesgos, cuando se cumplan las siguientes condiciones:



- Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación.
- Concepto de la Dirección Jurídica de FINAGRO sobre la ir recuperabilidad de la cartera.

#### Aspectos contables

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente mora superior a:

- 3 meses Comercial
- 2 meses Consumo

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, la causación se registra en cuentas de revelación de información financiera. La SFC podrá ordenar la suspensión de la acusación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de revelación de información financiera o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

#### 2.4.4 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, cuyo registro se hace a valor razonable, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

#### Deterioro de Cuentas por Cobrar

FINAGRO reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el





que se informa, FINAGRO evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para el caso de intereses de la cartera de créditos redescontada, se establece una provisión del 100% en caso de que los intermediarios financieros sean intervenidos o por parte de la SFC, o se ordene su liquidación.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

#### **2.4.5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta**

La normatividad usada para este tipo de activos es la NIIF 5, los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

FINAGRO registra el valor costo de los Bienes Recibidos en Dación de Pago – BRDP, recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.



FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación de pago, parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los BRDP representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado. En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

El sistema de administración de BRDP permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de éstos.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble e inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del bien mueble e inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza un deterioro por la diferencia.

### Provisiones o Deterioro

Para el cálculo de provisiones de los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO en principio aplicó lo establecido por las normas expedidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera; sin embargo, teniendo en cuenta los inconvenientes que FINAGRO presenta para la pronta realización de estos bienes, el Comité de Cartera de la Entidad en reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según acta 10-1-2014, decidió que sobre los mismos se efectúe una provisión del cien por ciento (100%), una vez se reciben.

### 2.4.6 Activos Materiales

#### Propiedad, Planta y Equipo

FINAGRO reconoce los elementos que cumplan con las características de propiedades, planta y equipo al costo el cual comprende:

- El precio de compra, incluidos los costos de importación e impuestos no deducibles (ejemplo: impuesto a las ventas), honorarios, costos de instalación y montaje.
- Las estimaciones iniciales de los costos de desmantelamiento y reestructuración de activo.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos.



- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, por lo general superior a 12 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para dejar el activo en condiciones de uso, como gastos de personal directo dedicado exclusivamente a proyectos de construcción.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Para aquellas edificaciones tomadas en arriendo en las cuales se incurre en costos de adecuación para ponerlos en funcionamiento (Obras y Mejoras en Propiedad Ajena), el monto capitalizable como propiedades, planta y equipo será el valor incurrido en la remodelación.

No se consideran componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización
- Los gastos de administración y otros gastos generales.
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de la propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado. Las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance.

En la medición posterior, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se medirá de la siguiente manera:

Descripción del Grupo	Método
Construcciones y edificaciones	Modelo de revaluación
Vehículo	Modelo del costo
Maquinaria y equipo	Modelo del costo
Equipo de oficina	Modelo del costo
Equipo de computo	Modelo del costo

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su



valor en libros, es necesaria una nueva revaluación. Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, necesitan revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, son suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce como parte del costo de la propiedad, planta y equipo con cargo a cuenta patrimonial denominada “Otros Resultados Integrales”. Mensualmente este valor es sujeto a amortizaciones contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cuando se presenten disminuciones de valor razonable, primero se afecta la cuenta patrimonial Otros Resultados Integrales y el remanente se registra en cuenta de estado de resultados.

Cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado a medida que se incurren.

El método de depreciación usado refleja el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por FINAGRO. El elemento de propiedades planta y equipo se deprecia en línea recta a través de la vida útil definida.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a 50 UVT (Valor UVT: \$42.412 para el año 2023 y \$38.004 para el año 2022) se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.18.5 del Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

Las vidas útiles y valores residuales determinadas por FINAGRO son:

Descripción del Grupo	% Valor Residual	Vida Útil
Construcciones y edificaciones	Rango del 30% al 50% de su costo	Rango de 30 y 100 años
Maquinaria y equipo	Rango del 0% al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Equipo de oficina	Rango del 0 al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Vehículo	Rango del 10% al 25% de su costo	Rango de 5 y 7 años
Equipo de computo	Rango del 0 al 3% de su costo	Rango de 2 y 3 años



El valor residual se constituye en el monto estimado que se obtendría de la disposición del activo, luego de deducir los costos estimados de disposición del activo, al finalizar su vida útil. Cuando estos valores son significativos se deben respaldar con un avalúo preparado por peritos independientes o por personas con la suficiente idoneidad para calcularlos. FINAGRO realiza pruebas de deterioro a la propiedad, planta y equipo si existen indicios de que una partida de la propiedad, planta y equipo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se ha deteriorado. Igualmente, cuando el valor en libros de estos sea superior a su valor recuperable.

El valor en libros de un elemento de la propiedad, planta y equipo se da de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de la propiedad, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libros del elemento menos su reserva por valorización. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de estos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

La normatividad usada para la propiedad, planta y equipo son la NIC 16 y la NIC 36.

#### 2.4.7 Activos por derecho de Uso

FINAGRO a partir del 1 de enero de 2019 implementó la NIIF 16 que reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27; esta norma se centra en la identificación de la existencia de un derecho de uso dentro de los contratos de arrendamientos, lo que afecta principalmente la contabilidad del arrendatario ya que se elimina la distinción que se hacía anteriormente entre arrendamientos financieros y operativos. Lo anterior, implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso del bien en cuestión y un pasivo por arrendamiento. Así mismo establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

La medición inicial del derecho de uso del activo incluye los costos directos, pagos efectuados por el arrendador menos incentivos recibido del arrendado, si aplica y costos de restauración, remoción y desmantelamiento y, la obligación por arrendamiento al valor presente de los pagos.

Al inicio del arrendamiento, se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor actual de los pagos (pasivo por arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo).



Se reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Medición posterior:

Activo: Método del costo y la aplicación de la política de activos fijos para efectos de la depreciación.

Pasivo: Pasivo basado en el método de interés, utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y reducir el pasivo por los pagos realizados.

Ganancias y pérdidas: Los intereses y la depreciación se reconocen y presentan por separado.

FINAGRO acogió lo expresado por el International Accounting Standards Board IASB en los fundamentos de las conclusiones, en los que consideró como activo de bajo valor los activos subyacentes con un valor, cuando son nuevos, del orden de USD 5.000 como máximo, equivalentes a \$19.110.000 a 31 de diciembre de 2023. FINAGRO estableció no reconocer como arrendamiento financiero el alquiler de activos que presenten un valor inferior a 20 SMLMV; es decir, \$23.200.000 para el año 2023 y arrendamientos de corto plazo; es decir, con un término menor o igual a 12 meses.

Se debe también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del acuerdo contractual, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

### **Tasa incremental (Tasa de descuento)**

Se determinó que la mejor tasa de interés incremental para los arrendamientos financieros es la tasa de financiamiento del Gobierno de Colombia - Títulos de Deuda Doméstica (TES), toda vez que no fue posible determinar la curva de endeudamiento de la Entidad, debido a que FINAGRO para su operación obtiene recursos a través de créditos a entidades bancarias, pues la operación permite mantener flujo de efectivo para el cumplimiento de sus operaciones.

## **2.4.8 Otros Activos**

### **Activos Intangibles**



Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisa al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la naturaleza de dichos activos intangibles.

La ganancia o pérdida que surja de la baja un activo intangible, se expresa como la diferencia entre el ingreso neto generado por dicha baja frente al su importe en libros, reconociéndolo inmediatamente en los Estados Financieros.

Los intangibles en FINAGRO están representados en Programas de Computador – Software y Licencias; los activos intangibles con una vida útil definida se amortizan de acuerdo con la estimación de su vida útil, así:

Descripción del Grupo	Método	% Residual	Vida Util
Programas de Computador Software	Modelo del costo	0 %	3 años
Licencias	Modelo del costo	0 %	Tiempo de uso o licenciamiento de estas

Los activos intangibles siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en NIC 38.

## 2.4.9 Otros activos no financieros

Gastos pagados por anticipado



El marco conceptual de las NIIF define un activo como un recurso controlado por la Entidad, como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los gastos pagados por anticipado de los que se espera recibir beneficios en un futuro se registran como un activo susceptible de amortización.

Comprende los valores pagados por anticipado por seguros generales (incendio, terremoto, de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, vida colectiva, etc.) y servicios de los que se espera recibir beneficios en el futuro, como por ejemplo el pago trimestre anticipado efectuado a la firma estadounidense Bloomberg por consulta de información financiera (datos y noticias); servicios de afiliación a entidades; contribuciones anuales a entes de control y vigilancia.

### Prepagados – Beneficios a empleados

Los planes de beneficios definidos se contabilizan teniendo en cuenta su valoración en el estado de situación financiera, es decir, el valor razonable del plan (si existe) menos el valor presente de la obligación y el activo o pasivo resultante podrá ser ajustado por cualquier ganancia o pérdida actuarial no reconocida.

FINAGRO, por aprobación de la Junta Directiva, y dentro de sus políticas laborales, otorga créditos de libre inversión a sus empleados. En sus condiciones, se establece que, en este tipo de préstamos, el empleado durante el tiempo que labore en la Entidad no paga ningún tipo de interés. Para aplicar la norma internacional NIC 19, en este sentido, FINAGRO establece la valoración del plan de pagos en el balance y se reconoce en el activo el valor presente de la obligación. El valor ajustado genera un ingreso que mensualmente se amortiza en el gasto con el fin de que se refleje adecuadamente el ajuste de la posible ganancia actuarial.

### Programas de Reforestación

FINAGRO suscribió en el año 2004, un contrato de participación en programas de reforestación en la Costa Atlántica (Departamentos del Cesar y Magdalena) y en el Departamento de Antioquia. FINAGRO participa mediante la erogación de efectivo; los propietarios con los predios y las empresas reforestadoras con el trabajo de reforestación.

La norma que aplica FINAGRO para el tratamiento contable de la inversión en programas de reforestación es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.





Se reconoce dentro de Otros Activos el activo biológico o un producto agrícola teniendo en cuenta que la Entidad tiene control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

Las actividades agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas) tienen características similares, que incluyen la capacidad de cambiar físicamente; administración de estos cambios (temperatura, humedad, niveles de nutrientes) y medición de los cambios (cambio en calidad o cantidad).

El valor razonable de la inversión de Finagro en los programas de reforestación corresponde al enfoque del ingreso a través de la técnica de valor presente (Párrafos B10 y B11, NIIF 13). El valor presente (es decir, una aplicación del enfoque del ingreso) vincula importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento.

Este tipo de activos se mide al valor razonable menos los costos de venta. Al final del año 2023, se realizó un ajuste de la valoración de cada proyecto de reforestación, y se reconoció su efecto en el estado de resultados, generándose para el año 2023 un gasto por valoración.

#### 2.4.10 Impuestos a las Ganancias

Corresponde a todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación, incluyendo tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El corriente representa el valor por impuesto sobre la renta en relación con la utilidad (pérdida) fiscal o base imponible del ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal para cada vigencia. El Impuesto diferido representa el valor a pagar y/o recuperar en períodos futuros, por el impuesto de renta corriente, relacionado con las diferencias temporarias imponibles, generando así saldos activos o pasivos en el estado de situación financiera.

Sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal pueda ser compensado en las vigencias futuras.

El Congreso de la República expidió la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria”, la cual modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario, fijando la tarifa de tributación para las personas jurídicas en el treinta y cinco por ciento (35%). El mismo ordenamiento normativo en su Parágrafo 2, establece que las instituciones financieras, las entidades aseguradoras – entre otras personas jurídicas – deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementario durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%) para este tipo de contribuyentes.



La norma aplicada para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias es la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

## 2.4.11 Instrumentos Financieros Pasivos

### Pasivos a costo amortizado

FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B (TDA's) que emite. Se consideran la principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondeo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República. El plazo de redención de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años y solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos emitidos por FINAGRO corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades no enmarcan propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente, no representativo y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación. FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ello, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual o el IBR nominal a 3 meses vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.



## Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar también se denominan pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado, no se reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que obliguen a FINAGRO a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas. Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas y el impuesto diferido pasivo también hacen parte de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar aplican lo que está al alcance de las NIC 32 y 37.

FINAGRO registra como pasivo financiero el interés por pagar de los Títulos de Desarrollo Agropecuario. Así mismo los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido que corresponde al valor a pagar en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contribuciones causadas por pagar a entes de control y vigilancia y otros pagos causados por pagar.

### 2.4.12 Obligaciones laborales – Beneficios a empleados

Comprenden todos los tipos de retribución que la Entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados se clasifican en beneficios a corto y largo plazo.

Los beneficios a empleados a corto plazo son aquellos cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Comprenden beneficios tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, aportes parafiscales y a la seguridad social; derechos por permisos y ausencia retribuidos por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (atenciones médicas, alojamiento, alimentación, y otros servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Las obligaciones por beneficios de corto plazo son generalmente contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.



Los beneficios de largo plazo son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo, en el que hayan prestado los servicios. En FINAGRO se considera un beneficio a largo plazo el valor de los quinquenios que corresponde a una bonificación extralegal por cada cinco (5) años de labores continuos, pagadera en la nómina que corresponda al momento en que se cause el derecho. Corresponde a cinco (5) días de salario por cada quinquenio acumulado.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

Los pasivos a largo plazo por quinquenios siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en NIC 19.

#### 2.4.13 Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando FINAGRO tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, FINAGRO no reconoce el activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado reconocerlo en el estado de situación financiera.

A corte de 31 de diciembre de 2023 no se tiene conocimiento que la Entidad presente activos contingentes.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de



uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

FINAGRO registra provisiones en el pasivo, del valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación al final del periodo sobre el cual se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según la NIC 37.

De acuerdo con esta NIC y la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, FINAGRO determina las provisiones para asuntos judiciales de la siguiente manera: procesos en diferentes etapas procesales con posibilidad de pérdida entre 0% y 50% no se reconoce provisión, proceso con posibilidad de pérdida entre el 50% y el 100% se reconoce provisión según la siguiente guía:

Posibilidad de pérdida	Contingencia Homologación bajo NIIF	Provisión
Baja (Inferior al 5%)	Remota	0%
Media – Baja (Inferior al 25%)		
Medio Bajo (Entre el 25% hasta el 50%)	Eventual	0%
Medio – Alto (Superior al 50%)		
Alto (Superior al 50%)	Eventual	70% sobre el valor de la pretensión
Medio – Alto (Superior al 50%)		
Alto (Superior al 50%)	Probable	100% sobre el valor de la condena y/o conciliación

La NIC 37 tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes.

#### 2.4.14 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

FINAGRO aplicó la NIIF 15 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018.



La aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la Entidad, teniendo en cuenta que los principales ingresos de FINAGRO son generados básicamente por intereses por colocación de cartera y valoración de inversiones.

La política contable de la Entidad para ingresos se describe a continuación:

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo financiero.

Los intereses ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integrales.

Los ingresos se llevan al estado de resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

#### 2.4.15 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Entidad se basa en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.



- Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

FINAGRO calcula diariamente el valor razonable de las inversiones, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios PRECIA S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos. Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A, se concluye que el valor razonable calculado para las inversiones a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios es adecuado.

Las Jerarquías del Valor Razonable tienen los siguientes niveles:

- Variables de nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- Variables de nivel 2: Son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Variables de nivel 3: Son variables no observables para el activo o pasivo; sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren en el Estado de Situación Financiera al final de cada período contable.

En la siguiente tabla se presenta el nivel de jerarquía del valor razonable, de los activos y pasivos (por clase) de FINAGRO medidos al valor razonable a 31 de diciembre de 2023 y 2022.



	<u>2023</u>	
	Nivel 1	Nivel 2
<b>Activo</b>		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES	\$244.482.143	\$-
Certificado de Depósito a Termino	1.205.815.524	-
Bonos	2.026.380	-
Inversiones a costo amortizado:		
Certificado de Depósito a Termino	-	438.216.086
Bonos	-	70.014.355
Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA	-	1.532
<b>Total Activo a valor razonable recurrente</b>	<b>\$1.452.324.047</b>	<b>\$508.231.973</b>
<b>Pasivo</b>		
Instrumentos Financieros a Costo amortizado:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"	\$ -	\$11.614.818.201
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"	-	5.042.554.322
<b>Total Pasivo a valor razonable recurrente</b>	<b>-</b>	<b>\$16.657.372.523</b>

	<u>2022</u>	
	Nivel 1	Nivel 2
<b>Activo</b>		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES	\$80.149.824	\$-
Certificado de Depósito a Termino	2.198.100.727	-
Bonos	28.340.980	-
Inversiones a costo amortizado:		
TES	-	101.821.114
Certificado de Depósito a Termino	-	391.020.119
Bonos	-	69.881.985





Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA	-	1.532
<b>Total Activo a valor razonable recurrente</b>	<b>\$2.306.591.531</b>	<b>\$562.724.750</b>

#### **Pasivo**

Instrumentos Financieros a Costo amortizado:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"	\$ -	\$11.192.418.081
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"	-	4.535.935.364
<b>Total Pasivo a valor razonable recurrente</b>	<b>-</b>	<b>\$15.728.353.445</b>

#### **2.4.16 Utilidad Neta por Acción**

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de estas durante el ejercicio contable.

Para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, la utilidad neta por acción fue de \$316.23 y \$164.95; respectivamente.

#### **2.4.17 Reserva Legal**

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

#### **2.4.18 Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG**

Desde la Ley de creación de FINAGRO, se ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable. La Junta Directiva de FINAGRO define el porcentaje que se asigne en cada período contable, en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 16 de 1990.

En sesión del 14 de diciembre de 2022 de Junta Directiva, acta No. 360, se aprobó el aumento de la contribución al FAG al 40% sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en la vigencia 2022, y en Acta No. 372 del 22 de noviembre de 2023, se aprobó una contribución del 40% sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en 2023 .



## 2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes y enmiendas.

### 2.5.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

#### *Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes*

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### *Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto*

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### *Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual*

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición.



La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### *Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato*

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Reforma de la tasa de interés de referencia**

Después de la crisis financiera, la reforma y reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se convirtió en una prioridad para los reguladores globales. Es así como, en virtud de las críticas surgidas acerca de la formación de la tasa LIBOR, se formó en EEUU el Alternative Reference Rate Committee (ARRC); organismo que se encargó de liderar la transición hacia un nuevo indicador.

Dicho Comité identificó la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) como el indicador que representa las mejores prácticas internacionales en asuntos de financiación y mercados de valores. En ese sentido a partir de 2022 dicho indicador es el que se viene aplicando en las operaciones de mercado internacional de valores.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine; sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.



La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### *Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2019–2021*

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2021:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

La Entidad no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se evalúa el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Marco Conceptual**

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales; sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para



transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

## 2.5.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

### NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.



Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La Entidad no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

Según lo dispuesto en el Decreto 2267 de 2014 – Artículo 1, Finagro, para la calificación y valoración de las inversiones y el capítulo I-1 Evaluación de inversiones de la CBCF, para la cartera de crédito y su deterioro aplica capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia; y por tanto, no aplica la NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

### NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo, comprende:

	2023	2022
Efectivo:		
Cuentas corrientes		
Banco de la República	\$37.725	\$83.723
Otras entidades financieras	28.740	28.740
Cuentas de ahorros		
Bancos y otras entidades financieras	373.375.077	395.304.974
	<u>373.441.542</u>	<u>395.417.437</u>
Equivalentes al efectivo:		
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	-	-
	<u>\$373.441.542</u>	<u>\$395.417.437</u>



Finagro tiene actualmente 3 cuentas en el Banco de la República, 2 cuentas corrientes y 22 cuentas de ahorros abiertas en diferentes bancos, en los cuales se mantienen los recursos suficientes para atender las operaciones de redescuento, proveedores y demás requerimientos de liquidez, así como también en algunos casos dichas cuentas son abiertas con el objetivo de obtener rendimientos financieros sin afectar su disponibilidad. Si bien la cuenta se denomina “Bancos y Otras Entidades Financieras”, los recursos se encuentran depositados únicamente en establecimientos bancarios vigiladas por la SFC.

Sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo, no existen restricciones y no se presentan partidas conciliatorias en la(s) cuenta(s) bancaria(s) del programa.

FINAGRO registra en la cuenta de ahorros No 000-58468-0 con el banco de Bogotá el valor de \$1.830.216 correspondientes al fondo de Autoseguro, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad en acta número 333 del 16 de diciembre 2020.

Este fondo fue creado con el propósito de solventar los honorarios y/o gastos de defensa de los colaboradores y/o miembros de Junta Directiva generados por imputaciones de responsabilidad civil, fiscal o penal dentro del marco del desempeño de sus funciones, y de acuerdo con los límites económicos señalados en el reglamento.

De la misma manera en la cuenta de ahorros No 000-28657-5 del banco de Bogotá por valor de \$48.970 se encuentran disponibles los recursos de la reserva ocasional para la cobertura de contingencias laborales, la cual fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en el acta número 55 del 22 de marzo de 2023.

Esta reserva se crea con el objeto de asignar recursos para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral. Esto obedece a la conservación de recursos líquidos con destinación específica en el marco de la ley laboral colombiana, las políticas de administración del talento humano de FINAGRO y sus procedimientos. El valor de constitución de la reserva fue por \$800.000.

Al cierre del año no se registraron saldos por operaciones interbancarias vendidas ordinarias.

#### **NOTA 4 - OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS OPERACIONES DE REPORTO O REPO**

Comprenden los Certificados de Depósito de Mercancía – CDM con subyacente agropecuario arroz adquiridos por la Entidad con el propósito de inyectar liquidez a los productores de este cereal. Las siguientes son las operaciones vigentes al cierre de año:



	2023	2022
<b>Nombre Comisionista</b>		
Corredores De Valores Agropecuarios S.A.	\$441.318	\$1.941.523
Comisionistas Agropecuarios S.A. Comiagro	1.127.009	2.205.571
Correagro S.A.	1.390.371	2.055.381
Geocapital S.A.	733.074	2.076.386
	<u>\$3.691.772</u>	<u>\$8.278.861</u>

A continuación, se discriminan los datos de cada operación a diciembre de 2023:

NOMBRE ENTIDAD	VALOR NOMINAL	TASA	VALOR ACTUAL	FECHA CONSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
COMIAGRO S.A. BMC	\$ 219.434	15.72	\$ 227.213	5/10/2023	11/03/2024
COMIAGRO S.A. BMC	220.276	15.72	228.085	5/10/2023	11/03/2024
COMIAGRO S.A. BMC	333.223	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
COMIAGRO S.A. BMC	333.223	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
CORAGRO VALORES S.A BMC	217.790	15.53	220.659	28/11/2023	28/05/2024
CORAGRO VALORES S.A BMC	217.790	15.53	220.659	28/11/2023	28/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	222.519	15.53	226.436	17/11/2023	17/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	224.214	15.53	228.161	17/11/2023	17/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	224.214	15.53	228.161	17/11/2023	17/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	368.846	15.49	371.759	11/12/2023	7/06/2024
CORREAGRO S.A. BMC	333.224	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	219.265	16.01	226.435	13/10/2023	19/03/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	219.265	16.01	226.435	13/10/2023	19/03/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	167.030	15.12	168.324	11/12/2023	10/05/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	111.020	15.12	111.880	11/12/2023	10/05/2024
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.631.333</b>		<b>\$3.691.772</b>		





NOMBRE ENTIDAD	VALOR NOMINAL	TASA	VALOR ACTUAL	FECHA CONSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
COMIAGRO SA	\$ 529.357	14.60	\$ 542.786	25/10/2022	5/04/2023
COMIAGRO SA	404.161	14.60	414.413	25/10/2022	5/04/2023
COMIAGRO SA	376.149	14.57	385.382	27/10/2022	5/04/2023
COMIAGRO SA	529.352	14.57	542.346	27/10/2022	5/04/2023
COMIAGRO SA	127.298	14.39	128.341	9/12/2022	5/05/2023
COMIAGRO SA	191.939	14.73	192.303	26/12/2022	19/05/2023
CORAGRO VALORES SA	303.075	13.10	317.097	18/08/2022	13/01/2023
CORAGRO VALORES SA	333.341	12.97	348.482	19/08/2022	6/01/2023
CORAGRO VALORES SA	216.935	13.02	226.528	23/08/2022	13/01/2023
CORAGRO VALORES SA	178.884	13.14	186.872	23/08/2022	20/01/2023
CORAGRO VALORES SA	286.927	14.34	289.698	5/12/2022	28/04/2023
CORAGRO VALORES SA	369.558	14.64	373.059	6/12/2022	19/05/2023
CORAGRO VALORES SA	198.965	14.62	199.786	20/12/2022	1/06/2023
CORREAGRO S.A.	430.066	14.50	439.653	2/11/2022	5/04/2023
CORREAGRO S.A.	278.660	14.49	284.761	3/11/2022	5/04/2023
CORREAGRO S.A.	285.401	14.52	290.900	10/11/2022	14/04/2023
CORREAGRO S.A.	382.281	14.50	388.909	15/11/2022	18/04/2023
CORREAGRO S.A.	372.724	14.50	379.186	15/11/2022	18/04/2023
CORREAGRO S.A.	161.644	14.42	163.092	7/12/2022	5/05/2023
CORREAGRO S.A.	107.899	14.63	108.880	7/12/2022	19/05/2023
GEOCAPITAL SA	808.307	13.79	833.776	5/10/2022	13/03/2023
GEOCAPITAL SA	495.075	13.78	510.481	6/10/2022	13/03/2023
GEOCAPITAL SA	275.909	13.76	284.381	7/10/2022	13/03/2023
GEOCAPITAL SA	227.321	13.72	234.033	10/10/2022	13/03/2023
GEOCAPITAL SA	211.267	14.42	213.716	30/11/2022	28/04/2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.08.495</b>		<b>\$ 8.278.861</b>		

## NOTA 5 - INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El saldo de las Inversiones comprende:

	2023	2022
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de deuda (1)		
Títulos de Tesorería TES	\$244.482.143	\$80.149.824
Certificado de Depósito a Término	1.205.815.524	2.198.100.727



Bonos	2.026.380	28.340.980
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA (2)	1.532	1.532
Inversiones a costo amortizado (3)		
Títulos de Tesorería TES	-	54.254.586
Certificado de Depósito a Término	438.216.086	391.020.119
Bonos	70.014.355	69.881.985
	<u>\$1.960.556.020</u>	<u>\$2.869.316.281</u>

1. Títulos registrados a valor razonable con cambios en el estado de resultados. La valoración de estas inversiones se realiza con una periodicidad diaria, revelando con la misma periodicidad los cambios en el estado de situación financiera y de resultados.
2. Corresponde a 45.113 acciones del BBVA cuya comercialización se encuentra restringida, en razón a que están prometidas en venta. En su momento se administraron a través de un encargo fiduciario con la Fiduciaria FIDUGAN (Hoy BBVA Fiduciaria S.A.). El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.
3. Estas inversiones están valoradas a costo amortizado a partir de la tasa interna de retorno.

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 emitida por la SFC. Como resultado de dicha calificación, las inversiones se encuentran calificadas en “A” Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

El portafolio de inversión de FINAGRO durante el año 2023 presentó un promedio de \$2,382,391 millones a precios de mercado, con un valor mínimo presentado en el mes de diciembre de \$1,840,568 millones y un máximo durante el mes de enero por valor de \$2,910,712 millones. Al cierre de 2023 la composición del portafolio de inversiones de Finagro tuvo una mayor participación en inversiones de Tasa Fija, con una participación del 75%, seguido de inversiones indexadas a la IBR en un 25% y un 0.6% indexadas al IPC. El 87% de las inversiones se encuentra invertido en deuda privada sector financiero y el 13% en deuda pública. Adicionalmente, el 74% se encuentra clasificado como negociable y el 26% al vencimiento.



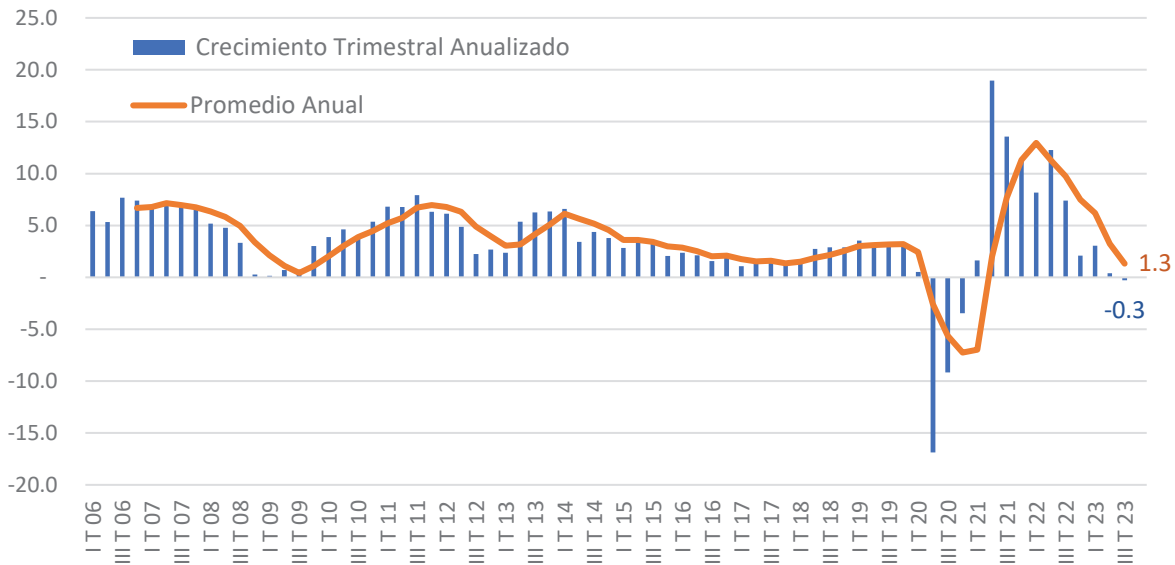
Para este periodo el portafolio de inversiones de Finagro genero ingresos por valor de \$348 mil millones, con una rentabilidad del 15.81% E.A, que se consolido con la estrategia de inversión planteada para cada mes, y la búsqueda de valor en los diferentes activos en los que invertimos.

La estrategia de inversión de portafolio se desarrolló en torno a las expectativas de tasas de interés (Política Monetaria), inflación, coyuntura externa y otras variables contempladas para el análisis estratégico utilizada para los activos elegibles, buscando optimizar la cobertura del flujo de caja y la generación de valor para la entidad.

Durante el 2023 la economía colombiana registró un lento aterrizaje respecto de la recuperación registrada en 2022. Los efectos acumulados de los aumentos en las tasas de interés de intervención realizados por el Banco de la República y que las llevaron a su mayor nivel en 23 años hasta 13,25% con el fin de contener el avance de la inflación, afectaron el dinamismo del consumo y la inversión, así como del crédito que en términos reales empezó a decrecer sobre todo en la cartera comercial.

### Gráfico 1. Crecimiento Económico Trimestral Anualizado (%)

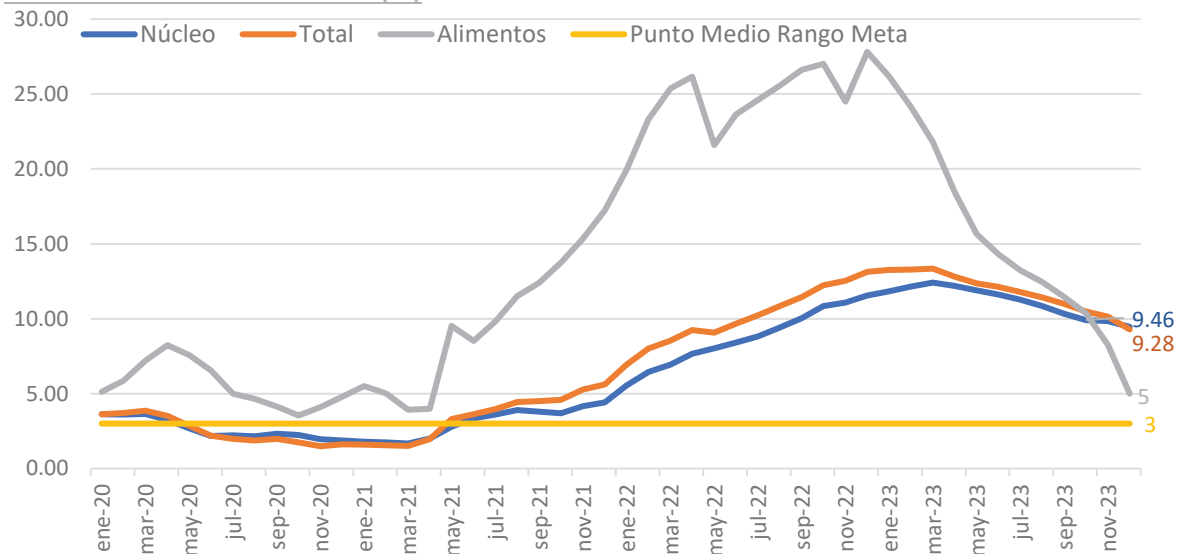




Fuente: DANE

El DANE informó con corte al tercer trimestre del año que el país en términos anuales decreció un 0,3%, lo que pone el promedio del último año en 1,3%, inferior al 7,5% con que concluyó el 2022. La demanda interna que el año anterior creció a un ritmo del 9,7%, en los últimos cuatro trimestres se contrajo un 1,8%, evidenciando los efectos de la política monetaria del Emisor.

**Gráfico 2. Inflación Colombia (%)**

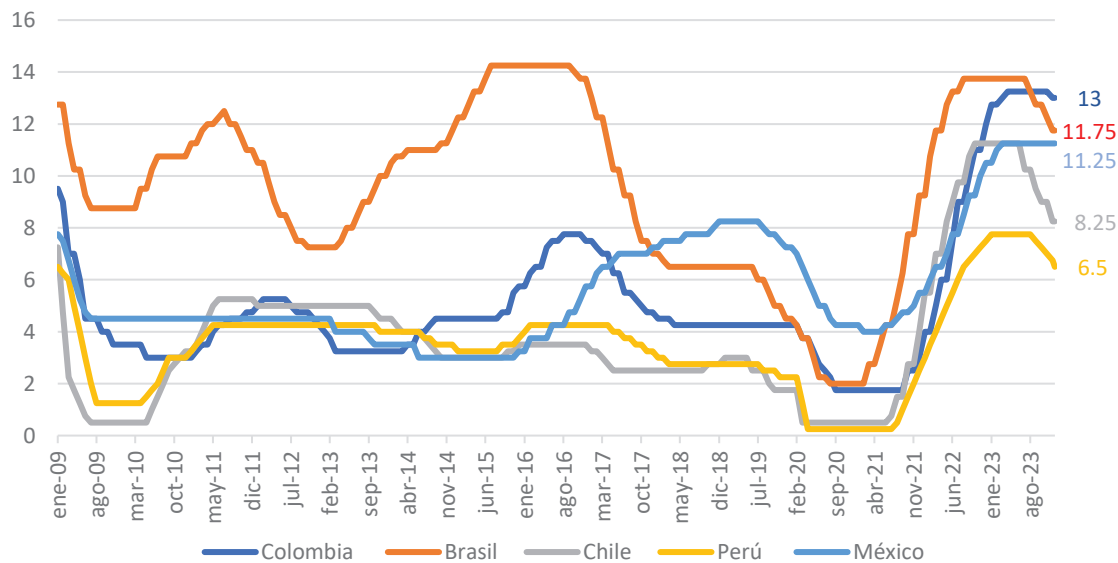


Fuentes: DANE/ Banrep



De hecho, la inflación que logró ubicarse al final del año en un solo dígito promedió en 2023 un nivel de 11,77%, ampliamente por encima del rango meta del Banco de la República establecido entre el 2% y 4%. La persistencia de las altas variaciones en el IPC estuvo ampliamente influenciada por componentes de combustibles y energéticos que subieron un 26,05%; mientras que otros rubros y en particular el de los alimentos lograron moderar su variación alcanzando el 5%, lectura no observada desde mayo de 2021. Aun así, tanto la inflación total de 9,28% como la inflación núcleo de 9,28%, impidieron que el Banco de la República siguiera el camino de otras autoridades monetarias en América Latina y tan sólo realizara un pequeño corte de tasas en su última reunión de 2023.

**Gráfico 3. Tasa de Intervención Latam (%)**



Fuente: Bloomberg

Asimismo, las tasas de referencia presentaron un comportamiento al alza, aunque moderaron sobre todo en la segunda parte del año cuando los inversionistas evidenciaron una reducción de las presiones inflacionarias locales acompañados de un mejor ambiente para los activos de riesgo ante una previsión de que la Reserva Federal podría iniciar un ciclo de relajación monetaria en el 2024, lo que impulsó los precios de las acciones y de los bonos a nivel global.

**Cuadro 1. Tasas del Mercado Monetario EA (%)**

Periodo	Tasa Banrep	IBR	IBR 1 mes	IBR 3 meses	IBR 6 meses	DTF
dic/22	12	11.954	11.997	12.359	12.565	13.70
dic/23	13	12.981	12.95	12.714	12.199	12.69
Variación (puntos básicos)	100	103	95	36	-36	-101

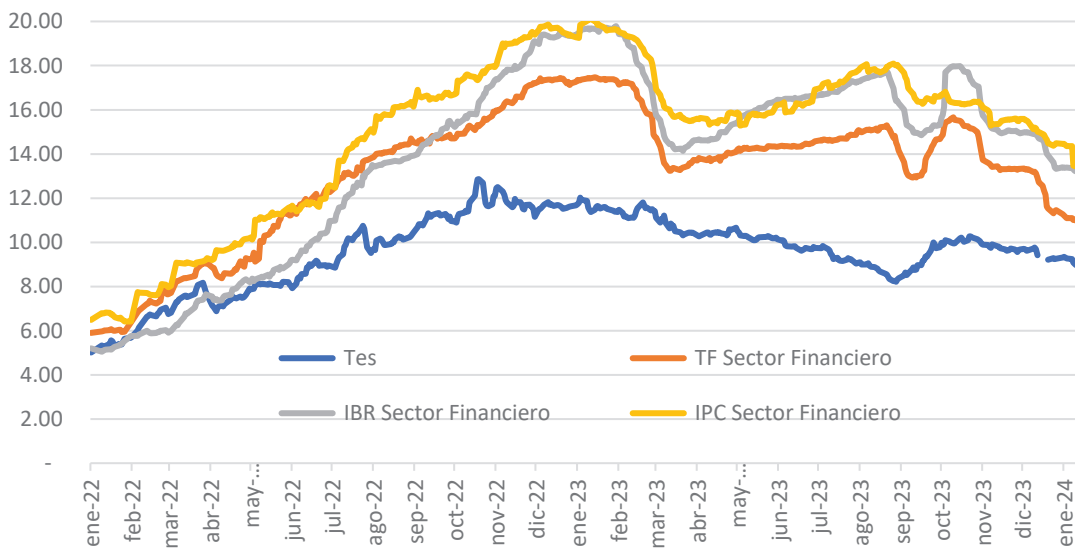
Fuente: Banco de la República



El índice bancario de referencia (IBR) subió en la mayoría de los nodos cotizados, pero el cambio de perspectiva de la política monetaria con miras al 2024 empezó a observarse tanto en el indicador de IBR a 6 meses que se ubicó en 12,199%, 36 puntos básicos por debajo de su cierre de 2022 y en la DTF que cayó un total de 101 puntos básicos. Sobre este último indicador que promedia el costo de las captaciones a 90 días de los intermediarios financieros también fue relevante los cambios anunciados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de la aplicación de la metodología de Basilea y que el mercado local conoce como CFEN.

Efectivamente, en agosto de 2023 el ente regulador efectuó cambios en la normatividad que había entrado en vigor desde marzo de 2023 y que obligaba a las entidades financieras a conseguir mayores recursos de fuentes estables de fondeo (personas naturales) en detrimento de los inversionistas institucionales (con menor ánimo de permanencia y mayor dependencia de la tasa ofrecida), lo que había generado alzas significativas en las tasas de interés ofrecidas en CDT'S desde el final del primer trimestre y cuyos efectos se recogieron en las tasas de valoración del mercado secundario hasta la flexibilización de los porcentajes de castigo a los recursos provenientes de los agentes institucionales y que inició en septiembre de 2023.

**Gráfico 4. Tasas de Valoración Precia a 1 año (%)**

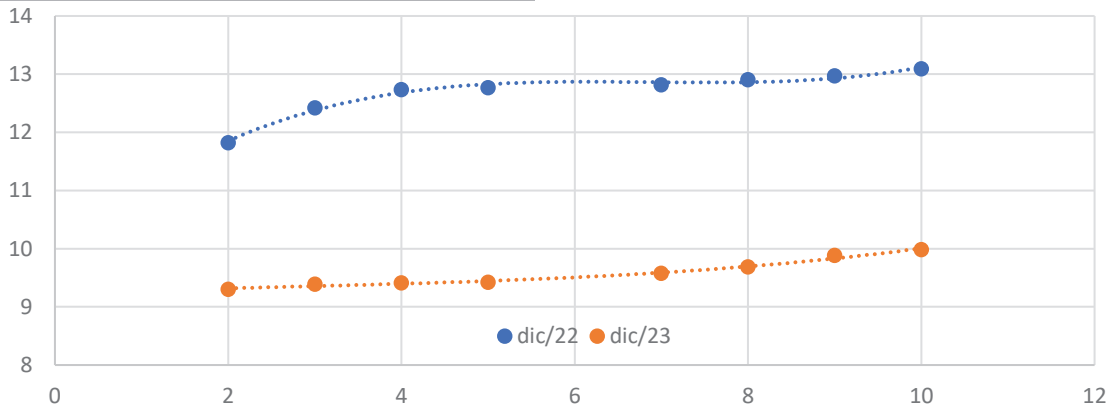


Fuente: Precia / Bloomberg



El cumplimiento del cronograma de subastas por parte del Gobierno Nacional en el mes de septiembre favoreció la reducción de la oferta de deuda en el último trimestre del año, con lo cual se consolidó el descenso de las tasas de los títulos TES en medio de una moderación de la inflación, lo que llevó a los inversionistas a descontar el cambio en el rumbo de la política monetaria por parte del Banco de la República.

**Gráfico 5. Curva de Rendimientos TES (%)**



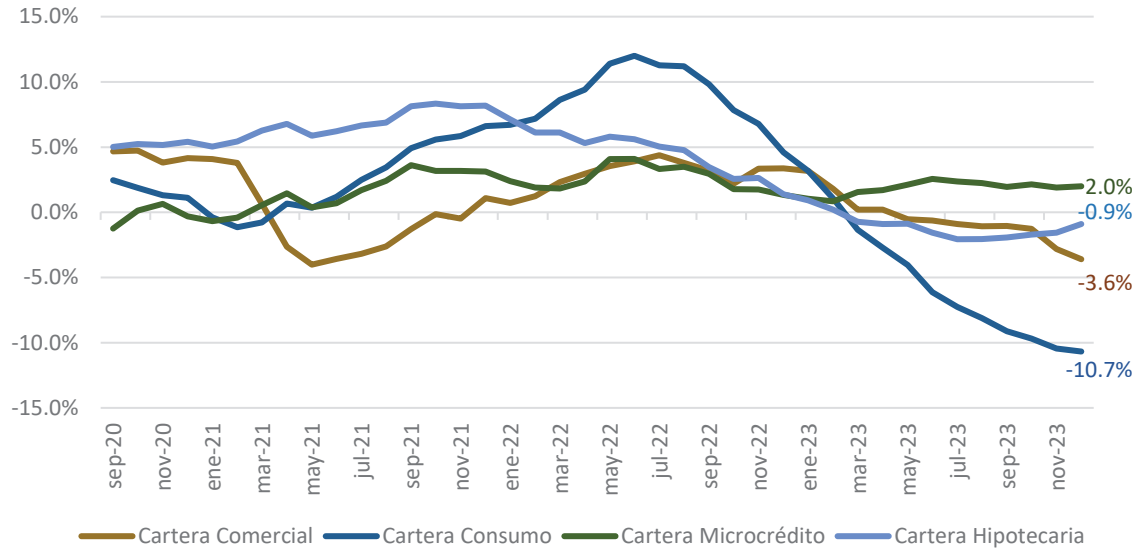
Fuente: Bloomberg

A diciembre de 2023 la curva de rendimientos en Colombia empezó a evidenciar un fenómeno de aplanamiento, lo que implica una menor diferencia entre los nodos de corto y largo plazo, por lo que el desplazamiento hacia abajo de en promedio 310 puntos básicos, fue mayor en referencias desde 4 años de maduración que superaron los 330 puntos básicos de caída.

A nivel internacional, la inflación también empezó a dar señales de desaceleración a pesar de que se encuentra aún lejos de sus objetivos de largo plazo. En Estados Unidos la Reserva Federal ha sido reiterativa en que a pesar de que las presiones de los precios han disminuido, todavía hay camino por recorrer; sin embargo, los agentes se mostraron con mayor apetito por el riesgo en la medida en que los riesgos de recesión se fortalezcan e impliquen una acción decidida por parte del Banco Central a través de recortes agresivos en las tasas de intervención.



**Gráfico 6. Crecimiento Real de la Cartera por Modalidad (%)**



Fuente: Banrep

El descenso de la cartera de colocación de cartera producto del menor crecimiento de la economía por el aumento de las tasas de interés y la mayor selectividad de los intermediarios financieros para la oferta de recursos ante el deterioro de la calidad de los préstamos, supuso que los excedentes de liquidez en la parte final del año se destinaran a compra de inversiones especialmente en los establecimientos de crédito, conllevando una reducción adicional en los rendimientos de la deuda soberana emitida por el Gobierno Nacional (TES)

Otros factores también incidieron en la evolución de los mercados financieros locales destacando los acontecimientos geopolíticos globales, el desarrollo de las elecciones regionales y la discusión de las reformas en el Congreso de la República.

Bajo el contexto macroeconómico observado anteriormente se desarrolló e implemento la estrategia de inversión para cada periodo, aprovechando las oportunidades coyunturales que se dieron en las tasas de captación de deuda privada, impulsada principalmente por el ajuste del indicador del CFEN que significo un sustento importante para los ingresos del portafolio de inversión y su rentabilidad.

Adicionalmente, finalizando el 2023 el cambio en la política monetaria global y local, conlleva a plantear una estrategia de inversión, diseñando un portafolio de inversión, para cubrir el flujo de caja en el corto plazo (un año), así como también incrementar el plazo y la duración de las inversiones, buscando darle un soporte a la rentabilidad futura de Finagro y el FAG.





Al cierre del año FINAGRO no registró operaciones interbancarias en su balance. Se registraron saldos en operaciones Repo en CDM por valor nominal de \$3,631 millones.

No existen restricciones jurídicas.

## NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprende:

	2023	2022
<b>Cartera Comercial:</b>		
Categoría A – Riesgo Normal - Redescuento (1)	\$15.749.613.941	\$13.747.973.438
Categoría A – Riesgo Normal (2)	1.641.001	2.003.801
Categoría C – Riesgo Apreciable	1.816.137	-
Categoría D – Riesgo Significativo	-	118.548
<b>Cartera de Consumo: (3)</b>		
<b>Préstamos a exempleados</b>		
Categoría A – Riesgo Normal	88.965	36.395
Categoría C – Riesgo Apreciable	4.061	-
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	11.411	11.411
<b>Préstamos a Empleados</b>		
Categoría A – Riesgo Normal	2.236.393	2.270.152
	<u>\$15.755.411.909</u>	<u>\$13.752.413.745</u>
<b>Deterioro:</b>		
<b>Cartera Comercial:</b>	(183.755.607)	(145.282.814)
<b>Cartera de Consumo exempleados</b>	(16.593)	(11.993)
<b>Cartera de Consumo empleados</b>	(26.983)	(41.026)
	<u>(183.799.183)</u>	<u>(145.335.833)</u>
	<u>\$15.571.612.726</u>	<u>\$13.607.077.912</u>



**1. La cartera comercial de redescuento** clasificada en categoría A presenta la siguiente distribución según los órganos vigilancia y control:

Superintendencia Financiera de Colombia	15.603.808.030	13.712.285.532
Superintendencia de la Economía Solidaria	139.090.257	37.691.707
	<u>\$15.742.898.287</u>	<u>\$13.749.977.239</u>

La cartera de créditos de redescuento, que otorga FINAGRO tiene como beneficiarios finales, los productores del sector agropecuario colombiano.

La cartera redescotada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el cien por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades, lo realiza el intermediario financiero.

El margen de redescuento es hasta del cien por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

Durante el año 2023 no se presentaron refinanciaciones ni castigos de cartera de créditos de redescuento.

Los préstamos sujetos a redescuento han sido concedidos por los intermediarios financieros de la siguiente manera:

CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL - CONDICIONES FINANCIERAS IBR - VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2023	
1. PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	
<b>MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS</b>	Ingresos brutos anuales hasta 1.250 UVT, equivalente para 2023 a \$53.015.000; y Activos totales hasta 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 <b>(1)</b>



<p><b>CREDITO MÁXIMO POR BENEFICIARIO</b></p>	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>																				
<p><b>TASA DE INTERES MÁXIMA AL BENEFICIARIO</b></p>	<table border="0"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">IBR (nominal)</td> </tr> <tr> <td>• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 6,7%</td> </tr> <tr> <td>• Mujer Rural</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 4,8%</td> </tr> <tr> <td>• Joven Rural</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 6,7%</td> </tr> <tr> <td>• Desplazados</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población calificada como Víctima</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población vinculada a los programas PNIS</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Zonas de reserva campesina</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 5,9%</td> </tr> <tr> <td>• Integrador Bursátil Comprador</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 6,7%</td> </tr> </table> <p>• Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>		IBR (nominal)	• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%	• Mujer Rural	Hasta IBR + 4,8%	• Joven Rural	Hasta IBR + 6,7%	• Desplazados	Hasta IBR + 1,9%	• Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	• Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	• Zonas de reserva campesina	Hasta IBR + 5,9%	• Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%
	IBR (nominal)																				
• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%																				
• Mujer Rural	Hasta IBR + 4,8%																				
• Joven Rural	Hasta IBR + 6,7%																				
• Desplazados	Hasta IBR + 1,9%																				
• Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%																				
• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%																				
• Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%																				
• Zonas de reserva campesina	Hasta IBR + 5,9%																				
• Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%																				
<p><b>TASA DE REDESCUENTO</b></p>	<table border="0"> <tr> <td>• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</td> <td style="text-align: right;">IBR - 2,6%</td> </tr> <tr> <td>• Mujer Rural</td> <td style="text-align: right;">IBR - 2,6%</td> </tr> <tr> <td>• Desplazados</td> <td style="text-align: right;">IBR - 3,5%</td> </tr> <tr> <td>• Joven Rural</td> <td style="text-align: right;">IBR - 2,6%</td> </tr> <tr> <td>• Población calificada como Víctima</td> <td style="text-align: right;">IBR - 3,5%</td> </tr> <tr> <td>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</td> <td style="text-align: right;">IBR - 3,5%</td> </tr> <tr> <td>• Población vinculada a los programas PNIS</td> <td style="text-align: right;">IBR - 3,5%</td> </tr> <tr> <td>• Zonas de reserva campesina</td> <td style="text-align: right;">IBR - 2,6%</td> </tr> <tr> <td>• Integrador Bursátil Comprador</td> <td style="text-align: right;">IBR - 1,1%</td> </tr> </table>	• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	IBR - 2,6%	• Mujer Rural	IBR - 2,6%	• Desplazados	IBR - 3,5%	• Joven Rural	IBR - 2,6%	• Población calificada como Víctima	IBR - 3,5%	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	IBR - 3,5%	• Población vinculada a los programas PNIS	IBR - 3,5%	• Zonas de reserva campesina	IBR - 2,6%	• Integrador Bursátil Comprador	IBR - 1,1%		
• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	IBR - 2,6%																				
• Mujer Rural	IBR - 2,6%																				
• Desplazados	IBR - 3,5%																				
• Joven Rural	IBR - 2,6%																				
• Población calificada como Víctima	IBR - 3,5%																				
• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	IBR - 3,5%																				
• Población vinculada a los programas PNIS	IBR - 3,5%																				
• Zonas de reserva campesina	IBR - 2,6%																				
• Integrador Bursátil Comprador	IBR - 1,1%																				
<p><b>2. PEQUEÑO PRODUCTOR</b></p>																					
<p><b>MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS</b></p>	<p>Ingresos brutos anuales mayores a 1.250 UVT, equivalente para 2023 a \$53.015.000, y hasta 3.500 UVT equivalente para 2023 a \$148.442.000; y Activos totales hasta 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 (1)</p>																				



<p><b>CREDITO MÁXIMO POR BENEFICIARIO</b></p>	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>
<p><b>TASA DE INTERES MÁXIMA AL BENEFICIARIO</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>IBR (nominal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) <span style="float: right;">Hasta IBR + 6,7%</span></li> <li>• Mujer Rural <span style="float: right;">Hasta IBR + 4,8%</span></li> <li>• Joven Rural <span style="float: right;">Hasta IBR + 6,7%</span></li> <li>• Desplazados <span style="float: right;">Hasta IBR + 1,9%</span></li> <li>• Población calificada como Víctima <span style="float: right;">Hasta IBR + 1,9%</span></li> <li>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada <span style="float: right;">Hasta IBR + 1,9%</span></li> <li>• Población vinculada a los programas PNIS <span style="float: right;">Hasta IBR + 1,9%</span></li> <li>• Zonas de reserva campesina <span style="float: right;">Hasta IBR + 5,9%</span></li> <li>• Esquema Asociativo <span style="float: right;">Hasta IBR + 4,8%</span></li> <li>• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (100% integrados sean Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños) <span style="float: right;">Hasta IBR + 6,7%</span></li> <li>• Integrador Bursátil Comprador <span style="float: right;">Hasta IBR + 6,7%</span></li> <li>• Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</li> </ul>
<p><b>TASA DE REDESCUENTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) <span style="float: right;">IBR - 2,6%</span></li> <li>• Mujer Rural <span style="float: right;">IBR - 2,6%</span></li> <li>• Desplazados <span style="float: right;">IBR - 3,5%</span></li> <li>• Joven Rural <span style="float: right;">IBR - 2,6%</span></li> <li>• Población calificada como Víctima <span style="float: right;">IBR - 3,5%</span></li> <li>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada <span style="float: right;">IBR - 3,5%</span></li> <li>• Población vinculada a los programas PNIS <span style="float: right;">IBR - 3,5%</span></li> <li>• Zonas de reserva campesina <span style="float: right;">IBR - 2,6%</span></li> <li>• Esquema Asociativo <span style="float: right;">IBR - 3,5%</span></li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (100% integrados sean Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños) <span style="float: right;">IBR - 2,6%</span></li> <li>• Integrador Bursátil Comprador <span style="float: right;">IBR - 1,1%</span></li> </ul>																						
<b>3. MEDIANO PRODUCTOR</b>																							
<b>MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos brutos anuales mayores a 3.500 UVT, equivalente para 2023 a \$148.442.000, y hasta 68.000 UVT equivalente para 2023 a \$2.884.016.000; y con activos totales hasta 125.000 UVT, equivalente para 2023 a \$5.301.500.000; ó,</li> <li>• Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 3.500 UVT, equivalente para 2023 a \$148.442.000; y con activos totales superiores a 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 y hasta 125.000 UVT equivalente para 2023 a \$5.301.500.000.</li> </ul>																						
<b>CREDITO MÁXIMO POR BENEFICIARIO</b>	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>																						
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA AL BENEFICIARIO</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right;"><b>IBR (nominal)</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 9,5%</td> </tr> <tr> <td>• Joven Rural</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 9,5%</td> </tr> <tr> <td>• Mujer Rural</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 9,5%</td> </tr> <tr> <td>• Desplazados</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población calificada como Víctima</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Población vinculada a los programas PNIS</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 1,9%</td> </tr> <tr> <td>• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (que integre Pequeños y/o Medianos)</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 9,5%</td> </tr> <tr> <td>• Departamentos, Distritos y Municipios</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 9,5%</td> </tr> <tr> <td>• Integrador Bursátil Comprador</td> <td style="text-align: right;">Hasta IBR + 6,7%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>		<b>IBR (nominal)</b>	• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	• Joven Rural	Hasta IBR + 9,5%	• Mujer Rural	Hasta IBR + 9,5%	• Desplazados	Hasta IBR + 1,9%	• Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	• Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (que integre Pequeños y/o Medianos)	Hasta IBR + 9,5%	• Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%	• Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%
	<b>IBR (nominal)</b>																						
• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%																						
• Joven Rural	Hasta IBR + 9,5%																						
• Mujer Rural	Hasta IBR + 9,5%																						
• Desplazados	Hasta IBR + 1,9%																						
• Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%																						
• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%																						
• Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%																						
• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (que integre Pequeños y/o Medianos)	Hasta IBR + 9,5%																						
• Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%																						
• Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%																						



TASA DE REDESCUENTO	• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	IBR + 0,9%
	• Desplazados	IBR - 3,5%
	• Joven Rural	IBR + 0,9%
	• Mujer Rural	IBR + 0,9%
	• Población calificada como Victima	IBR - 3,5%
	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	IBR - 3,5%
	• Población vinculada a los programas PNIS	IBR - 3,5%
	• Esquema Integración y Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (que integre Pequeños y/o Medianos)	IBR + 0,9%
• Departamentos, Distritos y Municipios	IBR - 2,6%	
• Integrador Bursátil Comprador	IBR - 1,1%	
<b>4. GRAN PRODUCTOR</b>		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	• Ingresos brutos anuales mayores a 68.000 UVT, equivalente para 2023 a \$2.884.016.000; ó, • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 68.000 UVT, equivalente para 2023 a \$2.884.016.000; y con activos totales superiores a 125.000 UVT, equivalente para 2023 a \$5.301.500.000.	
CREDITO MÁXIMO POR BENEFICIARIO	Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones. Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>	
TASA DE INTERES MÁXIMA AL BENEFICIARIO		<b>IBR (nominal)</b>
• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)		Hasta IBR + 9,5%
• Desplazados		Hasta IBR + 1,9%
• Joven Rural		Hasta IBR + 9,5%
• Mujer Rural		Hasta IBR + 9,5%
• Población calificada como Victima		Hasta IBR + 1,9%
• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada		Hasta IBR + 1,9%
• Población vinculada a los programas PNIS		Hasta IBR + 1,9%



	<p>Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (con participación inferior al 100% de Pequeños Productores de Ingresos Bajos y/o Pequeños Productores, Mediano Productor, Grande Productor)</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamentos, Distritos y Municipios Hasta IBR + 9,5%</li> <li>• Integrador Bursátil Comprador Hasta IBR + 6,7%</li> </ul> <p>Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) IBR + 1,9%</li> <li>• Desplazados IBR - 3,5%</li> <li>• Joven Rural IBR + 1,9%</li> <li>• Mujer Rural IBR + 1,9%</li> <li>• Población calificada como Víctima IBR - 3,5%</li> <li>• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada IBR - 3,5%</li> <li>• Población vinculada a los programas PNIS IBR - 3,5%</li> </ul> <p>Esquema de Integración para la comercialización de alimentos (con participación inferior al 100% de Pequeños Productores de Ingresos Bajos y/o Pequeños Productores, Mediano Productor, Grande Productor)</p> <p>IBR + 0,9%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamentos, Distritos y Municipios IBR - 2,6%</li> <li>• Integrador Bursátil Comprador IBR - 1,1%</li> </ul>
<b>5. BENEFICIARIO ESPECIAL MICROEMPRESARIO</b>	
<b>MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS</b>	<p>Activos totales hasta 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 e ingresos en el año anterior a la solicitud del crédito inferiores o iguales a 23.563 UVT equivalente a \$999.353.956 (Conforme con lo establecido en el Decreto 957 de 2019).</p> <p>Este beneficiario especial se clasificará en el tipo de productor Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor o Mediano Productor, según correspondan los activos e ingresos reportados.</p>
<b>CREDITO MÁXIMO</b>	<p>Hasta 25 smlmv \$29.000.000, sin que en ningún momento el saldo a capital para un mismo deudor sobrepase dicha suma.</p> <p>Por Cartera Sustitutiva: Únicamente operaciones individuales con monto máximo que no superen el equivalente a ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes \$9.280.000.</p>



<b>TASA DE INTERES MÁXIMA AL BENEFICIARIO</b>	Se acordará libremente entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito sin que supere la máxima legal, sin perjuicio de los montos que se cobren por concepto de honorarios y comisiones de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de Microempresa, que no se reputan como intereses. (artículo 39 Ley 590 de 2000)	
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	Microempresario	IBR (nominal) + 2,5%
<b>(1)</b> Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de Adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno Nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.		
<b>Notas sobre el IBR:</b>		
<b>a)</b> Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.		
<b>b)</b> La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del desembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.		
<b>c)</b> La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.		
<b>d)</b> Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo		

- 2. Cartera Directa - Recibida de Financiera Internacional -** Mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015, Internacional Compañía de Financiamiento S.A. fue intervenida por la SFC, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. En el mes de diciembre de 2015 se recibieron 25 pagarés redescontados de acuerdo con el Acta No 1 firmada entre FINAGRO y la liquidación de Internacional CF, respecto de los cuales en el mes de febrero de 2016 se conciliaron los saldos de capital a través del Acta No 2, obteniendo como resultado que el valor adeudado por los clientes a Internacional CF en liquidación al 18 de noviembre de 2016 (momento de la intervención) era de \$11.714.170, cifra que empezó a cobrar FINAGRO al constituirse como cartera directa en el mes de febrero de 2016.





Después de la Intervención, los clientes realizaron pagos de cuotas a cuentas de Internacional CF en liquidación por valor total de \$772.323, cifra que fue girada por la liquidación a FINAGRO para aplicar a las obligaciones de cada cliente el 18 de abril de 2016, quedando de esta forma al día Internacional CF en liquidación con FINAGRO. El valor de los pagarés de estos clientes se constituye en cartera que maneja directamente FINAGRO.

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$1.846 millones representado en (2) obligaciones de clientes, dándose una recuperación de cartera en términos de capital de \$157 millones respecto al año anterior. El cliente J.I. Inversiones S.A.S ha atendido un buen comportamiento atendiendo oportunamente el pago de las cuotas pactadas con Internacional CF en el momento del desembolso, y actualmente presenta un saldo de \$30 millones, y el cliente Procesadora de Pollos Garzon S.A.S se encuentran en mora y calificado categoría C con un saldo actual adeudado de \$1.816 millones.

Durante los años 2023 y 2022 no se registraron normalizaciones de créditos ni se presentaron castigos de cartera directa.

*Cartera Directa - Fondo de Microfinanzas rurales:* La Junta Directiva mediante el acta No 311 del 25 de septiembre de 2019, aprobó el desembolso de un crédito al programa administrado por FINAGRO, Fondo de Microfinanzas Rurales creado mediante el Artículo 2 de la Ley 1731 del 31 de Julio de 2014.

Por lo que en mayo de 2023 FINAGRO realizó el desembolso del crédito por valor de 2.000 millones, a un plazo de tres años, a una tasa del IBR-4, con vencimiento mensual, recursos que están destinados a apalancar el Fondo de Microfinanzas con el fin de que este apoyo e incremente el acceso al crédito de pequeños productores. El saldo actual de este crédito es de \$1.611 millones, durante el año se recibieron pagos por 389 millones, la obligación se encuentra el día y presenta una calificación de A.

- 3. La cartera de consumo** corresponde a préstamos otorgados a colaboradores de la Entidad, consistente en un beneficio establecido en las políticas laborales, aprobado por la Junta Directiva de FINAGRO. El crédito se otorga por un monto de hasta de 3 veces el monto del sueldo, con un plazo de amortización de hasta tres años sin intereses.

El colaborador al momento del otorgamiento del crédito, a título de garantía firma un pagaré y presenta un codeudor solidario, que en algunos casos debe poseer finca raíz. Una vez el empleado cesa sus labores en la Entidad, por cualquier motivo y si existieren saldos de la obligación se descuentan en la liquidación de prestaciones sociales. Si al final de la liquidación existe saldo insoluto, se cobran intereses corrientes a la DTF +1 efectivo anual.



Los créditos a excolaboradores se clasifican en cartera de consumo, y se presentan en forma separada de los préstamos de los colaboradores, los cuales se clasifican en préstamos a empleados.

Los préstamos a exempleados a 31 de diciembre comprenden siete (7) pagarés suscritos, de personas que al momento de su desvinculación laboral con la Entidad tenían pendiente de pago un crédito de libre inversión. Cinco (5) de los exempleados han atendido normalmente su deuda por lo que su calificación es de riesgo normal, uno (1) por valor de \$4.061 ha presentado moras durante el año por lo que se clasifica en riesgo C - Apreciable y uno (1) por valor de \$11.411 ha incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago, por lo que se califican en riesgo E de incobrabilidad.

### Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

Saldo inicial	\$145.335.833	\$120.229.168
Provisión del período	57.503.074	40.475.145
Recuperaciones o reversiones	(19.039.724)	(15.368.480)
Saldo final	<u>\$183.799.183</u>	<u>\$145.335.833</u>

A partir de octubre de 2015, se establecieron provisiones individuales a la Cartera de Créditos Redescontada, en atención de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC, adoptado en FINAGRO.

A la cartera de crédito de la entidad (Redescuento, directa – fondo de microfinanzas rurales, consumo - exempleados y préstamos a empleados), se le constituyen provisiones individuales, de acuerdo con la mora y otros factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, enmarcados en un modelo de provisiones individuales establecido por la Entidad y modelos establecidos por la SFC.

En mayo y junio de 2021, la Junta Directiva de FINAGRO aprobó las nuevas metodologías para el cálculo de las calificaciones internas y la estimación de los límites de contraparte para los intermediarios financieros vigilados por la Superfinanciera y la Supersolidaria.

El cálculo y registro de la estimación de Deterioro (Provisiones) de Cartera se realiza tomando como base la información reportada de la cartera de redescuento por intermediario, con una periodicidad mensual y tomando el saldo final del último día de cada



mes. FINAGRO cuenta con un modelo interno desarrollado acorde con el anexo 3 del Capítulo XXXI de la CBCF. Como medida prudencial se estableció que como mínimo y de manera independiente al valor de las provisiones generadas mediante la metodología interna, FINAGRO mantendrá una provisión del 1% de la cartera redescontada.

El modelo de provisiones individuales de cartera no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que también desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario.

El incremento en el valor de la provisión de la cartera de un año a otro, equivalente al 26.47% obedece principalmente al aumento de la cartera de redescuento y a un cambio en la calificación de algunos intermediarios que debido a una evolución negativa en los indicadores financieros que se toman como insumo para el análisis de los modelos de riesgo crediticio de la entidad, generando que la provisión para dichos intermediarios financieros sea mayor.

### Otros aspectos relevantes sobre la cartera de créditos

Frente a la ejecución realizada al cierre de 2023 vs. la ejecución realizada al cierre de 2022, se dió apertura al tipo de productor pequeño productor ingresos bajos; la cartera de redescuento aumentó en 14.56%. Del total de la cartera, el pequeño productor ingresos bajos representa el 18.40%, pequeño productor 49.95%, mediano productor 19.06% y gran productor 12.60%.

TIPO DE PRODUCTOR	31/12/2023	31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PEQUEÑO INGRESOS BAJOS	2,897,676,883	-	2,897,676,883	100.00%
PEQUEÑO	7,866,597,324	9,126,695,630	-1,260,098,306	-13.81%
MEDIANO	3,001,208,169	3,072,533,200	-71,325,031	-2.32%
GRANDE	1,984,131,565	1,548,744,608	435,386,957	28.11%
TOTAL CARTERA	15,749,613,941	13,747,973,438	2,001,640,503	14.56%



El número de operaciones vigentes de la cartera de redescuento es de 1.088.736, lo que representa un aumento de 1.28% respecto a las existentes al corte del año 2022. Durante el año 2023, el valor de los desembolsos fue de 8.452.680 millones y el valor de los recaudos fue de \$ 6.452.709 millones, con el siguiente comportamiento durante el transcurso del año:

MES	VENCIMIENTOS	NOVEDADES	DESEMBOLSOS	CAPITALIZACION	VARIACION CARTERA
Enero	280,152,533	222,423,940	465,844,842	41,445	-36,690,186
Febrero	228,178,659	186,615,866	399,383,672	944	-15,409,909
Marzo	243,520,605	247,623,503	820,199,615	14,628	329,070,135
Abril	208,444,005	177,739,042	582,524,917	0	196,341,871
Mayo	285,899,885	238,707,441	763,613,543	110,210	239,116,427
Junio	411,647,240	288,596,707	706,405,130	376,946	6,538,129
Julio	271,316,910	347,160,573	718,085,320	450,281	100,058,117
Agosto	283,423,357	251,440,018	777,672,357	162,586	242,971,568
Septiembre	234,573,811	251,169,755	887,738,120	342,840	402,337,394
Octubre	293,160,342	311,692,904	691,609,284	21,026	86,777,065
Noviembre	279,462,498	276,838,192	793,477,595	145,756	237,322,661
Diciembre	322,502,370	310,418,844	846,126,532	1,915	213,207,233
<b>TOTAL</b>	<b>3,342,282,215</b>	<b>3,110,426,786</b>	<b>8,452,680,927</b>	<b>1,668,576</b>	<b>2,001,640,503</b>

El total de intermediarios financieros con operaciones vigentes en cartera de Redescuento a corte 31 de diciembre de 2023 es de 42, durante el año 2023 ingresaron los intermediarios Fincomercio, Prosperando y Congente, y cancelaron las operaciones en redescuento la Cooperativa Microempresas y el intermediario Banco Caja Social.



La distribución geográfica por departamentos de la cartera de redescuento es la siguiente:

DEPARTAMENTO	SALDOS 2023		SALDOS 2022		VARIACION	
	Nº OPER	SALDO	Nº OPER	SALDO	Nº OPER	SALDO
AMAZONAS	43	1,565,909	48	2,221,037	↓	-10.42%
VAUPÉS	189	4,085,747	171	1,031,929	↑	10.53%
GUAINÍA	305	7,352,419	216	3,530,401	↑	41.20%
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA Cª	362	7,802,155	276	3,988,342	↑	31.16%
VICHADA	1,667	33,627,366	1,558	33,760,903	↑	7.00%
LA GUAJIRA	2,568	47,528,589	1,953	35,958,853	↑	31.49%
BOGOTÁ, D.C.	2,764	866,196,907	2,792	593,995,383	↓	-1.00%
ATLÁNTICO	3,725	255,766,619	3,600	205,334,464	↑	3.47%
QUINDÍO	4,770	135,942,114	4,589	100,086,111	↑	3.94%
GUAVIARE	4,886	80,906,170	4,565	72,560,232	↑	7.03%
CHOCÓ	8,433	106,293,937	6,524	72,559,368	↑	29.26%
MAGDALENA	11,630	265,269,366	10,601	222,168,807	↑	9.71%
RISARALDA	12,307	188,527,738	12,250	137,244,530	↑	0.47%
SUCRE	12,777	218,947,730	11,264	186,172,293	↑	13.43%
ARAUCA	13,139	229,768,344	12,389	210,850,535	↑	6.05%
CESAR	14,847	462,172,368	13,547	287,853,564	↑	9.60%
PUTUMAYO	17,258	173,835,582	16,359	150,610,535	↑	5.50%
CASANARE	19,395	446,636,144	19,046	430,484,325	↑	1.82%
BOLÍVAR	19,721	317,980,405	18,471	262,067,126	↑	6.77%
CAQUETÁ	22,065	322,301,362	21,671	286,159,474	↑	1.82%
META	25,338	589,682,913	24,739	515,668,961	↑	2.42%
VALLE DEL CAUCA	26,780	703,345,505	26,132	619,906,258	↑	2.48%
CÓRDOBA	27,150	532,109,240	23,488	448,056,950	↑	15.59%
CALDAS	28,190	396,884,882	27,851	375,554,391	↑	1.22%
NORTE DE SANTANDER	37,839	559,731,777	37,998	474,574,606	↓	-0.42%
TOLIMA	71,164	852,387,530	71,583	734,842,612	↓	-0.59%
HUILA	76,123	728,007,173	76,711	655,277,654	↓	-0.77%
CAUCA	82,314	692,712,656	84,258	656,724,206	↓	-2.31%
SANTANDER	85,449	1,137,202,815	86,395	1,035,389,284	↓	-1.09%
CUNDINAMARCA	107,638	1,194,946,619	108,266	1,066,557,513	↓	-0.58%
NARIÑO	108,845	921,122,411	110,516	894,386,960	↓	-1.51%
ANTIOQUIA	109,006	2,041,058,888	106,860	1,804,090,462	↑	2.01%
BOYACÁ	130,049	1,227,912,563	128,235	1,146,305,369	↑	1.41%
<b>TOTAL</b>	<b>1,088,736</b>	<b>15,749,613,941</b>	<b>1,074,924</b>	<b>13,747,973,438</b>	<b>↑</b>	<b>1.28%</b>

Se precisa que el saldo de la cartera a diciembre 2023 (15.749.614 millones), el 46.85% (7.378.312 millones) corresponde a desembolsos del año 2023, es decir cartera nueva y normalizada y el restante 53.15% corresponde a cartera de años anteriores.

Así mismo, el 80.69% es cartera de crédito ordinario y el 19.31% corresponde a las líneas especiales de crédito (LEC). Durante el año 2023 la colocación de Líneas Especiales de Crédito se realizó a partir de los convenios suscritos con Ministerio de Agricultura, Unidad de Víctimas, Departamento del Huila, Antioquia, Cundinamarca y Sucre.



## NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar y su deterioro (provisión), comprende:

	2023	2022
Intereses cartera de créditos (1)	\$342.825.204	\$238.777.036
Impuestos	589.408	-
Anticipos		
De contratos a proveedores (2)	131.515	48.543
Laborales (3)	102.922	73.498
Pagos por cuenta de clientes:		
Seguros de vida deudores cartera directa	52	28
Otras cuentas por cobrar		
Servicios de administración fiduciaria (4)	2.349.502	1.358.797
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (5)	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (6)	370.275	337.304
Pizano – Monterrey Forestal (7)	167.550	167.550
Devoluciones pagos proveedores	5.096	5.096
Grandis SAS Madera y Construcciones (8)	58.141	139.141
Cooperativa Agropecuaria Quebrada Seca (9)	1.371.602	1.371.60
Reforestadora Industrial de Antioquia (10)	473.274	650.763
Otras	18.607	27.292
Subtotal	348.828.833	243.322.335
Deterioro cuentas por cobrar (11)	(5.761.429)	(4.175.233)
	<u>\$343.067.404</u>	<u>\$239.147.102</u>



1. Los intereses por cobrar de la cartera de créditos se clasifican de la siguiente manera:

	2023	2022
Intereses cartera comercial:		
Categoría A – Riesgo normal	\$342.694.174	\$238.776.805
Categoría C – Riesgo apreciable	129.701	-
Intereses cartera de consumo:		
Categoría A – Riesgo normal	1.058	77
Categoría C – Riesgo apreciable	118	-
Categoría E – Riesgo irrecuperable	153	154
	<u>\$342.825.204</u>	<u>\$238.777.036</u>

Los intereses por cobrar de cartera comercial - Redescuento tuvieron un aumento del 43.52% principalmente por el aumento en volumen de la cartera y por el aumento en las tasas de interés del mercado colombiano, ya que las tasas de referencia de los créditos de redescuento en IBR pasaron de estar en promedio en el año 2022 en niveles cercanos al 9.1% a ubicarse en promedio a diciembre de 2023 en 12.8%, implicando que los ingresos por intereses registraran tendencia creciente durante el año 2023, lo cual se refleja de igual forma en la cuenta de ingresos por intereses.

Al 31 de diciembre de 2023, aproximadamente el 50% de la cartera de redescuento se encuentra registrada a pequeño productor y el 18% se encuentra registrada al pequeño de ingresos bajos, los cuales tienen una tasa de interés de redescuento asociada a IBR-2.6%, tasas que en el año 2023 estuvieron en promedio alrededor del 12% (IBR). Al cierre aproximadamente el 91% de la cartera de redescuento se encuentra indexada al IBR.

Los intereses clasificados en cartera comercial, - categoría A riesgo normal, corresponden a la cartera de créditos redescontada, de los cuales el 99% de los intereses se encuentra distribuido por tipo de productor así:

	2023	2022
Pequeño productor	228.139.818	145.840.550
Mediano productor	84.229.868	70.803.268
Grande productor	30.321.220	22.121.539
Otros *	3.268	11.448
	<u>\$342.694.174</u>	<u>\$238.776.805</u>



\*Corresponde a los intereses por cobrar de la cartera directa recibida de Financiera Internacional y subsidio a la tasa

Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal, en riesgo apreciable e incobrabilidad corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a siete (7) exmpleados, uno (1) clasificado en categoría E, uno (1) en categoría C y cinco (5) clasificados en categoría A.

2. El valor de \$48.543 corresponde a los honorarios pagados al árbitro que representó a FINAGRO en el Tribunal de Arbitramento, para dirimir un conflicto surgido con Devora Escorcia y Rodolfo de Lavallo (proyecto - Finca La Fortuna) ubicada en Santa Marta, relacionado con proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa a través de contratos de participación.  
Y el valor de \$82.972 corresponde a honorarios pagados al árbitro que represento a FINAGRO en el tribunal de arbitramento, para dirimir el conflicto con Forestal Monterrey, relacionado con proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa a través de contratos de participación.
3. Corresponde a pagos por anticipo de vacaciones, que los colaboradores disfrutaran durante el mes de enero de 2024.
4. Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra corresponden a ingresos por servicio de administración; al fondeo que FINAGRO efectúa a los programas de carteras agropecuarias en administración por seguros de vida de deudores y a reembolso de gastos de operación. El fondeo a los programas de carteras administradas se cancela una vez el Comité Operativo de cada programa asigne y desembolse los recursos para seguros de vida de deudores y las demás cuentas por cobrar se pagan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional y los Entes Territoriales en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.

Los valores por cobrar correspondieron a los siguientes recursos públicos en administración:

	2023	2022
Fondo Agropecuario de Garantías- FAG	\$907.714	\$753.922
Programa Nacional Reactivación Agropecuaria	-	26.297
Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario	195.845	83.991
Fondo de Solidaridad Agropecuario Fonsa	210.911	228.609





ICR Complementario	-	9.685
AIS Presupuesto 2019	-	97
AIS Presupuesto 2022	-	164.293
AIS Presupuesto 2023	290.299	-
ICR Presupuesto 2023	394.038	-
Fondo Mujer Emprende	-	2.353
Convenio Antioquia	-	462
Convenio Huila	5.741	-
Convenio Sucre	-	1.087
Convenio Popayán	-	344
Convenio Cundinamarca	67	9.114
Convenio Quindío	469	276
Convenio Valle del Cauca	-	434
Convenio Norte de Santander	6	-
CIF Presupuesto 2015	318	-
CIF Presupuesto 2022-2	-	77.833
CIF Presupuesto 2023	344.094	-
	<u>\$2.349.502</u>	<u>\$1.358.797</u>

- Esta cuenta por cobrar se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La SFC en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y ha adelantado las acciones de recuperación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió a provisionarse en un cien por ciento (100%).
- Cuenta por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, por concepto del monto de los excedentes de la contribución para el sector financiero y la contribución del registro nacional de valores.
- FINAGRO con fecha 8 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono (Certified Emission Reduction – CER) que otorgó la ONF Andina (Office National des Forêts, traducida - Oficina Nacional de Bosques) a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica en los que



FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO y los dueños de los predios. En el año 2014, Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, reembolsó el 97.59% del valor adeudado. Actualmente se encuentra en curso un proceso jurídico con los propietarios del predio beneficiarios de los bonos de carbono, del cual se está a la espera de que se resuelva, y se determine si FINAGRO es responsable del reconocimiento de estos valores.

8. Valor pendiente por cobrar a Grandis SAS Madera y Construcciones por venta de un (1) proyecto forestal llamado El Castillo según contrato No. 5 de febrero de 2021 por un valor total de \$385 millones. Dentro de la vigencia de dicho contrato se ha elaborado once (11) OTRO SI, el último de ellos introduciendo una prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 toda vez que por condiciones climatológicas el contratista no ha podido realizar aprovechamiento de las plantaciones, Durante el año 2023 se recibieron pagos por parte del proveedor por valor de \$81 millones.
9. El valor pendiente por cobrar a Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca de \$1.371 millones es por la venta de tres (3) proyectos forestales discriminados así: contrato No. 3 de febrero de 2021 Proyecto La Isabel y contrato No 19 de mayo de 2021 - Proyectos Las Vegas y Rancho Nuevo. Al 31 de diciembre de 2023 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió a provisionarse en un cien por ciento (100%).

Debido a la imposibilidad de recuperar los recursos, estos se encuentran en proceso ejecutivo por incumplimiento del mismo por parte del proveedor, actualmente y en consideración a que no se logró nuevos acuerdos, FINAGRO está en proceso de adelantar las acciones correspondientes para hacer efectivas las pólizas y recuperar los recursos pendientes de pago, así mismo existen dos procesos ejecutivos con mandamiento de pago, con medidas de embargo y secuestro de los bienes de la cooperativa, sin que a la fecha la medida de embargo haya sido efectiva.

10. Valor pendiente de cobro por la venta del proyecto forestal Bélgica, venta autorizada por la Junta Directiva de FINAGRO en el acta No 352 del 25 de mayo de 2022 y efectuada por la Reforestadora Industrial de Antioquia – RIA; el valor total de la venta fue de \$4.510 millones en la cual FINAGRO tiene una participación del 18.50% equivalente a \$834 millones, durante el año 2023 y 2022 se han recibido \$177 millones y \$183 millones respectivamente y el saldo será cancelado por RIA en 8 pagos trimestrales de \$59 millones finalizando en diciembre de 2025.
11. El deterioro de las cuentas por cobrar se registra teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento de los deudores y vencimientos de intereses de la cartera superior a sesenta (60) días y comprende:

2023

2022



Intereses de cartera de créditos comercial	\$3.876.493	\$2.414.736
Intereses de cartera directa comercial	129.887	5.603
Intereses de cartera consumo	285	154
Seguros de vida deudores cartera directa	52	28
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	365.685	365.685
Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca	1.371.602	1.371.602
Diversas	17.425	17.425
	<u>\$5.761.429</u>	<u>\$4.175.233</u>

No existen restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por \$365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto depende de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico en donde actualmente se están revisando opciones jurídicas para sanear dicha cuenta.

#### NOTA 8 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Corresponde a los Bienes Recibidos en Dación de Pago - BRDP, para los cuales FINAGRO tiene debidamente asegurados aquellos bienes inmuebles que tienen el componente de edificación o construcción.

A pesar de que la Entidad realiza varias gestiones para la realización de estos bienes, se presentan algunos inconvenientes que no permiten la venta de estos dentro de los plazos establecidos por la SFC ni dentro del año siguiente al de su registro. Entre estos inconvenientes está el hecho de que los bienes inmuebles se reciben entre varios copropietarios en porcentajes establecidos en el momento de la dación en pago, lo que dificulta el acuerdo y posibilidad de venta; así mismo las condiciones de mercado han hecho lenta la realización de los bienes muebles e inmuebles. Los saldos se discriminan así:

	2023	2022
Bienes Muebles		
Acciones COFEMA S.A. (1)	\$850.652	\$850.652
Bienes Inmuebles		
Lote de terreno en Cali, Valle (2)	53.956	53.956
	<u>\$904.608</u>	<u>\$904.608</u>
Deterioro (provisión) BRDP	<u>(904.608)</u>	<u>(904.608)</u>



\$ -                      \$ -

1. Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, como parte de pago de la cartera redescontada en FINAGRO y comprenden 225.592 acciones en la Compañía de Fomento Empresarial y Mercados Agroindustriales S.A., COFEMA S.A (una participación del 17.72%), se recibieron el 14 de enero de 2010 y fueron registradas contablemente el 26 de febrero de 2010. La última valoración de estas acciones realizada por Auditores y Asesores en septiembre de 2021, indicó un valor razonable o de mercado de \$7.800 para un valor total de las acciones de \$1.759 millones.
  
2. Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico Liquidada. La fecha de recepción fue el 30 de junio de 2004 y correspondió a un pago parcial de los deudores en inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT. El último avalúo realizado el 15 de junio de 2023 por Inmobiliaria de Bogotá, arrojó un valor comercial del inmueble de \$89.3 millones

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de algunos de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados, estos bienes se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%) atendiendo los lineamientos establecidos por la SFC y lo establecido por el Comité de Cartera en su reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según consta en el Acta 10-1-2014.

## NOTA 9 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a la Propiedad, Planta y Equipo. Su saldo es el siguiente:

	2023	2022
Edificios (1)	\$20.716.847	\$20.716.479
Vehículos	279.180	196.975
Equipo de oficina	496.059	390.697
Equipo informático	1.216.964	683.051
Equipo redes y comunicaciones	849.138	899.267
	23.558.188	22.886.469
Depreciación acumulada (2)	(3.976.529)	(3.781.597)
	\$19.581.659	\$19.104.872



1. FINAGRO solicitó a la firma Inmobiliaria Bogotá, la realización de avalúos técnicos enmarcados dentro de los estándares internacionales de información financiera, de las oficinas de su propiedad, ubicadas en la carrera 13 # 28 – 17 Pisos 2, 3 4 y 5; dieciocho (18) garajes y dos (2) depósitos con acceso por la calle 28 con carrera 13 en la ciudad de Bogotá D.C. así:

Fecha de avalúo	Revaluación	Vida útil Técnica	Vida útil Remanente
17 de mayo de 2017	\$ 1.768.139	100 años	73 años
20 de mayo de 2019	388.338	100 años	71 años
31 de marzo de 2022	(98.650)	100 años	68 años

2. La depreciación de las oficinas se realiza de acuerdo con la vida útil que arrojan los avalúos comerciales; equipo de oficina, los muebles enseres y equipo de redes y comunicación, se deprecian entre un rango de 10 a 15 años, el equipo de computación se deprecia entre un rango de 2 y 3 años, y los vehículos se deprecian entre un rango de 5 y 7 años. En el año 2022 se hizo el recálculo de la depreciación de las oficinas, teniendo en cuenta la nueva vida útil que arrojó el avalúo comercial de marzo de 2022.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2023	2022
<b>Edificios</b>		
Saldo anterior	\$20.716.479	\$20.815.130
Adiciones – Valorización	368	-
Retiros - Desvalorización	-	(98.651)
<b>Saldo final</b>	<b>\$20.716.847</b>	<b>\$20.716.479</b>
<b>Vehículos</b>		
Saldo anterior	\$196.975	\$196.975
Adiciones y reclasificaciones	203.940	-
Retiros y reclasificaciones	(121.735)	-
<b>Saldo final</b>	<b>\$279.180</b>	<b>\$196.975</b>
<b>Equipo de oficina</b>		
Saldo anterior	\$390.697	\$357.256
Adiciones y reclasificaciones	110.521	39.193
Retiros y reclasificaciones	(5.159)	(5.752)



Saldo final	<u>\$496.059</u>	<u>\$390.697</u>
Equipo informático		
Saldo anterior	\$683.051	\$680.881
Adiciones y reclasificaciones	567.540	23.670
Retiros y reclasificaciones	<u>(33.627)</u>	<u>(21.500)</u>
Saldo final	<u>\$1.216.964</u>	<u>\$683.051</u>
Equipo redes y comunicaciones		
Saldo anterior	\$899.266	\$919.244
Adiciones y reclasificaciones	26.492	12.438
Retiros y reclasificaciones	<u>(76.620)</u>	<u>(32.415)</u>
Saldo final	<u>\$849.138</u>	<u>\$899.267</u>
Depreciación Acumulada		
Saldo anterior	\$3.781.597	\$3.399.827
Cargos por depreciación	415.036	452.747
Reversiones o reclasificaciones	<u>(220.104)</u>	<u>(70.977)</u>
Saldo final	<u>\$3.976.529</u>	<u>\$3.781.597</u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes.

## NOTA 10 – ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El saldo del rubro de los Activos por Derecho de Uso es el siguiente:

	2023	2022
Depósitos Locales y Oficinas	\$236.186	\$86.775
Garajes y Parquaderos	44.482	39.282
Maquinaria y Equipo	7.949.775	7.886.785
Equipo Informático	<u>1.829.166</u>	<u>2.012.107</u>
	<u>10.059.609</u>	<u>10.024.949</u>



Depreciación acumulada	(7.200.251)	(6.764.738)
	<u>\$2.859.358</u>	<u>\$3.260.211</u>

A continuación, se detallan los contratos de arrendamiento a los cuales se les aplica la política contable de NIIF 16

Contratos	2023	2022
Depósitos Locales y Oficinas		
Edificio Palma Real (1)	\$236.186	\$86.775
Garajes y Parqueaderos		
Edificio Palma Real (1)	44.482	39.282
Maquinaria y Equipo		
UPS Sistemas S.A. (2)	256.567	193.576
Century Link Colombia S.A. (3)	7.693.209	7.693.209
Equipo Informático		
Controles Empresariales Ltda. (4)	1.355.070	1.659.777
Redes y Sistemas Integrados SAS (5)	474.095	352.330
	<u>\$10.059.609</u>	<u>\$10.024.949</u>

1. Cesión o derecho al uso 029 de 2021 con el proveedor EDIFICIO PALMA REAL P.H: Recepción o vestíbulo Torre A, Terraza piso 2 Torre A, Bicicletero Sótano 2, Depósitos 23 y 24 Sótano 1. En el mes de Julio de 2023 se cancela el contrato en mención y entra en vigencia el contrato 031 de 2023 en el cual se adiciona el uso de las terrazas Torre A y Torre B.
2. Contrato 041 de 2018 con el proveedor UPSISTEMAS S.A.S Arrendamiento de UPS's, para el suministro de energía regulada a las instalaciones de FINAGRO, el cual durante el año 2023 mediante OTRO SI No 3, tuvo un incremento en el valor del contrato.
3. Contrato 010 de 2019 con el proveedor CENTURYLINK COLOMBA S.A. Arrendamiento del centro de procesamiento de datos, ingeniería y administración de las infraestructuras tecnológicas principal y alterna, durante el año 2023 este contrato tuvo dos OTRO SI el No 7 y 8, los cuales no modificaron su valor debido a que era adición por servicios de data center y no incorporaba arrendamiento de activos por derecho de uso.



4. Contrato 23 de 2018 con el proveedor CONTROLES EMPRESARIALES-LTDA - Arrendamiento de un servidor IBM Poner S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía; en el año 2023 mediante el OTRO SI No 7 se adicionó el valor del contrato y sus cuotas.
5. Contrato No 16 de 2018 con el proveedor REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS – Arrendamiento de servidores nuevos, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio; este contrato durante los años 2022 con el OTRO SI 3 y el año 2023 con los OTRO SI 4 y 5 adiciono el valor del contrato y las cuotas mensuales.

Tal como se describe en los numerales anterior algunos contratos durante el año 2023 presentaron algunas modificaciones en su cuota y la expectativa de prórroga, por lo que, tomando una nueva tasa de descuento, se realizó un ajuste al valor presente de los mismos, afectando el activo por derecho de uso vs el pasivo por arrendamiento por derecho de uso.

#### NOTA 11 - OTROS ACTIVOS

Los Otros Activos comprenden:

	2023	2022
Impuesto diferido activo (Detalle Nota 21.1)	\$2.671.629	\$1.434.137
Activos Intangibles: (1)		
Licencias	950.842	434.955
Otros Derechos	20.820	231.594
Gastos pagados por anticipado: (2)		
Seguros	720.644	565.485
Servicios de información	21.397	24.065
Diversos		
Beneficios a empleados (3)	803.962	638.690
Inversión programa de reforestación (4)	8.837.201	11.825.564
	<u>\$14.026.495</u>	<u>\$15.154.490</u>

1. El movimiento de los intangibles es el siguiente:

Licencias

Saldo anterior	\$434.955	\$131.295
Cargos	1.308.983	649.317
Amortización	(793.096)	(345.657)





Saldo final	<u>\$950.842</u>	<u>\$434.955</u>
<b>Otros Derechos</b>		
Saldo anterior	\$231.594	-
Cargos	22.713	257.327
Amortización	<u>(233.487)</u>	<u>(25.733)</u>
Saldo final	<u>\$20.820</u>	<u>\$231.594</u>
<b>2. El movimiento de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:</b>		
<b>Seguros</b>		
Saldo anterior	\$565.485	\$3.693.281
Cargos	3.714.001	848.227
Amortización	<u>(3.558.842)</u>	<u>(3.976.023)</u>
Saldo final	<u>\$720.644</u>	<u>\$565.485</u>
<b>Contribuciones</b>		
Saldo anterior	-	-
Cargos	3.483.371	2.781.484
Amortización	<u>(3.483.371)</u>	<u>(2.781.484)</u>
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Servicios de información</b>		
Saldo anterior	\$24.065	\$20.005
Cargos	132.199	147.739
Amortización	<u>(134.867)</u>	<u>(143.679)</u>
Saldo final	<u>\$21.397</u>	<u>\$24.065</u>

- 3. El saldo reflejado de este activo reconoce el costo implícito que tiene para FINAGRO otorgar créditos de libre inversión a sus empleados sin interés; para su reconocimiento se toma la tasa E.A de colocación por modalidad de crédito - créditos de consumo entre 1 y 3 años del Banco de la República, que corresponde al plazo máximo de los créditos de libre inversión otorgados. Este valor se amortiza individualmente en línea recta durante la vigencia de cada uno de los créditos.**



4. Los proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa presentan el siguiente detalle:

	2023	2022
Operadores Forestales		
Monterrey Forestal Ltda.	\$1.786.969	\$3.221.219
Cormagdalena	763.934	1.049.538
CONIF	5.861.250	7.101.043
Gestión Ambiental y Forestal SAS	379.233	453.115
Anticipos proyectos forestales	45.815	649
	<u>\$8.837.201</u>	<u>\$11.825.564</u>

El movimiento de los proyectos forestales es el siguiente:

	2023	2022
Saldo anterior	\$11.825.564	\$12.985.893
Valoración neta de los proyectos	(3.033.529)	(967.540)
Venta de Proyectos	-	(192.789)
Anticipos	45.166	-
Saldo final	<u>\$8.837.201</u>	<u>\$11.825.564</u>

Los proyectos forestales se valoran a su valor de mercado, mediante la aplicación de un modelo de valoración diseñado por la firma ESFINANZAS, el cual se actualiza anualmente. Para llevar a cabo la actualización de la valoración de los proyectos forestales en los que FINAGRO tiene activos aún ( 46 proyectos que no se han vendido), FINAGRO tomó como punto de partida el modelo desarrollado en la valoración realizada en 2015, ajustando y actualizando los supuestos del mismo, con base en los inventarios forestales y las actualizaciones de áreas para la determinación del volumen y la calidad de la madera aprovechable, los costos de aprovechamiento y a través de un sondeo de mercado para la



estimación de precios y las posibilidades reales de comercialización. El método de valoración utilizado fue el de flujos de caja descontados.

Dicha actualización fue llevada a cabo en diciembre de 2023, cumpliendo con las observaciones que se habían realizado sobre el modelo de valoración en 2022. En esta corrida se ajustó el valor de los proyectos forestales teniendo en cuenta el cambio en variables macroeconómicas (PIB, IPC de Colombia y USA, tasa de cambio) con fecha de corte a octubre de 2023 por homogeneidad en el dato; actualizaciones en las variables con los que se estima el Coste Medio Ponderado de Capital (WACC por su sigla en inglés); ajustes en las áreas de los proyectos; y ajustes en las variables de ingresos y costos esperados para el aprovechamiento del vuelo forestal con base en precios de mercado y actualización de valores ajustados por cambios en IPC. Lo anterior arrojó una disminución neta en la valoración de los proyectos de \$3.033 millones.

En relación con la posibilidad de realización de estos activos, a la fecha de elaboración de las presentes notas se menciona lo siguiente:

Para siete (7) proyectos en donde FINAGRO es el gestor directo, en uno (1) llamado Betulia se encuentra en etapa de negociación directa en razón a que se realizaron dos invitaciones públicas a ofertar por el proyecto y estas fueron declaradas desiertas. Para los otros seis (6) proyectos denominados El Carmen, Bella Vista, La Fortuna, El Pital, Buenos Aires y Costa Rica, en los cuales FINAGRO tiene relación directa con los propietarios, se avanza en los procesos de concertación con los propietarios que permitan la enajenación del activo y la posterior liquidación y cierre del contrato.

Para treinta y nueve (39) proyectos, en donde FINAGRO tiene relación con un Gestor - Reforestador, FINAGRO está en negociaciones con Forestal Monterrey para vender su posición contractual y se avanza en la identificación del mecanismo de venta de los vuelos forestales donde CORMAGDALENA funge como gestor.

## NOTA 12 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuarios Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, para los cuales, mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asumió la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emite FINAGRO.

También comprende el pasivo por el arrendamiento de los activos por derecho de uso, esto es el valor presente de dichos contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y la reducción del pasivo por los pagos realizados. (Ver Nota 10).



El saldo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	2023	2022
Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "A" (1)	\$11.614.818.201	\$11.192.418.081
Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "B"	5.042.554.322	4.535.935.364
Pasivos por Arrendamientos Financieros (2)	3.011.024	3.392.924
	<u>\$16.660.383.547</u>	<u>\$15.731.746.369</u>

1. La inversión forzosa con respecto al año 2022, aumentó en \$929 millones, equivalente a un 5.9%, que se origina en el cálculo del requerido de inversión establecido por la SFC en las circulares de ajuste emitidas. La composición de los TDA's al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en 69.73% Clase A y 30.27% Clase B:

Las Cartas Circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC con la información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B en DTF e IBR por parte de las entidades financieras (Establecimientos Bancarios, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras) para los diferentes trimestres fueron las siguientes:

No. Carta Circular y Fecha	Trimestre
06 – Del 20 de enero de 2023	Octubre - diciembre 2022
25 – Del 21 de abril de 2023	Enero - marzo 2023
45 – Del 24 de julio de 2023	Abril - junio 2023
64 – Del 20 de octubre 20 de 2023	Julio – septiembre 2023

FINAGRO utiliza los recursos captados a través de TDA para fondar la cartera de redescuento y los recursos no colocados en cartera se mantienen en cuentas de ahorro y corrientes, así como en el portafolio de inversiones.



2. Valor correspondiente al valor presente de cinco (5) contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento, el pasivo se va reduciendo por los pagos realizados de manera mensual.

El movimiento del pasivo por arrendamiento por derecho de uso es el siguiente:

	2023	2022
Medición Inicial	\$ 3.392.924	\$ 5.153.731
Ajuste a la medición inicial		-
Finalización Contrato	(84.459)	-
Ingreso de nuevos contratos	280.668	-
Pagos	(2.295.513)	(2.370.695)
Intereses causados (a)	177.579	212.560
Retiros y reclasificaciones		(228.506)
Ajuste valor actual contratos	1.539.825	625.834
<b>Total Pasivo por derecho de uso</b>	<b>\$ 3.011.024</b>	<b>\$ 3.392.924</b>

(a) El detalle del gasto por intereses es el siguiente:

	2023		2022	
	Valor Intereses causados	tasa de interés nominal Mensual	Valor Intereses causados	tasa de interés nominal Mensual
Equipo de cómputo:				
Controles empresariales LTDA.	\$ 42.786	0,7898	\$ 4,279	0,1774
Redes y sistemas integrados	1.854	0,1774	711	0,1774
Maquinaria y equipo:				



UPS Sistemas S.A.	1.006	0,1774	835	0,1774
Centurylink Colombia S.A.	116.284	0,4186	197.056	0,4186
Depósitos, locales y oficinas:				
Edificio Palma Real	12.773	0,7898	7.752	0,4970
Garajes y parqueaderos:				
Edificio Palma Real	2.876	0,7898	\$ 1.927	0,4970
	<u>\$ 177.579</u>		<u>\$ 212.560</u>	

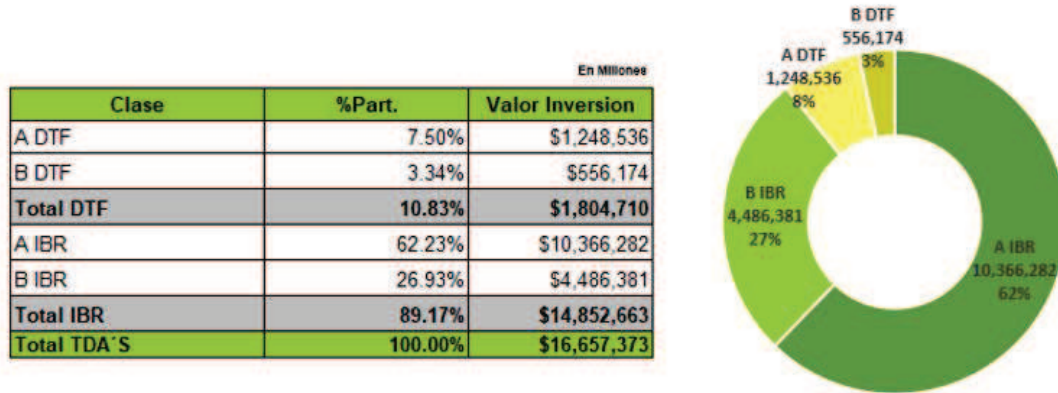
### NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden:

	2023	2022
Gastos financieros (1)	\$271.325.206	\$217.149.965
Contribución al FAG (2)	141.834.267	79.155.773
Pasivo por impuesto diferido (Detalle Nota 21.2)	7.429.757	6.120.916
Pasivo impuestos corrientes (Detalle Nota 21.2)	11.802.314	9.649.868
Otras cuentas por pagar (3)	4.872.615	4.284.266
	<u>\$437.264.159</u>	<u>\$316.360.788</u>

- Los gastos financieros corresponden a los intereses por pagar de TDA's los cuales se cancelan trimestre vencido, el valor de \$177.435 millones correspondiente a clase A y \$93.889 millones a clase B y, pagados a una tasa del IBR -3.67% Nominal e IBR -1.71% Nominal respectivamente. La cuenta por pagar de uno año a otro no tuvo variaciones importantes debido a que las tasas a las cuales están indexados estos títulos (DTF e IBR), a diciembre del año 2023 se mantuvieron estables respecto al año 2022 ubicándose en un rango entre el 11% y 14%, lo que generó que al cierre del año el costo de los TDA's permaneciera estable, dado el spread establecido por la Junta Directiva del Banco de la República para cada clase de título. Actualmente la composición de los TDA's se encuentra en una proporción del 89.17% IBR y 10.83% DTF.





Fuente: Dirección de Tesorería - FINAGRO

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje es definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO. La Junta Directiva de FINAGRO en su sesión del 22 de noviembre de 2023, según consta en el Acta No. 372 y una vez analizados los resultados obtenidos en el año 2023, determinó incrementar la contribución que se hace al FAG al cuarenta (40%) de las utilidades brutas obtenidas en el año 2023.
- Las otras cuentas por pagar se componen de los siguientes conceptos:

	2023	2022
Comisión al Banco de la República	\$227.277	\$516.633
Proveedores y servicios por pagar	4.050.949	3.143.938
Gastos de viaje a empleados	-	1.198
Programas administrados	-	11.993
Diversas	594.389	610.504
	<u>\$4.872.615</u>	<u>\$4.284.266</u>

## NOTA 14 - OBLIGACIONES LABORALES

Comprende los pasivos consolidados por pagar a los empleados

2023	2022
------	------



Beneficios corto plazo		
Cesantías	1.149.818	1.017.004
Intereses sobre cesantías	134.763	120.521
Vacaciones	1.941.281	2.932.758
Prima de vacaciones	939.871	864.304
Prima de antigüedad	311.093	262.767
Beneficios largo plazo		
Quinquenios a empleados (1)	1.202.168	476.295
	<u>\$5.678.994</u>	<u>\$5.673.649</u>

1. Con la asesoría de Price Waterhouse Cooper – PWC, a partir del mes de enero del año 2023 se realiza el cálculo de la provisión del beneficio a largo plazo por quinquenios a empleados, se ejecuta el cálculo actuarial bajo los lineamientos de la NIC 19; dicho modelo compone variables como tasa de descuento (tasa de Bonos TES para el año 2023), tasa de inflación, tasa de crecimientos del beneficio, tablas de mortalidad y tablas de rotación.

#### NOTA 15 - PROVISIONES

	2023	2022
Demanda laboral	33.292	70.000
	<u>\$33.292</u>	<u>\$70.000</u>

Demanda laboral de la señora Liliana Adriana Mendoza identificada con la c.c. 52.197.654 quien trabajó para FINAGRO en virtud de un contrato de trabajo suscrito el 4 de marzo de 2013 en el cargo de profesional III, el día 3 de julio de 2018 terminó la relación laboral con ocasión de la renuncia presentada por la señora Mendoza. La demandante pretende que se reconozca que desempeñaba el cargo de directora y que, en consecuencia, se reliquiden sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la asignación establecida para dicho cargo. Así mismo, solicita que se declare que el contrato de trabajo con justa causa imputable al empleador y reclama el pago de la indemnización correspondiente.

Esta demanda cursa actualmente en el Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá, la cual tuvo audiencia de conciliación y pruebas en noviembre de 2022, y en esta, la extrabajadora presentó el valor de \$70 millones como conciliación; durante el año 2023 el proceso de conciliación fracasó, actualmente el proceso de encuentra en decreto de pruebas por parte de juez, por lo que se procede a revertir dicha provisión.





Resultado del laudo arbitral del 14 de noviembre de 2023 del tribunal arbitral del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO contra Forestal Monterrey Colombia S.A.S. y Seguros del Estado S.A, FINAGRO fue condenado a pagar las costas judiciales a favor de Seguros del Estado por valor de \$173.2 Millones de los cuales se pagaron \$141 millones en diciembre, y el valor restante será cancelado en enero de 2024.

## NOTA 16 - OTROS PASIVOS

	2023	2022
Consignaciones por identificar (1)	137.908	-
Saldos a favor entidades en liquidación (2)	2.108	2.245
	<u>\$140.016</u>	<u>\$2.245</u>

1. En atención el concepto de la Contaduría General de la Nación – CGN 20231100001981 del 6 de febrero de 2023 en respuesta a la consulta realizada sobre el tratamiento contable de las consignaciones sin identificar; a partir de noviembre de 2023 se reconoció en el pasivo 15 partidas correspondientes a notas crédito, es decir aquellas consignaciones no identificadas en las cuentas bancarias de FINAGRO con vigencia menor a un (1) año.

Los procesos y áreas de la entidad son responsables de llevar a cabo todas las actividades que permitan la identificación y origen de los recursos consignados; y a medida que se identifican se reversa el pasivo, si por el contrario pasa un (1) año adicional y resultado de las gestiones las partidas continúan sin identificar estas partidas son reconocidos en el ingreso, esto sin perjuicio de que los procesos continúen realizando gestión para la identificación de dichas consignaciones.

2. Abonos pendientes de aplicar de obligaciones al cobro de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación, durante la vigencia 2023 se trasladaron a Financiera Internacional recursos de saldos a favor por recaudo de clientes por valor de \$137 millones. La Administración de FINAGRO permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos.

## NOTA 17 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

2023	2022
------	------



Capital Social (1)	\$413.051.478	\$408.640.348
Reservas:		
Reserva Legal	137.003.968	130.289.262
Reservas ocasionales (2)	2.424.972	1.519.956
Prima en colocación de acciones	490.579.291	483.084.956
Ganancias no realizadas ORI (3)	12.731.667	12.924.084
Pérdida (utilidad) de ejercicios anteriores	(291.834)	1.710.982
Utilidad del ejercicio	130.054.737	67.147.073
Adopción por primera vez a NIIF (4)	(217.311)	(2.412.546)
	<u>\$1.185.336.968</u>	<u>\$1.102.904.115</u>

1. El capital autorizado a 31 de diciembre del 2023 y 2022 es de \$450.000.000 en acciones comunes a valor nominal de \$1.000 (pesos colombianos) cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2023 es de \$413.051.478 y al 31 de diciembre de 2022 es de \$408.640.348.

De acuerdo con la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del 22 de marzo de 2023 el proyecto de distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2023 y el documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023 se autorizó la capitalización del veinte por ciento (20%) de las utilidades del año 2022 y el ochenta por ciento (80%) restante, pagadero en efectivo a los accionistas de la Entidad.

El pago de los dividendos y la capitalización de las acciones se realizó el 28 de mayo de 2023 y el capital de los accionistas quedó conformado de la siguiente manera:

Accionista	Participación (%)	2023	2022
Grupo Bicentenario (1.1)	65,34	\$ 269.898.565	\$ 267.016.217
Banco Agrario de Colombia	12,90	53.282.087	52.713.068
Banco Davivienda	12,67	52.335.602	51.776.691
BBVA Colombia	9,09	37.535.223	37.134.371
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	1	1
Total	100.00	<u>\$ 413.051.478</u>	<u>\$ 408.640.348</u>

- 1.1 En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2111 del 24 de noviembre 2019 por medio del cual se crea la sociedad llamada Grupo Bicentenario y el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020 *por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, (Artículo 1)*, FINAGRO en julio de 2020 realizó el traspaso de la



totalidad de las acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; y luego mediante instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 28 de septiembre de 2020 se transfirió la totalidad de las acciones (261.476.484) que pertenecían al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Grupo Bicentenario S.A.S.

2. Las reservas ocasionales están compuestas por: La reserva de autoseguro para cubrir los gastos de defensa por investigaciones a los cargos asegurados, por un valor inicial de \$1.520 millones (aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante el acta No 54 del 23 de marzo de 2022), y aumentada en \$105 millones correspondiente a los intereses generados durante el año 2022 (aprobado por la Asamblea General de Accionistas acta No 55 del 22 de marzo de 2023) en el para un valor total a diciembre de 2023 de \$1.624 millones.

Durante el año 2023 se utilizó el valor de \$3.5 millones correspondiente al reintegro por pago de honorarios de un excolaborador de la entidad, en el proceso de defensa ante la Contraloría General de la Republica – CGR en la presunta responsabilidad fiscal originada en el no pago de la declaración del IVA del FAG del año 2020.

Además, por la reserva para cubrir contingencias laborales (aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante el mediante el acta No 55 del 22 de marzo de 2023) para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral, por un valor total de \$800 millones. Durante el año 2023 la entidad retiró siete (7) colaboradores utilizando \$799 millones de esta reserva.

3. Las ganancias o pérdidas no realizadas por Otros Resultados Integrales ORI comprenden el reconocimiento del valor del avalúo técnico realizado a las propiedades en edificios actualizado en marzo de 2022, teniendo en cuenta que la Entidad adoptó como costo atribuido el modelo de revaluación. Este reconocimiento es objeto de amortización mensual que se registra contra utilidades de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 16.
4. Los valores registrados en la adopción por primera vez de las NIIF, fueron reclasificados a utilidades/pérdidas de periodos anteriores durante el año 2023, atendiendo los lineamiento establecidos por la Circular externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y otras instrucciones, en conjunto con el concepto de 945 de 2016 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública; por lo que los siguientes rubros fueron cancelados teniendo en cuenta que las partidas que los originaron fueron realizadas en los años siguientes a la implementación generando un efecto en el resultado del ejercicios anteriores de (\$2.195.135). A continuación, el detalle de las partidas:



Detalle	Valor Registrado Al Resultado
Activo - Provisión Del Disponible	2.574
Activo - Otras Provisiones Cuentas Por Cobrar	81.739
Activo - Leasing Financiero	4.440.495
Impuesto Diferido Activo	10.106.497
Activo - Proyecto Savia A Ajuste	(2.827.574)
Activo - Mejoras A Propiedades Tomados En Arriendo	(2.159.768)
Activo - Proyectos Forestales	(298.304)
Activo – Diversos	(34.547)
Pasivo - Gastos Y Costos Por Pagar	(4.870.625)
Pasivo - Retenciones Y Aportes Laborales	1.192
Impuesto Diferido Pasivo	(6.311.676)
Pasivo – Diversas	132
Pasivo - Quinquenios Empleados	(325.373)
Ajustes Por Inflación Al Patrimonio	3
<b>Resultado Neto En Las Utilidades De Ejercicio Anteriores</b>	<b>(2.195.235)</b>

A diciembre de 2023, las partidas que componen los ajustes por primera vez de NIIF son:

Detalle	Valor
Activo - Cuentas Por Cobrar	(365.685)
Impuesto Diferido Activo	2.175.504
Activo - Cargos Diferidos	(5.578.216)
Impuesto Diferido Pasivo	(984.383)
Patrimonio – Donaciones	4.535.469
<b>Total</b>	<b>(217.311)</b>

La partida de donaciones es una partida permanente que no se va a realizar, mientras que las demás partidas se reclasificarán al resultado de ejercicios anteriores en la medida que se vendan los proyectos forestales, se deprecie la valoración de la propiedad planta y equipo, así como la proporción del impuesto diferido activo y pasivo respectivamente.

## NOTA 18 - INGRESOS DE OPERACIONES

Los ingresos de operaciones ordinarias generales al 31 de diciembre comprenden:



## INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

	2023	2022
Intereses de cartera de créditos	\$1.556.834.624	\$653.543.767
Rendimientos cuentas de ahorro	69.380.969	36.921.353
Rendimientos fondos interbancarios	167.190	1.115.928
Rendimientos operaciones repo CDM	442.604	255.235
Reconocimiento intereses créditos empleados	465.716	332.231
Por valoración de inversiones a valor razonable	329.706.695	177.533.030
Por valoración costo amortizado de inversiones	41.691.979	30.753.758
	<u>\$1.998.689.777</u>	<u>\$900.455.302</u>

## OTROS INGRESOS

	2023	2022
Venta de propiedad planta y equipo	\$102.874	-
Indemnizaciones por siniestros reconocidos	6.784	10.140
Ingresos por subvenciones del Gobierno	-	10.354
Recuperaciones de deterioro (provisiones)	20.478.226	15.491.627
Recobros y otras recuperaciones:		
Recuperación gastos periodos anteriores	77.724	1.677.716
Reembolso de GMF	219.415	141.365
Reintegro incapacidades médicas	176.720	113.000
Diversos:		
Servicios de administración	25.009.325	17.401.140
Valoración programas de reforestación	-	1.305.852
Venta de madera	-	2.326.282
Otros ingresos diversos	211.473	89.433
	<u>\$46.282.541</u>	<u>\$38.566.909</u>

## NOTA 19 - GASTOS

Los gastos operacionales de FINAGRO, a 31 de diciembre, comprenden:

### GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN



	2023	2022
Financieros por operaciones del mercado monetario		
Intereses y amortización descuento de los TDA (1)	\$1.482.852.544	\$546.780.023
Fondos interbancarios comprados ordinarios	27.646	261.490
Intereses arrendamientos PPE por derecho de uso	177.579	212.560
Por valoración de inversiones a valor razonable	23.876.063	55.502.348
	<u>\$1.506.933.832</u>	<u>\$602.756.421</u>

## OTROS GASTOS

	2023	2022
Comisiones:		
Comisión servicio administración TDAS (1)	\$5.328.395	\$5.414.555
Comisiones por servicios bancarios	101.225	101.096
Comisiones servicios de custodia de valores	923.731	681.903
Honorarios (2)	4.895.138	3.343.973
Beneficios a empleados (3)	44.112.421	36.896.530
Impuestos corrientes	37.703.888	19.610.140
Arrendamientos	959.311	770.776
Contribuciones y afiliaciones:		
Superintendencia Financiera de Colombia	3.547.702	3.053.812
Afiliaciones a Asociación Bancaria y Otras	356.947	363.711
Seguros	3.576.172	3.988.068
Mantenimiento, reparaciones y adecuación	7.135.182	4.863.947
Diversos:		
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	1.099.406	751.228
Servicios de aseo y vigilancia	415.435	330.069
Servicios de empleados temporales	699.384	331.725
Servicios públicos	280.567	264.562
Procesamiento electrónico de datos	453.971	289.838
Servicios de internet y mensajes de texto	184.005	155.130
Gastos de viaje	58.308	62.047



Gastos de transporte	355.100	222.496
Suministros, útiles y papelería	64.927	124.745
Suministros, aseo y cafetería	271.804	133.636
Publicaciones y suscripciones	49.286	40.471
Multas, sanciones y litigios	173.292	70.000
Servicios Call Center, monitoreo de datos	200.354	183.072
Propiedad, planta y equipo dados de baja	22.189	10.108
Custodia de archivos y medios magnéticos	252.165	221.306
Administración y condominio	303.981	246.703
Consumos clubes sociales	46.987	36.613
Notariales	4.395	5.736
Gastos de ejercicios anteriores	12.123	49.774
Gastos administrativos en BRDP	9.502	10.295
Patrocinio al fondo de empleados FINAGRO	107.305	108.568
Otros gastos de personal	2.949.706	2.522.453
Perdida en venta de proyectos forestales	-	3.154.345
Otros gastos diversos	5.953	4.706
Aporte Fondo Agropecuario de Garantías FAG	141.834.267	79.155.773
	<u>\$258.494.524</u>	<u>\$167.573.910</u>

1. El gasto por concepto de comisiones registrado en este rubro corresponde al valor devengado por el Banco de la República por concepto de la administración de los TDA's. Dicha comisión es liquidada y pagada mensualmente por Finagro.
2. El rubro de gastos por honorarios incluye los servicios calificados contratados durante la vigencia por parte de Finagro. Los principales sub-rubros son:

	2023	2022
Junta Directiva	\$259.006	\$211.573
Revisoría Fiscal	422.383	376.659
Avalúos	1.352	3.570
Asesorías Jurídicas	1.204.352	555.915
Otros	3.008.045	2.196.256
	<u>\$4.895.138</u>	<u>\$3.343.973</u>



3. El detalle de los gastos por beneficios a empleados, definidos en las políticas laborales de FINAGRO aprobadas por la Junta Directiva, aplicable a todos los colaboradores con contrato laboral directo con la entidad es el siguiente:

	2023	2022
<b>Por salario integral</b>		
Salario integral	14.242.412	12.640.093
Incapacidades	77.668	57.463
Auxilio de incapacidad	88.785	62.164
Auxilio licencia de maternidad	19.888	-
	<b>14.428.753</b>	<b>12.759.720</b>
<b>Por salario ordinario</b>		
Sueldos	13.513.380	11.510.837
Incapacidades	132.006	146.393
Auxilio de incapacidad	49.843	70.108
Auxilio licencia de maternidad	106.536	40.987
Accidentes de trabajo	593	1.362
Horas extras	36.817	36.386
Auxilio de transporte	16.193	14.428
Subsidio de alimentación	24.675	21.715
Dotación al personal	20.177	22.185
	<b>13.900.220</b>	<b>11.864.401</b>
<b>Por prestaciones sociales y extralegales</b>		
Cesantías	1.238.269	1.059.428
Intereses sobre cesantías	141.648	123.405
Prima legal de servicios	1.237.379	1.056.342
Vacaciones disfrutadas	814.282	706.792
Prima de navidad	879.625	1.654.861
Prima de vacaciones	709.866	599.054
Prima de antigüedad	596.976	520.701
Bonificación quinquenio	974.687	243.724
	<b>6.592.732</b>	<b>5.964.307</b>
<b>Por seguridad social</b>		
Caja de compensación	1.018.619	882.262
SENA	316.018	269.716
ICBF	473.982	404.532





	<b>1.808.619</b>	<b>1.556.510</b>
<b>Por aportes patronales</b>		
Aportes obligatorios salud	1.371.521	1.169.915
Aportes ARL	132.254	115.309
Aportes obligatorios fondos de pensiones	3.048.297	2.654.893
	<b>4.552.072</b>	<b>3.940.117</b>
<b>Otros gastos de nómina</b>		
Apoyo económico y sostenimiento SENA	205.020	145.248
Indemnizaciones	1.914.783	109.911
Viáticos	268.006	209.686
Descuento amortizado créditos libre inversión	442.216	346.630
	<b>2.830.025</b>	<b>811.475</b>
	<b>\$44.112.421</b>	<b>\$36.896.530</b>

## NOTA 20 - DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	2023	2022
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar (1)	\$60.527.771	\$44.341.955
Deterioro programas de reforestación (2)	3.034.128	2.331.999
Depreciación propiedad planta y equipo	409.500	428.726
Depreciación arrendamiento por derecho de uso	2.147.853	2.057.082
Amortizaciones	673.309	345.657
	<b>\$66.792.561</b>	<b>\$49.505.419</b>

1. El saldo corresponde al gasto por deterioro registrado durante el respectivo año proveniente del componente procíclico y contracíclico de la cartera, así como también al deterioro de los diferentes rubros que componen cuentas por cobrar.
2. Los proyectos forestales son objeto de actualización de su valor comercial por lo menos una vez al año. En ese sentido, el saldo de la cuenta aquí reflejado registra el efecto negativo que se generó durante el correspondiente año.

## NOTA 21 - IMPUESTO DE RENTA

### 21.1 Impuesto Diferido Activo



El impuesto diferido activo corresponde a las diferencias temporarias, de cartera de crédito de empleados \$267.638, los bienes recibidos en dación de pago por \$1.640, activos intangibles por \$320.080 y los proyectos forestales por \$2.080.631 toda vez que se considera recuperable a través de una eventual venta futura. Es importante considerar que FINAGRO ha generado ingresos provenientes de:

- a) Descuentos tributarios por inversiones realizadas en plantaciones forestales (beneficios tributarios).
- b) Beneficios provenientes de organismos internacionales encargados del control del cambio climático y emisiones de gas carbónico (CO<sub>2</sub>).
- c) Ventas de madera por comercialización parcial de proyectos, entresacas y comercialización de algunos proyectos forestales.

Los Ingresos enunciados en los literales b. y c. han sido tratados como ingreso tributario, incorporados en las respectivas declaraciones de renta en los periodos en los cuales se generaron, y en consecuencia en su oportunidad hicieron parte de la base de liquidación de dicho impuesto. Así mismo, se han venido amortizando aquellos proyectos de los cuales se han obtenido ingresos directos y su resultado se ha reconocido como deducible en las declaraciones de renta.

El rubro de préstamos a empleados y reconocimiento de activos intangibles generan diferencia temporaria dado que dentro de las normas contables tenemos una tasa de amortización diferente a la reconocida fiscalmente, por lo que se espera una recuperación con referencia al impuesto de renta.

## 21.2 Impuesto Diferido Pasivo

Corresponde a las diferencias temporarias pasivas, por valor de \$3.716.657 entre el valor contable y las bases fiscales de los activos fijos correspondientes a los valores reconocidos como costo base según lo indicado en los artículos 69, 69-1, 128 y 131 del Estatuto tributario, en donde el costo depreciable será solamente el de adquisición, más los costos necesarios para poner el activo en condiciones de uso, pero no se tendrán en cuenta como costo fiscal las provisiones para su futuro desmantelamiento ni las revaluaciones que se produzcan en las mediciones posteriores del activo; adicional se reconocen las diferencias temporarias de la valoración de inversiones por valor de \$3.713.189 entre el valor contable y la valoración lineal aceptada como base fiscal.

## 21.3 Activos por Impuestos Corrientes

Registra el valor del impuesto a favor estimado por valor de \$589.408, resultante de la liquidación del impuesto de renta de la vigencia gravable 2023, luego de deducir los anticipos de renta, retenciones y autorretenciones reconocidas y pagadas a la autoridad



tributaria; el cual es susceptible de ser imputado en las declaraciones de renta de las vigencias fiscales siguientes.

## 21.4 Pasivo por Impuestos Corrientes

Comprenden el saldo por exceso de provisión de impuesto de renta de las vigencias 2020, 2021 y 2022 por un total de \$674.259. El impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2023 que ascendió a \$4.159.106 y retenciones de impuestos practicadas a título de retención en la fuente de renta, ICA e IVA por \$6.968.949.

## 21.5 Provisión Impuesto Sobre la Renta

La provisión del impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2022 se determinó con base en el método de renta ordinaria. La tarifa general de impuesto sobre la renta se fijó en el 35% y cinco (5) puntos porcentuales adicionales para la vigencia 2023, aplicable para las Instituciones Financieras que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT. Para la vigencia 2022 la sobretasa correspondió a tres (3) puntos porcentuales adicionales; así mismo de conformidad con el artículo 188 del Estatuto Tributario la tarifa de renta presuntiva será del 0%.

Para la vigencia 2023 se establece la tasa mínima de tributación para las personas jurídicas, con la cual se pretende que la tarifa mínima de renta sea del 15 % sobre la utilidad contable depurada. Según la estimación de la provisión del impuesto de renta y la aplicación de la fórmula para determinar la tasa mínima de tributación, no da lugar a adicionar impuesto.

La administración de FINAGRO y en opinión de los asesores tributarios, se considera que las sumas apropiadas son suficientes para atender el pasivo por impuesto de renta resultante en el período fiscal 2023.

Dentro de las modificaciones destacadas para esta vigencia tenemos la del artículo 115 del Estatuto Tributario en donde es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. Así mismo, la norma contempló que el contribuyente ya no podrá tomar como descuento tributario el impuesto de industria y comercio (ICA), avisos y tableros.

El detalle de la liquidación de la renta líquida gravable se presenta a continuación, aclarando que la liquidación obedece a un estimado realizado con base en la información contable a corte de 31 de diciembre de cada vigencia, la cual podría diferir de la información obtenida una vez se liquide definitivamente la declaración de renta:



DETERMINACIÓN DE LA RENTA LÍQUIDA	2023	2022
Renta líquida ordinaria	\$206.556.874	\$148.863.048
Renta presuntiva	-	-
<b>Renta Líquida Gravable</b>	<b>206.556.874</b>	<b>148.863.048</b>
Tasa de impuesto	35%	35%
Impuesto sobre la renta líquida	72.294.906	52.102.067
Descuento tributario (ICA)	-	(4.981.372)
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	72.294.906	47.120.695
Porcentaje sobretasa entidades financieras	5%	3%
PROVISION SOBRETASA	10.327.844	4.465.891
PROVISION IMP. GANANCIA OCACIONAL	2.565	-
<b>Total Provisión Impuesto De Renta</b>	<b>\$82.625.315</b>	<b>\$51.586.586</b>

La SFC en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades; con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contra cíclico sobre los créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

La tasa efectiva de tributación de FINAGRO respecto de operaciones continuas para los periodos con corte al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Utilidad contable antes de impuestos	\$212.751.401	\$118.733.659
Impuesto neto de Renta	72.294.906	47.120.695
<b>Tasa Efectiva De Tributación</b>	<b>34%</b>	<b>40%</b>

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente es la siguiente: (se resalta que dicha



conciliación corresponde a los datos preliminares obtenidos, los cuales podrían variar una vez se liquide el impuesto de renta definitivo

### CONCILIACION PATRIMONIAL

CONCEPTO	2023	2022
Patrimonio contable a 31 de diciembre	\$1.185.336.968	\$1.102.904.115
<b>Más:</b>		
Préstamos a empleados	669.095	527.323
Deterioro (Provisión) de cartera	26.245.862	21.390.989
Cuentas por cobrar	-	4.175.233
Deterioro cuentas por cobrar	2.414.066	53.956
Deterioro Activos no corrientes	53.956	-
Activos depreciables, amortizables y mantenidos para la venta	36.718.902	35.252.679
Provisión multas y sanciones	33.292	70.000
Proveedores y arrendamientos	3.033.185	3.687.186
Pasivos beneficios a empleados	1.513.261	476.295
Impuesto diferido neto	4.758.127	4.686.779
Impuestos por pagar	674.259	575.541
<b>Menos:</b>		
Activos depreciables, amortizables y mantenidos para la venta	47.440.999	49.669.106
Variación por valoración lineal inversiones	9.282.974	-
Deterioro Activos no corrientes	48.040	48.040
Activo beneficios a empleados	803.962	638.691
<b>Patrimonio fiscal a 31 de diciembre</b>	<b>\$1.203.874.998</b>	<b>\$1.123.444.259</b>

### CONCILIACION RESULTADO COMERCIAL Y RESULTADO LIQUIDO

CONCEPTO	2023	2022
Resultado bruto contable a 31 diciembre	\$ 212.751.401	\$ 118.733.659
<b>Menos:</b>		
Intereses créditos empleados	465.716	332.231
Valoración a precios de mercado Inversiones en títulos de deuda	347.522.611	152.784.440
Costo fiscal venta activos	17.100	2.276.510
Reintegro provisiones no gravables	6.262.399	3.302.794
Gasto por arrendamientos	2.289.610	2.345.105
Depreciaciones y Amortizaciones	584.691	129.109
Valoración proyectos forestales	-0	1.305.852
Otros ingresos	15.973	1.536.306



<b>Mas</b>		
Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	321.224.912	163.136.526
Gastos no deducibles		
Gastos intereses derechos de usos	177.579	212.560
Beneficios a Empleados	3.805.303	700.929
Honorarios	287.007	508.765
Impuestos	7.113.435	15.092.294
Contribuciones y afiliaciones	49.862	76.660
Mantenimiento y reparaciones	4.613	1.671
Adecuación e Instalación	10.652	10.310
Provisiones	14.401.245	8.442.836
Multas, sanciones, litigios y demandas	173.292	70.000
Depreciación y amortización de activos fijos	848.997	71.909
Depreciaciones por derechos de uso	2.147.853	2.057.082
Otros gastos no deducibles	718.822	3.760.194
<b>Renta líquida a 31 de diciembre</b>	<b>\$ 206.556.873</b>	<b>\$ 148.863.048</b>

## NOTA 22 - LITIGIOS EN CONTRA

Se revelan posibles hechos económicos que pueden generar disminución de recursos y/o posibles pérdidas económicas para la entidad, a continuación, se relacionan los procesos jurídicos en contra de FINAGRO y que se encuentran vigentes:

<b>PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA:</b>	2023	2022
FELIPE NERIS AGRESOTT VALERO – Contencioso administrativo, reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ley de reforma agraria, reivindicaciones de acceso a tierra de los campesinos de la comunidad la pelona en el municipio de san Onofre - Sucre en la década de los años 60 y 70. Se considera probabilidad de pérdida remota.	\$93.552.308	\$80.778.632
VARGAS OROZCO JESUS ANTONIO, solicita que sea declarado ilegal la terminación unilateral del contrato de trabajo, por ser un trabajador con estabilidad laboral reforzada. Se considera probabilidad de pérdida remota.	-	36.159



LOPEZ NIEBLES ALBERTINA - Acción de grupo por indebida adjudicación de créditos que instauró ASOMUPROCA, a través de la Sra. Albertina López Niebles. Se considera probabilidad de pérdida remota.

25.324.252                      22.985.833

MARIA CLARA FERNANDEZ – Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas por parte de la empresa PRODECO; FINAGRO es vinculado por consecuencia de la sanción ambiental presentada por CORPOCESAR en contra de FINAGRO como consecuencia del talud que construyó Monterrey Forestal, dentro del proyecto forestal Nebraska, es decir que la Entidad también participó como causante de las inundaciones a los predios afectados por el Río Maracas. Se considera probabilidad de pérdida remota.

48.515.253                      44.045.577

MENDOZA SABOYA LILIANA ADRIANA solicita el pago de las sumas de dinero como compensación por haber realizado labores como directora y no como profesional III. Proceso de conciliación fallido y se encuentra en decreto de pruebas por parte del juez. Se considera probabilidad de pérdida remota.

880.846                              799.695

FERMIN OVALLE, solicita que se declare nulo el oficio 2018007313 y por consiguiente que se ordenen el pago del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.

94.777                                86.046

DEVINSON RAFAEL YEPES CORTES - Proceso ordinario laboral en contra de la Corporación para el Desarrollo integral del Sector Agropecuario – CIPEC y FINAGRO solidariamente por el no pago de prestaciones sociales al señor Davison Yepes. Proceso cancelado durante el año 2023.

-    160.551

VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO - Proceso ordinario laboral, que busca reintegro y pago de salarios. Proceso cancelado durante el año 2023.

-    34.247

FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - Acción de reparación directa ante el Tribunal Superior de Cundinamarca para que se tramite el pago de un ICR. Proceso cancelado durante el año 2023.

-    2.356.939



<p>INVERSIONES PEREZ TABORDA - Proceso civil que declara a FINAGRO responsable por pérdidas como consecuencia de la cancelación de ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	60.416.681	53.546.037
<p>PROTECCION AGRICOLA S.A. PROTAG - Proceso ordinario civil para que se les declare integradores en créditos asociativos. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	100.793.949	91.507.871
<p>RIHED INGENIERIA SAS – EPSAGRO solicita el pago de un contrato de prestación de servicios con el Municipio de Úmbita, donde FINAGRO contrató al interventor. Proceso cancelado durante el año 2023.</p>	-	268.936
<p>TUDEREZ SAS - Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas, en virtud de la intervención ilegal del río Maracas realizada por FINAGRO a través de su delegada Monterrey Forestal, por lo cual dichas entidades fueran sancionadas con multas por CORPOCESAR, así como la imposición como medida compensatoria, a cargo de FINAGRO, la limpieza del río, el dragado y adecuación del cauce. Actividad que al parecer la Entidad se ha negado a efectuar causando graves daños ambientales. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	14.096.371	12.797.682
<p>TUDEREZ SAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO LACOUTURE Y NATALIA MENDEZ- Contencioso administrativo, instauraron proceso verbal de mayor cuantía contra FINAGRO buscando se declare a la entidad civilmente responsable por supuestos incumplimientos del contrato de cuentas en participación celebrado el 11 de julio de 2004 entre Darío Lacouture y Natalia Méndez de Lacouture y FINAGRO, proceso derivado del programa forestal 2004, en la modalidad en que FINAGRO actuó como gestor (Proyecto Nebraska). Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	5.721.798	-





MONTERREY FORESTAL COLOMBIA - Proceso arbitral promovido por FINAGRO contra Forestal Monterrey por el incumplimiento contractual derivado de la administración de los proyectos forestales a su cargo, este proceso se encuentra en fase inicial, está en trámite una demanda de reconvencción y un llamamiento en garantía a la aseguradora (seguros del estado) que amparaba el cumplimiento del contrato. Finalizado durante el año 2023.

- 1.346.355

**TOTAL \$349.396.235 \$310.750.560**

La Firma Conde Abogados, presentó en septiembre de 2020 una acción popular en contra de FINAGRO y otros, la cual no tiene pretensiones económicas, las pretensiones de la demanda son las siguientes:

- Ordenar devolver el valor en dinero de los créditos desembolsados a las Empresas grandes productoras AVIDESA MAC POLLO S.A.; ITALCOL S.A.; AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.; ALIMENTOS LA POLAR DE COLOMBIA SAS; JOLIFOOD SAS; INVERSIONES JV LDA; INGENIO PROVIDENCIA SA; INGENIO DEL CAUCA SAS; ALMAGRICOLA SA, CENTRAL LECHERA DE MANIZALEZ- CELEMA; ORF SA; PROMOTORA DEL CAFÉ COLOMBIA SA; PAPELES NACIONALES SA; AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS; FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS – FEDEARROZ; IMPOCOMA SAS, en forma solidaria a los Doctores Rafael Zea Navarro Ministro de agricultura y Dairo Estrada presidente de FINAGRO, con ocasión del programa LEC Colombia Agro Produce, que las sumas de dinero, que se calculan son de 226 mil millones de pesos, sean encaminadas a los verdaderos beneficiarios quienes son los trabajadores y productores del campo según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.
- Ordenar a las entidades crediticias efectuar un análisis de los requisitos y beneficiarios del decreto según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.

A diciembre de 2023, la representación judicial de FINAGRO sigue a cargo de la firma GODOY & HOYOS ABOGADOS SAS, la cual cursa en el Tribunal Superior de Cundinamarca, con contingencia cero (0). Como últimas actuaciones, dentro del proceso los accionantes solicitaron el desistimiento de la acción, el tribunal no acepto la solicitud y fijó audiencia para el mes de marzo de 2024.



## NOTA 23 – RECURSOS ADMINISTRADOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Corresponde a recursos establecidos en la política pública entregados por el Gobierno Nacional para que sean administrados por FINAGRO. Esta administración se ejerce a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas UARIV y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías y de incentivos a la capitalización rural en las regiones del país.

FINAGRO a 31 de diciembre de 2023 administra 69 Programas con un valor total de activos de \$2.977.580.465 y al mismo periodo del año anterior administraba 64 convenios con activos por \$2.152.939.608.

Durante el año 2023 recibió la administración de siete (7) programas nuevos programas denominados: AIS 2023 Convenio 231 de 2023, CIF 2023 Convenio 317 de 2023, FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA, ICR 2023 Convenio 486 de 2023, HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023, ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023 y UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023. De la misma manera se liquidaron 2 convenios el Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2022 II Contrato interadministrativo No. 592 de 2022 y el Convenio Patrimonio Natural el convenio derivado No. 001 de 2019.

A continuación, el detalle el valor de los activos de los programas administrados por FINAGRO:

No.	CONVENIO	2023	2022
1	AIS 2008 Convenio 016 de 2008	\$2.030.642	\$2.253.149
2	AIS 2009 Convenio 004 de 2009	998.813	1.018.197
3	AIS 2010 Convenio 040 de 2010	975.933	1.136.329
4	AIS 2012 Convenio 155 de 2012	986.020	986.951
5	AIS 2013 Convenio 118 de 2013	1.073.610	1.082.605
6	AIS 2014 Convenio 227 de 2014	1.186.210	1.202.550
7	AIS 2015 Convenio 259 de 2015	4.974.666	5.100.401
8	AIS 2016 Convenio 418 de 2016	43.288.296	43.649.244
9	AIS 2017 Convenio 408 de 2017	41.076.273	41.194.530
10	AIS 2018 Convenio 275 de 2018	4.908.059	5.825.397
11	AIS 2019 Convenio 314 de 2019	17.880.061	28.308.531
12	AIS 2020 Convenio 040 de 2020	23.142.806	35.234.242
13	AIS 2021 Convenio 347 de 2021	55.862.233	82.393.780
14	AIS 2022 Convenio 436 de 2022	60.664.958	102.985.916



15	AIS 2023 Convenio 231 de 2023	206.176.864	-
16	ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	338.512	338.854
17	ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	1.830.956	2.334.191
18	CIF 2013 Convenio 201 de 2013	155.648	161.332
19	CIF 2014 Convenio 218 de 2014	617.367	618.986
20	CIF 2015 Convenio 258 de 2015	1.199.390	1.209.331
21	CIF 2016 Convenio 861 de 2016	1.429.608	1.457.583
22	CIF 2017 Convenio 445 de 2017	181.830	181.764
23	CIF 2018 Convenio 360 de 2018	27.148	27.139
24	CIF 2019 Convenio 351 de 2019	2	2
25	CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	15.672	15.666
26	CIF 2021 Contrato Cooperación 13/2018 y Convenio 0539/2021	267.401	381.779
27	CIF 2023 Convenio 317 de 2023	1.541.835	-
28	VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	197.665	578.52
29	CUNDINAMARCA 2020 Convenio 008 de 2020	4.732.810	6.822.363
30	FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	1.994.383.744	1.460.037.897
31	FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	13.616.085	12.479.369
32	FAG COMPLEMENTARIO Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	1.294.995	1.254.784
33	FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	27.191.596	-
34	FONDO MICROFINANZAS RURA artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	12.957.822	10.262.188
35	FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	1.167.755	2.359.800
36	FONDO NACIONAL DE RIESGOS Ley 69 de 1993.	59.199.862	12.813.380
37	FONSA 005 Convenio 005 de 2006	193.352.626	195.195.142
38	HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	249.599	446.371
39	HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	502.396	-
40	AT HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	3.583.411	3.594.243
41	IAT 2013-2014 Convenio 379 de 2013	3.523.136	3.521.863
42	ICR HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	1.006.431	1.006.981
43	ICR COMPLEMENTARIO Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	4.177.923	4.588.384
44	ICR 2023 Convenio 486 de 2023	99.348.285	-
45	FONDO CAPITAL DE RIESGO Art 10 Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 06/07/2007	57.072.843	51.355.318
46	LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	308.138	534.454
47	LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	712.842	2.765.007
48	LEC MINERA Convenio 583 de 2020	42.449	103.644
49	LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	220.128	383.064



50	LEC TERRITORIAL CESAR Convenio 021297 de 2019	714.572	1.151.445
51	LINEA CREDITO EXPORT 2008 Convenio 098 de 2008	649.222	753.408
52	ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	51.252	-
53	PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	3.034.704	2.753.522
54	PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
55	PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	15.777.176	13.015.715
56	QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	78.753	133.031
57	ICR SUBSIDIO RECUPERACION Convenio 064A de 2011	43.438	43.850
58	SOCODEVI Contrato 077 de 2022	120.264	109.757
59	SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	635.505	979.213
60	UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	4.199	7.383
61	UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	8.549	14.778
62	UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	45.625	64.409
63	UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	91.746	163.524
64	UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	226.817	373.265
65	UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	374.284	609.291
66	UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	748.952	1.079.780
67	UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	846.966	1.170.713
68	UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	959.823	1.315.303
69	UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	1.495.264	-
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$2.977.580.465</b>	<b>\$2.152.939.608</b>

A continuación, el detalle el valor de los pasivos de los programas administrados por FINAGRO:

No.	CONVENIO	2023	2022
1	AIS 2008 Convenio 016 de 2008	11.418	23.776
2	AIS 2009 Convenio 004 de 2009	144	3.877
3	AIS 2010 Convenio 040 de 2010	21.093	49.825
4	AIS 2012 Convenio 155 de 2012	35	153
5	AIS 2013 Convenio 118 de 2013	101	418
6	AIS 2014 Convenio 227 de 2014	616	1.591
7	AIS 2015 Convenio 259 de 2015	6.242	12.539
8	AIS 2016 Convenio 418 de 2016	25.164	79.119
9	AIS 2017 Convenio 408 de 2017	8.500	20.714
10	AIS 2018 Convenio 275 de 2018	75.879	244.681



11	AIS 2019 Convenio 314 de 2019	1.956.822	3.175.259
12	AIS 2020 Convenio 040 de 2020	2.639.361	3.536.313
13	AIS 2021 Convenio 347 de 2021	5.321.709	6.711.146
14	AIS 2022 Convenio 436 de 2022	5.078.688	11.666.408
15	AIS 2023 Convenio 231 de 2023	17.931.996	-
16	ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	63.378	64.543
17	ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	73.104	67.851
18	CIF 2013 Convenio 201 de 2013	-	-
19	CIF 2014 Convenio 218 de 2014	-	-
20	CIF 2015 Convenio 258 de 2015	318	-
21	CIF 2016 Convenio 861 de 2016	-	-
22	CIF 2017 Convenio 445 de 2017	-	-
23	CIF 2018 Convenio 360 de 2018	-	-
24	CIF 2019 Convenio 351 de 2019	-	-
25	CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	-	-
26	CIF 2021 Contrato de Cooperación 13/2018 y Convenio 0539/2021	7.381	128.227
27	CIF 2023 Convenio 317 de 2023	600.688	-
28	VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	8.470	13.288
29	CUNDINAMARCA 2020 Convenio 008 de 2020	463.627	471.390
30	FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	1.011.286.368	660.129.711
31	FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	273.441	106.702
32	FAG COMPLEMENTARIO Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	-	-
33	FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	753.893	-
34	FONDO MICROFINANZAS RURA artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	1.949.909	152.512
35	FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	19.229	127.385
36	FONDO NACIONAL DE RIESGOS Ley 69 de 1993.	325.262	90.039
37	FONSA 005 Convenio 005 de 2006	1.854.563	2.396.410
38	HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	10.865	35.310
39	HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	23.290	-
40	AT HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	292	292
41	IAT 2013-2014 Convenio 379 de 2013	2.379	2.379
42	ICR HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	7.531	7.531
43	ICR COMPLEMENTARIO Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	-	9.685
44	ICR 2023 Convenio 486 de 2023	394.039	-
45	FONDO CAPITAL DE RIESGO Art 10 Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el D.2594 06/07/2007	895.439	552.669
46	LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	29.174	65.584



47	LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	65.254	251.603
48	LEC MINERA Convenio 583 de 2020	5.978	8.554
49	LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	14.075	12.236
50	LEC TERRITORIAL CESAR Convenio 021297 de 2019	73.891	138.769
51	LINEA CREDITO EXPORT 2008 Convenio 098 de 2008	487	19.210
52	ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	6	-
53	PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	2.563.202	2.565.288
54	PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
55	PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	4.380.128	4.337.363
56	QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	469	276
57	ICR SUBSIDIO RECUPERACION Convenio 064A de 2011	353	1.214
58	SOCODEVI Contrato 077 de 2022	-	-
59	SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	176.253	105.516
60	UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	96	287
61	UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	108	164
62	UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	1.498	3.365
63	UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	9.699	16.319
64	UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	30.758	44.462
65	UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	33.243	48.273
66	UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	65.746	91.273
67	UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	12.159	17.819
68	UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	38.355	44.917
69	UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	71.581	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$1.059.663.747</b>	<b>\$697.654.235</b>

A continuación, el detalle el valor del patrimonio de los programas administrados por FINAGRO:

No.	CONVENIO	2023	2022
1	AI 2008 Convenio 016 de 2008	\$2.019.224	\$2.229.373
2	AI 2009 Convenio 004 de 2009	998.669	1.014.321
3	AI 2010 Convenio 040 de 2010	954.840	1.086.505
4	AI 2012 Convenio 155 de 2012	985.986	986.798
5	AI 2013 Convenio 118 de 2013	1.073.509	1.082.187
6	AI 2014 Convenio 227 de 2014	1.185.594	1.200.959
7	AI 2015 Convenio 259 de 2015	4.968.424	5.087.863
8	AI 2016 Convenio 418 de 2016	43.263.132	43.570.124
9	AI 2017 Convenio 408 de 2017	41.067.774	41.173.816



10	AIS 2018 Convenio 275 de 2018	4.832.180	5.580.716
11	AIS 2019 Convenio 314 de 2019	15.923.238	25.133.272
12	AIS 2020 Convenio 040 de 2020	20.503.444	31.697.929
13	AIS 2021 Convenio 347 de 2021	50.540.523	75.682.634
14	AIS 2022 Convenio 436 de 2022	55.586.270	91.319.508
15	AIS 2023 Convenio 231 de 2023	188.244.868	-
16	ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	275.135	274.311
17	ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	1.757.852	2.266.340
18	CIF 2013 Convenio 201 de 2013	155.648	161.332
19	CIF 2014 Convenio 218 de 2014	617.367	618.986
20	CIF 2015 Convenio 258 de 2015	1.199.073	1.209.331
21	CIF 2016 Convenio 861 de 2016	1.429.608	1.457.583
22	CIF 2017 Convenio 445 de 2017	181.830	181.764
23	CIF 2018 Convenio 360 de 2018	27.148	27.139
24	CIF 2019 Convenio 351 de 2019	2	2
25	CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	15.672	15.666
26	CIF 2021 Contrato de Cooperación 13/2018 y Convenio 0539/2021	260.021	253.552
27	CIF 2023 Convenio 317 de 2023	941.147	-
28	VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	189.196	565.232
29	CUNDINAMARCA 2020 Convenio 008 de 2020	4.269.184	6.350.972
30	FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	983.097.376	799.908.186
31	FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	13.342.644	12.372.666
32	FAG COMPLEMENTARIO Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	1.294.995	1.254.784
33	FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	26.437.704	-
34	FONDO MICROFINANZAS RURA artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	11.007.913	10.109.676
35	FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	1.148.526	2.232.414
36	FONDO NACIONAL DE RIESGOS Ley 69 de 1993.	58.874.599	12.723.341
37	FONSA 005 Convenio 005 de 2006	191.498.064	192.798.732
38	HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	238.734	411.060
39	HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	479.106	-
40	AT HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	3.583.119	3.593.951
41	IAT 2013-2014 Convenio 379 de 2013	3.520.758	3.519.484
42	ICR HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011	998.900	999.450
43	ICR COMPLEMENTARIO Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	4.177.923	4.578.700
44	ICR 2023 Convenio 486 de 2023	98.954.246	-
45	FONDO CAPITAL DE RIESGO Art 10 Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el D.2594 06/07/2007	56.177.403	50.802.649



46	LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	278.964	468.870
47	LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	647.588	2.513.404
48	LEC MINERA Convenio 583 de 2020	36.471	95.089
49	LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	206.053	370.827
50	LEC TERRITORIAL CESAR Convenio 021297 de 2019	640.681	1.012.676
51	LINEA CREDITO EXPORT 2008 Convenio 098 de 2008	648.736	734.198
52	ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	51.246	-
53	PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	471.502	188.234
54	PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
55	PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	11.397.047	8.678.352
56	QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	78.284	132.755
57	ICR SUBSIDIO RECUPERACION Convenio 064A de 2011	43.085	42.636
58	SOCODEVI Contrato 077 de 2022	120.264	109.757
59	SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	459.251	873.696
60	UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	4.104	7.097
61	UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	8.441	14.614
62	UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	44.127	61.044
63	UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	82.047	147.205
64	UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	196.058	328.804
65	UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	341.042	561.018
66	UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	683.205	988.507
67	UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	834.807	1.152.894
68	UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	921.468	1.270.388
69	UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	1.423.680	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$1.917.916.719</b>	<b>\$1.455.285.373</b>

Cada fondo o programa administrado maneja registros contables de manera independiente; presentan sus estados financieros y notas los cuales son revisados y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

**1. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2008** - Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del programa AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.





2. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2009** - El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa AIS. Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.
3. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2010** - El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo 040 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa AIS. El objetivo propuesto para el convenio es la implementación de la línea especial de crédito - LEC. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del Presupuesto de la Nación del año 2010.
4. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2012** - El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa AIS. Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO los recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.
5. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2013** - El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural “ICR” y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.
6. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2014** - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 24 de enero de 2014 el Contrato Interadministrativo 20140227, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2014, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa Agro Ingreso Seguro y la de Comunidades Negras; así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos



instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Recursos del Presupuesto General de la Nación del año 2014.

7. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2015** - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 11 de marzo de 2015 el Contrato Interadministrativo 20150259, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el sector Lácteo, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.
8. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2016** - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 01 de abril de 2016 el Contrato Interadministrativo 20160418, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, así como su respectivo control de inversión. FINAGRO para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Para el desarrollo y ejecución de los recursos se tendrán en cuenta las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del Programa.
9. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2017** - El 21 de abril de 2017, se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20170408, cuyo objeto es la administración de recursos por parte de FINAGRO de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC. Estos recursos del Gobierno Nacional están enmarcados dentro de los apoyos a la competitividad del programa Agro Ingreso Seguro. La programación anual para la asignación y otorgamiento del ICR la realiza la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. La LEC por tratarse de un instrumento de crédito para el sector agropecuario, las condiciones y términos bajo los cuales se asigna este apoyo (tasas, plazos y períodos de gracia) son regulados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
10. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2018** - El convenio interadministrativo No 201800275 suscrito el 22 de enero de 2018 entre el Ministerio y Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo la administración por parte de FINAGRO de los recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito de Tasa Subsidiada – LEC.



FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa, establecida en el Plan Operativo.

11. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2019** - El 07 de marzo de 2019 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20190314, cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia del año 2019, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural ICR y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada LEC, de conformidad con las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del contrato.
12. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2020** - El 13 de enero de 2020 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20200040, el cual tiene por objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2020, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.
13. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2021** - El 19 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20210347 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO , cuyo objeto consiste en realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2021 para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicione.
14. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2022** – El 26 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 14 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicione.
15. **Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2023** – El 21 de febrero del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito



Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 11 de 2023 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

- 16. Alivio a la Deuda Cafetera** - El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004 y mediante el convenio 102 de 2004 suscrito entre El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.
- 17. Línea Especial de Crédito e Incentivo al Seguro Agropecuario Antioquia** - Mediante el contrato interadministrativo No. 4600011500 suscrito entre El Departamento de Antioquia – secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO en el cual se estableció por objeto administrar recursos destinados a implementar, asignar y otorgar subsidios de tasa de interés y aseguramiento agropecuario en atención a políticas del Departamento de Antioquia, facilitando acceso a recursos de crédito a pequeños productores agropecuarios. Los aportes en dinero a cargo del Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, estarán con cargo de la siguiente apropiación presupuestal: CDP No. 3500045515 del 09-12-2020 y la apropiación de Vigencias Futuras según consta en la Vigencia Futura número 62 y en la Ordenanza 27 del 9 de diciembre de 2020.
- 18. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2013** - Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se suscribió el contrato interadministrativo 201 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual FINAGRO administra y paga los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el manejo de estos recursos CIF 2013, FINAGRO hace registros en cuentas separadas y este recurso es un componente de los apoyos e incentivos al sector agropecuario, determinados en la Ley de Agro Ingreso Seguro – AIS.
- 19. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2014** - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20140218 del 24 de enero de 2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2014, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2014 está contenida en el documento CONPES 3806 de mayo 10 de 2014.



- 20. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2015** - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20150258 del 11 de marzo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2015, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2015 está contenida en el documento CONPES.
- 21. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2016** - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20160861 del 08 de agosto de 2016, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2016, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Consejo Directivo del CIF y la establecida en el Plan Operativo debidamente aprobado por el Comité Administrativo del Contrato.
- 22. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2017** - El Contrato Interadministrativo No. 201700445 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 02 de junio de 2017, tiene como objeto la administración por parte de FINAGRO de los recursos denominados “Apoyo a la Implementación del Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal CIF a Nivel Nacional”, para la vigencia 2017. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa CIF, establecida en el Plan Operativo.
- 23. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2018** - El convenio interadministrativo No 20180360 suscrito el 25 de enero de 2018 entre el Ministerio y Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo la administración y pago por parte de FINAGRO y de los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2018 para el CIF, así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal -CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución No 148 del 21 de junio de 2012 modificada mediante la Resolución 411 de octubre de 2014. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa, establecida en el Plan Operativo.



- 24. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2019** - El 07 de mayo de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo No. 20190351 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el cual tiene por objeto realizar la administración y pago de mantenimiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF 2019, el pago de mantenimientos para el año 2019 del Certificado de Incentivo Forestal de los proyectos CIF aún vigentes en FINAGRO, implica la verificación de las actividades anuales de manejo silvícola de las plantaciones, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 2012 modificada mediante Resolución 411 del 2014 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 25. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2020** - Mediante el Contrato interadministrativo No. 20200411 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el día 25 de julio de 2020, tiene por objeto realizar la administración y pago de los mantenimientos por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2020 para el Certificado de Incentivo Forestal. Los desembolsos que debe efectuar EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2020.
- 26. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2021** - El 31 de marzo de 2021 El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el contrato Interadministrativo No. 20210539 cuyo objetivo es realizar la administración y pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021 para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF en su componente Establecimiento y apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de política forestal adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Así mismo el contrato de cooperación No 13 del 26 de enero de 2018 el cual busca establecer los términos en que FINAGRO y SOUTH POLE cooperaran en el proceso de llevar a cabo la certificación de proyectos forestales que pueden generar bonos de carbono, en propiedades y tierras con las cuales FINAGRO tenga relación con ocasión de los Certificados de Incentivo Forestal – CIF.
- 27. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2023** - El 26 de junio de 2023 El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el contrato Interadministrativo No. 20210539 cuyo objetivo es realizar la administración y pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF en su componente Establecimiento y apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de política forestal adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



- 28. Convenio LEC - ISA Valle del Cauca** – Mediante el contrato interadministrativo No. 1-340-19-0513- 2021 suscrito entre Finagro y el Departamento de Valle del Cauca, se establece como objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y pago del Incentivo de Seguro Agropecuario – ISA y el Subsidio sobre la tasa de interés de créditos - Línea Especial de Crédito LEC, a pequeños productores en las condiciones que se establezcan en el Plan Operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.
- 29. Convenio Cundinamarca Presupuesto 2021** - El 28 de septiembre de 2020 se celebró el contrato interadministrativo 008 de 2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca, así mismo ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el contrato.
- 30. Fondo Agropecuario de Garantías – FAG** - Fue creado mediante la Ley 21 de 1985, como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 16 de 1990, mediante Decreto 182 de 1992, se ordenó la liquidación del Fondo y su traslado al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para su administración a partir del 01 de enero de 1993, lo cual se formalizó con el acta de entrega de los recursos el 29 de diciembre de 1992.

El objetivo del FAG es respaldar los créditos redescontados ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por las Superintendencias Financiera de Colombia o de Economía Solidaria, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, y que se otorguen a productores que no pueden ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

- 31. Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación** - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG



Especial de Recuperación, si los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%. Una parte de los recursos asignados al FAG Especial de Recuperación habían sido administrados por Colombia Humanitaria y se transferirían en el eventual caso en que se materializaran los riesgos asumidos por este FAG. En septiembre de 2014 estos recursos pasaron a nombre de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG Especial de Recuperación en una cartera colectiva abierta – Fiduciaria La Previsora S.A., en virtud de la liquidación de Colombia Humanitaria.

- 32. Fondo agropecuario de Garantías Complementario** - En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO serán igualmente administrados.
- 33. Fondo Agropecuario de Garantías Especial para la Economía Popular** - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en su Resolución No. 002 del 22 de marzo de 2023, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, para la expedición de garantías con esta cuenta especial se garantizaran únicamente las operaciones de la Línea Especial de Microcrédito “Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario” La cobertura de la garantía será del 70% del saldo del capital del crédito. Esta garantía no podrá usarse en conjunto con otras garantías complementarias institucionales y la expedición de garantías con cargo al FAG Especial para la Economía Popular no dará lugar al cobro de comisiones para el beneficiario final del crédito, ni para el intermediario.
- 34. Fondo de Microfinanzas Rurales** - La Ley 1731 del 31 de julio del 2014, en su Artículo Segundo crea el Fondo de Microfinanzas Rurales, como un fondo sin personería jurídica, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, como un patrimonio separado al de su administrador, con el objeto de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales de Colombia. Para constituir el Fondo, el Gobierno Nacional podrá transferir a este fondo, por una sola vez, recursos al Fondo del programa creado por la Ley 1133 de 2007, y los de la recuperación de cartera de los actuales convenios de microcrédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiados a través de esquemas de banca multilateral, así como los que tengan origen





en el Presupuesto General de la Nación, que podrán ingresar al Fondo una vez se incorporen al Presupuesto, en los términos de las normas orgánicas que regulan la materia, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector agropecuario.

- 35. Línea Especial de Crédito Mujer Emprende** – El 29 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre FINAGRO y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior para Asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende número 083 de 2022, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos entre EL FME y FINAGRO para la implementación y administración de los recursos destinados para el desarrollo de productos e instrumentos financieros dirigidos a la mujer rural para apoyar su acceso y profundización en el sistema financiero en las condiciones establecidas en el presente convenio y en atención a las políticas de EL FME.
- 36. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios** – Creado por La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 que estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6º como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinando que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo Cuenta administrado por FINAGRO.
- 37. Fondo de Solidaridad Agropecuaria** - El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho Fondo, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA. FINAGRO administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades. Mediante modificatorios 8 del 03 de abril de 2014; 9 del 24 de diciembre de 2014; 10 del 30 de diciembre de 2015 y 11 del 27 de diciembre de 2016, se modificó la cláusula segunda del convenio 005 de 2006, en el sentido de autorizar a FINAGRO a efectuar procesos de negociación, compra y refinanciación de la cartera autorizada o que autorice la Junta Directiva del FONSA, así como aplicar el apoyo económico en las operaciones previstas en la ley 302 de 1996, en los términos que determine dicha Junta y se hacen las adiciones presupuestales respectivas. FINAGRO



también queda autorizado a administrar la cartera adquirida con los recursos del FONSA; a identificar, verificar y seleccionar los beneficiarios de conformidad con la Ley 302 de 1996, la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014 y demás normas que determina la Junta Directiva del FONSA; a celebrar contratos y actos jurídicos para la administración y ejecución de los recursos.

**38. Convenio Huila Presupuesto 2021** - Mediante el contrato interadministrativo 880 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, el 27 de julio de 2021 se estableció como objeto que FINAGRO pagará un subsidio a la tasa de interés corriente de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los beneficiarios del crédito agropecuario, en el marco de las Líneas Especiales de Crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. Serán beneficiarios aquellos productores definidos dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y priorizados en el Plan Operativo del contrato. Serán beneficiados con el subsidio a la tasa, los créditos cuyo registro para redescuento sea posterior a la entrada en vigor informada en la circular de apertura del subsidio expedida por FINAGRO y estén dirigidos a financiar los destinos de crédito que se prioricen en el Plan Operativo del contrato, cuyo lugar de ejecución sea dentro del Departamento de Huila. Los desembolsos para cubrir el subsidio sobre la tasa de interés que requiera cada crédito presentado por los Intermediarios Financieros se realizarán conforme a la disponibilidad de los recursos destinada por EL DEPARTAMENTO y recibida por FINAGRO, y conforme a lo establecido en el Contrato y en el Plan Operativo del contrato. FINAGRO administrará los recursos destinados por el departamento, para el otorgamiento de recursos en las diferentes líneas de crédito, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos y la reglamentación vigente para el subsidio, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a la LEC Nacional y cuando se agote el presupuesto de ésta, el subsidio se podrá otorgar únicamente con los recursos del Departamento en el marco de las LEC establecidas por la CNCA y lo que se estipule en el Contrato y en el Plan Operativo del Contrato.

**39. Convenio Huila Presupuesto 2023** - Mediante el Contrato Interadministrativo No 1298 de 2023 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, se estableció como objeto realizar la administración de los recursos destinados por el departamento del HUILA para la asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés en las diferentes líneas especiales de crédito — LEC establecidas por la comisión nacional de crédito agropecuario - CNCA, y apalancamiento para el acceso de productores al amparo de seguro agropecuario, en concordancia con las políticas del orden nacional y del ente territorial.



- 40. Incentivo a la Asistencia Técnica hasta Convenio 2011** - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales. Componentes del convenio – Línea especial de crédito LEC, Incentivo a la capitalización rural ICR, Recurso hídrico e incentivo a la asistencia técnica IAT.
- 41. Incentivo a la Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – 2014** - El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural – IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial –IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial – IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro – AIS. FINAGRO lleva cuentas separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos. Durante el año 2016 se han efectuado reintegros de recursos no utilizados a la Dirección del Tesoro Nacional y se mantiene un saldo en bancos, para aquellos posibles compromisos.
- 42. Incentivo a la Capitalización Rural hasta convenio 2011** - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales.
- 43. Incentivo a la Capitalización Rural Complementario** - Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO. FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la



ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO. Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

44. **Incentivo a la Capitalización Rural 2023** - El 30 de agosto del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. MADR-486-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicione.
45. **El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo** - Fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.
46. **Línea Especial de Crédito Casanare** - El 29 de diciembre de 2020, se suscribió el contrato interadministrativo No. 2235 de 2020 entre el Departamento de Casanare y FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés de crédito para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el Departamento de Casanare.
47. **Línea Especial de Crédito Emergencia COVID** - El día 16 de septiembre de 2020, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, suscribieron el contrato interadministrativo 20200516 con el objeto de realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA denominados Plan LEC – Emergencia según la Resolución No. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicione, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos.



- 48. Línea Especial de Crédito Minero** - De acuerdo con el contrato interadministrativo GGC 583 de 2020 entre el Ministerio de Minas y Energía a FINAGRO serán utilizados para el otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a través de una Línea de Crédito especial con Tasa Subsidiada para títulos mineros de pequeña escala, entendiéndose la pequeña escala conforme con lo establecido en el decreto 1666 del 21 de octubre de 2016. Así mismo, el Contrato Interadministrativo se regirá por los lineamientos de acceso a crédito aplicables a las líneas de redescuento de FINAGRO y vigentes para la fecha efectiva de los desembolsos, de acuerdo con lo definido por la CNCA y el Manual de Servicios de FINAGRO.
- 49. Convenio LEC Popayán 2021** – El 12 de noviembre de 2021 se celebró el contrato interadministrativo 2021180002157 suscrito entre Finagro y la Alcaldía de Popayán, cuyo objeto principal es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y pago de un subsidio sobre la tasa de interés de créditos para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el municipio de Popayán” en las condiciones establecidas en el presente contrato y en atención a las políticas del municipio.
- 50. Línea Especial de Crédito Territorial Cesar** - Entre el Departamento del Cesar y FINAGRO se suscribió el contrato para la administración de recursos No. 2019021297 el día 26 de junio de 2019 cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés de los créditos para las nuevas inversiones en el sector agropecuario, según las condiciones establecidas en el presente contrato en atención a las políticas de EL DEPARTAMENTO, Los recursos de EL DEPARTAMENTO comprometidos y destinados para la gestión prevista en el objeto del presente contrato, están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2019.
- 51. Línea Especial de Crédito Exportadores** - La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 005 del 10 de abril de 2008, crea la línea especial de crédito para financiar proyectos que permitan cubrir las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener los recursos requeridos en la actividad productiva para personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo, buscando asegurar la continuidad productiva y conservación del empleo. Para tal fin se autoriza a FINAGRO, a destinar recursos para el subsidio a la tasa de interés para los créditos que se enmarquen en esta línea especial. Para la implementación de la línea especial de crédito y subsidio a la tasa de interés, el 14 de abril de 2008, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de administrar por parte de FINAGRO, los recursos apropiados por el Ministerio.



- 52. Incentivo al Seguro Agropecuario Norte de Santander** – El 28 de junio del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 00126 de 2023, celebrado entre el departamento de Norte de Santander y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para el pago de la prima del seguro agropecuario (ISA) en atención a las políticas definidas por el departamento de Norte de Santander.
- 53. Programa Nacional de Reactivación Cafetera** - Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional, con el fin de adquirir a precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio Inter administrativo No. 113 del 13 de noviembre de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, en donde este último se compromete con el MADR, a administrar los recursos del proyecto - “Implantación Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional” -. En virtud de la misma disposición, FINAGRO en su condición de Administrador, podía suscribir otros convenios y acuerdos que fueran necesarios para la debida ejecución del programa.
- 54. Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural** - El 28 de enero de 2005, se firmó el Convenio Interadministrativo No.041, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de ejecutar por parte de FINAGRO, un Programa Especial de Microcrédito Rural, de conformidad con las disposiciones del préstamo FIDA 426-CO; su carta de enmienda de fecha 28 de agosto de 2000, las directrices de la Unidad Técnica Nacional de Coordinación (UTNC) del PADEMER y la aplicación de toda la normatividad que rige a FINAGRO.
- 55. Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria** - De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN y su administración por parte de FINAGRO, En desarrollo del objeto del Pran se podrán desarrollar actividades como compra de cartera crediticia agropecuaria a cargo de los pequeños y medianos productores agropecuarios interesados en acogerse a este programa a favor de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el mismo decreto.
- 56. Convenio Quindío Presupuesto 2021** - El 24 de junio de 2021 se celebró el contrato interadministrativo No. 016 de 2021 entre El Departamento del Quindío y FINAGRO, que tiene como objeto administrar recursos destinados para el pago del incentivo complementario a la prima del seguro agropecuario en el marco del programa del incentivo al Seguro Agropecuario ISA en atención a las políticas definidas por el Departamento del Quindío, así mismo, ofrecerá capacitación financiera conforme con lo establecido en el contrato.



- 57. Línea Especial de Crédito Subsidio Recuperación** - El 24 de febrero de 2011 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0064 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO, de los recursos transferidos al Ministerio por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A., para la implementación del Incentivo a la Capitalización Rural ICR Especial, que mitigue la deuda de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 y para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011. Las condiciones y términos de acceso a la línea especial de crédito serán las definidas en el Capítulo I de la Resolución No. 002 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen. En desarrollo del Contrato Interadministrativo 064 de 2011, FINAGRO se compromete a la implementación de esta línea especial de crédito, que ha denominado Programa Subsidio Recuperación y al otorgamiento de los incentivos a la capitalización rural que ha denominado Programa ICR Especial de Recuperación.
- 58. Fondo agropecuario de Garantías SOCODEVI** – El 3 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato 77 de 2021 entre FINAGRO y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional Socodevi, el cual tiene como objetivo realizar la expedición y pago de las garantías complementarias que se otorguen para respaldar los créditos de los productores y/u organizaciones que hacen parte del programa Agroemprende Cacao, utilizando los aportes al FAG efectuados por Socodevi para tal fin.
- 59. Convenio Sucre Presupuesto 2021** - Mediante el contrato interadministrativo para la administración de recursos No. 028 de 2021 suscrito entre el Departamento de Sucre y FINAGRO, se establece como objeto la implementación y otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a pequeños y medianos productores agropecuarios, a través de la línea especial de crédito Finagro LEC-SUCRE, en el marco de las líneas especiales de crédito establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. FINAGRO otorgara un subsidio a la tasa de interés de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los productores agropecuarios del Departamento, en el marco de las Líneas Especiales de crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el plan operativo.
- 60. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015** - El Convenio Interadministrativo No. 986 suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por este último, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.



- 61. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015**  
II - El Convenio Interadministrativo No. 1229 suscrito el 22 de octubre de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.
- 62. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2016**  
- El Convenio Interadministrativo No. 909 suscrito el 22 de enero de 2016 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.
- 63. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2017**  
- El Convenio Interadministrativo No. 1144 suscrito el 18 de mayo de 2017 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.
- 64. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2018**  
- El convenio interadministrativo No 482 suscrito el 25 de enero de 2018 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo anudar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas, y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015 y demás normas aplicables a la materia).





**65. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2019**

- El 26 de abril de 2019 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1072 de 2019 celebrado entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

**66. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2020**

- El 24 de abril de 2020 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1154 de 2020 suscrito entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

**67. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2021**

- El 22 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio interadministrativo 477 de 2021 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

**68. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto**

**2022** – El 27 de enero de 2022 se suscribió el Convenio interadministrativo 1309 de 2022 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades para el sector agropecuario, una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la ley 2078 de 2021 y reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.



#### 69. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2023

– El Convenio Interadministrativo 1579 de 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en la demás normativa vigente.

### NOTA 24 - OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

#### 24.1 OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO BICENTENARIO

El Decreto 2111 de 2019 crea la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad de economía mixta del régimen especial, y controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; FINAGRO en cumplimiento del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, pasó la totalidad de las acciones que correspondían al Ministerio de Desarrollo Agropecuario – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y este su vez endosó la totalidad de estas acciones en calidad de aporte al Grupo Bicentenario S.A.S.

El grupo Bicentenario S.A.S tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina; las cuales son:

1. Banco Agrario de Colombia
2. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria
3. Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex
4. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex
5. Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter
6. Financiera de Desarrollo Nacional - FDN
7. Fondo Nacional de Garantías – FNG
8. Positiva Compañía de Seguros S.A.
9. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro
10. Fondo Nacional del Ahorro - FNA
11. Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio

#### 24.2 OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.



A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

Transacciones relacionadas con balance:

	2023	2022
Disponible saldo en cuentas bancarias		
Banco Agrario	\$388.699	\$446.540
Banco Davivienda	4.247.000	499.482
Banco BBVA	185.208.589	95.027.398
	<u>\$189.844.288</u>	<u>\$95.973.420</u>
	2023	2022
Inversiones		
Banco Agrario	\$-	\$-
Banco Davivienda	\$ 90.753.997	\$ 205.038.670
Banco BBVA	261.963.597	261.598.383
	<u>\$352.717.594</u>	<u>\$466.637.053</u>
Cartera de créditos		
Banco Agrario	\$10.801.260.260	\$10.115.719.605
Banco Davivienda	556.079.292	636.232.310
Banco BBVA	767.185.229	720.953.066
	<u>\$12.124.524.781</u>	<u>\$11.472.904.981</u>
Cuentas por cobrar intereses de cartera		
Banco Agrario	\$271.769.779	\$189.687.593
Banco Davivienda	12.584.507	10.487.724
Banco BBVA	14.865.384	12.533.701
	<u>\$299.219.670</u>	<u>\$212.709.018</u>



Transacciones relacionadas con resultados:

	2023	2022
<b>Ingresos por intereses de cartera</b>		
Banco Agrario	\$1.044.044.750	\$433.437.365
Banco Davivienda	77.475.558	38.483.556
Banco BBVA	92.393.176	48.541.827
	<u>\$1.213.913.484</u>	<u>\$520.462.748</u>
<b>Ingresos por rendimientos financieros</b>		
Banco Agrario	\$8.553	\$48.422
Banco Davivienda	526.420	430.961
Banco BBVA	19.055.301	3.662.036
	<u>\$19.590.274</u>	<u>\$4.141.419</u>
<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>		
Banco Agrario	\$758	\$7.274
Banco Davivienda	37.253	51.094
Banco BBVA	1.939	90.157
	<u>\$39.950</u>	<u>\$148.525</u>

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, durante el año no hubo:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

## OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2023 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:



1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.

El gasto de honorarios de los miembros de junta directiva y comité de auditoría de los periodos diciembre 2023 y 2022, fue por \$307.835 y \$239.850, respectivamente.

Personal clave de la gerencia: incluye al presidente, vicepresidentes y gerentes de FINAGRO.

Durante los periodos terminados el diciembre 2023 y 2022, FINAGRO pagó a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$7.333.209 y \$6.263.203, respectivamente.

## NOTA 25 - GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, relacionada con la Administración de Riesgos, FINAGRO cuenta con un Sistema de Administración y Control de Riesgos que tiene por objetivo identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que se ve expuesta la entidad, dentro de los cuales se encuentran los de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y Seguridad de la información, además de otra serie de actividades de apoyo que brinda la Gerencia de Riesgos.

La Superintendencia Financiera de Colombia reglamentó a través de la Circular Externa 018 de 2021, el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual brinda los lineamientos para que sus entidades vigiladas desarrollen un sistema que integre la gestión de riesgos en torno a un marco de apetito de riesgos y un sólido gobierno para su administración.

De acuerdo con lo anterior, FINAGRO declaró sus Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, por medio de las cuales expresa los niveles y tipos de riesgo que está dispuesto a asumir en la definición e implementación de su Plan Estratégico Institucional – PEI.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, la Junta Directiva de FINAGRO aprueba las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; aprueba y verifica



el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, entre otras.

## 1. GESTIÓN DE RIESGO PARA LA TESORERIA

Dentro de las políticas generales que se definen para la realización de las operaciones de tesorería se encuentran, entre otras, las operaciones bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO, bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, ceñido a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos y a las funciones y responsabilidades establecidas por FINAGRO.

FINAGRO realiza el control integral de sus riesgos con el objetivo de mitigar o eliminar la posibilidad de su materialización, evitando que éstos afecten el desarrollo de sus actividades, aplicando las metodologías de control establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995, así como las desarrolladas internamente.

## 2. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito al que se ve expuesto FINAGRO como producto del desarrollo de su objeto social se relaciona con la colocación en los diferentes tipos de cartera, incluyendo la actualización, recopilación, definición y aprobación de todas las normas que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR.

FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo crediticio de los activos y la capacidad de pago del respectivo deudor. Lo anterior aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de éstos y cuando se produzcan normalizaciones de cartera de los respectivos contratos. Esta evaluación está bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos de FINAGRO y será la Oficina de Control Interno quien efectúe su seguimiento.

### 2.1 Riesgo de Crédito para Portafolio de Inversiones

Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el de crédito en las inversiones. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión no sea pagada oportunamente una vez se redima el título valor respectivo. A continuación, se da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el cierre del año 2023.



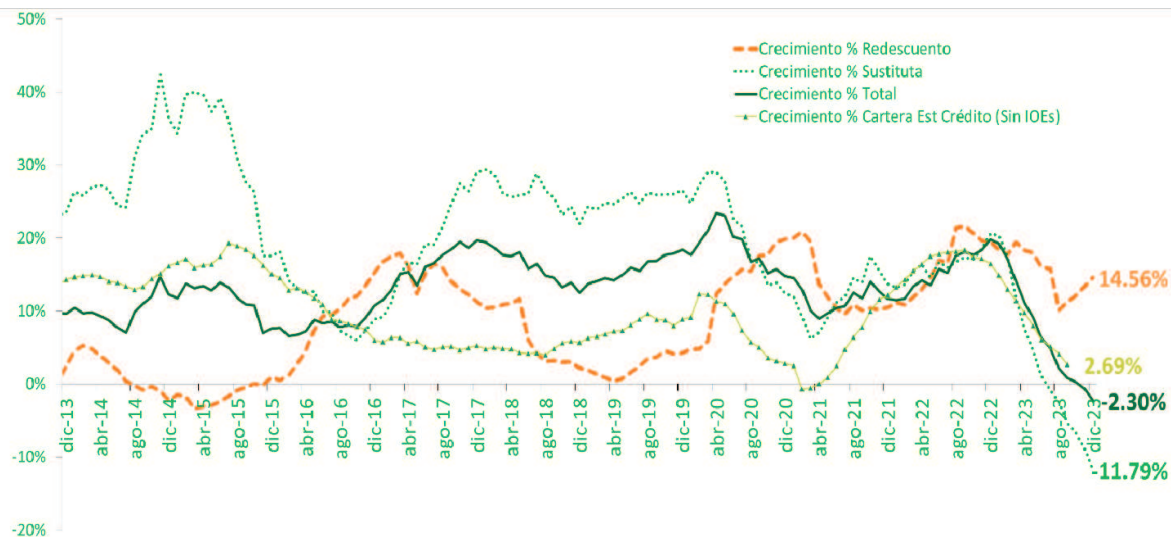
El portafolio de inversión de FINAGRO mostró una tendencia decreciente durante el 2023 al pasar de \$2,87 billones en diciembre de 2022 a \$1,96 billones en diciembre 2023, producto del aumento de la cartera de redescuento en el año en \$1,79 billones.

De otra parte, a nivel de riesgo de crédito el portafolio se mantuvo durante el año, generando un bajo y controlado riesgo gracias a una estructura de inversión diversificada, reportando además que ninguna de las contrapartes presentó un saldo superior al límite autorizado por la Junta Directiva, excepto dos entidades que por una disminución en el límite aprobado por la Junta Directiva en sesión de octubre de 2023, quedaron por debajo de su uso. La composición del portafolio en niveles de calificación interna de riesgo de crédito al cierre de diciembre de 2023 fue de 35,7% AAA, 43,9% AA y 20,4% en A.

## 2.2 Riesgo de Crédito para la Cartera de FINAGRO

El riesgo de crédito para la cartera de FINAGRO tiene relación con la posibilidad que un intermediario financiero no cumpla con sus obligaciones financieras, en especial con el pago de cartera de redescuento. La Gerencia de Riesgos realiza seguimiento a la evolución de los intermediarios financieros, asignando una calificación interna de riesgo de crédito y un límite técnico de redescuento para cada uno, así como un análisis del comportamiento de la cartera y la utilización de los límites. La Junta Directiva es el encargado de la aprobación de los límites de redescuento.

A diciembre de 2023, el tipo de cartera con mayor crecimiento anual fue la de redescuento con 14,6% alcanzando \$15,75 billones. Por su parte, la cartera sustituta decreció 11,8% llegando a un saldo de \$23,75 billones.



Crecimiento anual de saldos de carteras últimos 10 años (Cifras en crecimiento % anual)



Para la cartera de Redescuento, a corte del 31 de diciembre de 2023, el Banco Agrario es el principal colocador, seguido por Bancolombia. Los dos alcanzaron una participación del 78,1% del total de la cartera de redescuento y del 58,3% de la cartera agregada. Bancolombia lidera la participación en cartera sustituta con 44%, representando el 30,1% de la cartera agregada.

Se cumple a cabalidad las políticas aprobadas por la Junta Directiva en el Marco del Apetito de Riesgo de FINAGRO.

A corte de diciembre de 2023, se observa que en promedio la cartera de redescuento se mantuvo con un 99,85% de intermediarios con calificación interna de riesgo de crédito igual o superior a "A", evidenciando un nivel de riesgo de crédito bajo y controlado, con uso de límites que cumplen con los montos establecidos por la Junta Directiva. Durante el 2023 ninguna entidad superó los límites aprobados por Junta Directiva para redescuento, excepto entidades que por una disminución en el límite aprobado por la Junta Directiva quedaron con operaciones activas en espera de su vencimiento.

### 3. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Sistema Integral de Administración de Riesgos están definidas las políticas y procedimientos establecidos por FINAGRO para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que está expuesta la entidad, en desarrollo de sus operaciones de tesorería autorizadas, atendiendo su estructura y tamaño. El Riesgo de Mercado es la estimación de pérdidas por valor de mercado de las inversiones o activos en riesgo. Es así que, el Valor en Riesgo (VaR), que mide las posibles pérdidas de los activos a causa de los cambios en las condiciones de mercado (valoración a precios de mercado). Con relación al VaR interno para el portafolio FINAGRO el indicador se mantuvo dentro del límite establecido por la Junta Directiva.

### 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

El Sistema Integral de Administración de Riesgos contiene las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez que definen los criterios y la forma mediante la cual FINAGRO cuantifica sus niveles de liquidez, determinando su capacidad para el pago de las obligaciones financieras, así como de su potencial de colocación de cartera con recursos propios (redescuento).

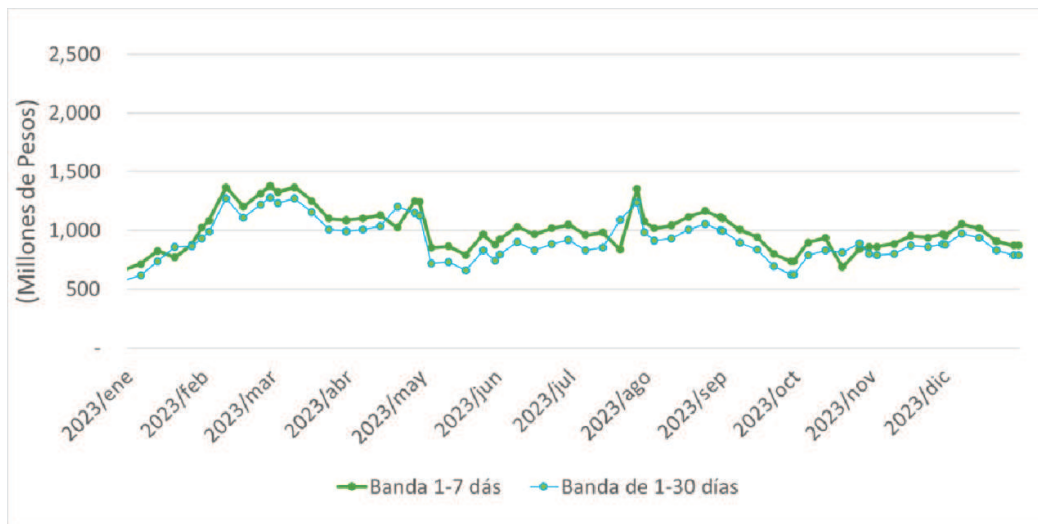
El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente, los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

Durante el año 2023, la Gerencia de Riesgos, en conjunto con la Alta Gerencia continuaron monitoreando los flujos de caja con el fin de cumplir con la demanda de cartera.





A través de la emisión de títulos TDA´s, FINAGRO mantuvo adecuados niveles de liquidez que cubrieron los requerimientos durante todo el año 2023. Estos niveles fueron medidos por el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRLm) a siete (7) días, el cual registró un valor mínimo de \$688.177 millones, un promedio de \$1.005.699 millones y a cierre diciembre de 2023 un valor de \$869.733 millones. Por su parte, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRLm) a treinta (30) días registró un valor mínimo de \$620.146 millones, un promedio de \$990.801 millones y a cierre de diciembre de 2023 un valor de \$794.712 millones.



Evolución Riesgo de Liquidez Irla a 7 días y 30 días (Cifras en millones de pesos)

## Evolución CFEN

La Superintendencia Financiera, con el fin de complementar la medición y gestión del riesgo de liquidez, incorporó el Indicador de Coeficiente de Fondo Estable Neto (Formato 238 CFEN) que deben reportar los establecimientos de crédito, y algunas IOE´s, entre las que se encuentra FINAGRO. Este indicador busca limitar la excesiva dependencia de fuentes inestables de financiación de los activos estratégicos que a menudo son ilíquidos, y exigir que se mantenga un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos, asegurando la capacidad del intermediario para responder ante perturbaciones de liquidez y evitar implicaciones sistémicas.

A continuación, se muestran los CFEN transmitidos a la Superfinanciera durante 2023.



CFEN	2023											
	ene/23	feb/23	mar/23	abr/23	may/23	jun/23	jul/23	ago/23	sep/23	oct/23	nov/23	dic/23
Coefficiente de Fondeo Estable	122,32%	121,33%	118,37%	119,17%	113,02%	112,78%	120,78%	117,50%	114,87%	117,70%	114,18%	112,40%

Coefficiente de Fondeo Estable Neto – CFEN

## Evolución Relación de Solvencia

FINAGRO mantiene, a cierre de diciembre de 2023, una relación de solvencia total del 20,64%, muy superior a la requerida por la Superintendencia Financiera. Este margen positivo es resultado de un patrimonio conformado en un alto porcentaje por capital suscrito y pagado, el cual a la fecha de corte registra un valor de \$413.051 millones. A continuación, se muestra la evolución del año 2023:

Relación de Solvencia	2023												Prom
	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	
R STotal ≥ 9%	23.89%	23.97%	22.68%	22.54%	22.62%	22.32%	21.88%	21.90%	21.41%	21.47%	21.44%	20.64%	23.27%
R SBásica ≥ 4.5%	23.89%	23.97%	22.68%	22.54%	22.62%	22.32%	21.88%	21.90%	21.41%	21.47%	21.44%	20.64%	23.27%

Evolución de la Relación de Solvencia 12 meses (millones de pesos)

## 5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Seguridad de la Información y Ciberseguridad en FINAGRO tiene por objeto preservar la información de cada uno de los procesos, de acuerdo con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y la que se encuentra en modo virtual, evitando afectaciones económicas, legales o reputacionales.

Durante el año 2023 se logró llevar a cabo actividades que permitieron mantener el cumplimiento normativo de la Entidad y seguir los lineamientos de la ISO27001 para fortalecer el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Dichas actividades contemplaron capacitaciones, ejecución de pruebas red team, documentación de matrices de cargos versus roles de las aplicaciones core de la entidad, monitoreos de cumplimiento de configuración segura, implementación de la herramienta DLP (*Data Loss Prevention*), entre otros.



## 6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO – SARO

El Sistema Integral de Administración de Riesgos, define las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva y acorde con la regulación definida por la Superintendencia Financiera. Se gestiona con la participación activa de todos los procesos, la revisión permanente de los riesgos y controles, a fin de fortalecer la operativa del negocio e impulsar la consecución de los objetivos y la competitividad organizacional.

Durante el año 2023 se calculó el Valor por Riesgo Operacional, el cual se incluye en el cálculo de Solvencia de la entidad. A continuación, se muestran los valores reportados:

		2023											
		ene/23	feb/23	mar/23	abr/23	may/23	jun/23	jul/23	ago/23	sep/23	oct/23	nov/23	dic/23
VER	RO	89.682	97.646	105.706	3.063	118.770	125.522	132.277	140.045	147.575	155.199	163.046	170.843

Reporte mensual de Valor de Exposición de Riesgo Operacional (millones de pesos)

Adicionalmente, una vez efectuada la valoración de las matrices de riesgo operacional con base en la metodología vigente para su análisis, los riesgos residuales de los procesos de Finagro se encuentran en los niveles definidos como aceptables por la Junta Directiva. A cierre de diciembre se encuentran identificados 286 riesgos operacionales.

## 7. GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO -

En cumplimiento a la Circular Básica Jurídica 029/2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien a través de la Circular Externa 027/2020 impartió instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, durante el año 2023, FINAGRO continuó con el cumplimiento de:

- i. La aplicación de la metodología para el conocimiento del potencial cliente en su vinculación, así como el conocimiento de las contrapartes en las relaciones legales y contractuales presentadas.
- ii. La aplicación de las metodologías para la segmentación técnica y la matriz de riesgos, así como la integración de los riesgos identificados y cada uno de los segmentos de los factores de riesgo.

Respecto a los otros temas a cargo del proceso se realizó:



- iii. Se continúa con la revisión y ajuste de la matriz de riesgo de corrupción y fraude, con el fin de fortalecer la administración y gestión de esta tipología de riesgo, a través del mapa de riesgos, con la participación de todos los líderes de procesos de FINAGRO
- iv. Aplicación de los lineamientos y formatos establecidos en el modelo de gestión de conflicto de interés.

Así mismo, durante el año se continuó con el cumplimiento de la verificación con las listas internacionales vinculantes para Colombia, para quienes tendrían algún tipo de relación con FINAGRO; se cumplió con la transmisión de los reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) de manera oportuna y en su totalidad; se continuó con el cálculo del perfil de riesgo de manera trimestral, cuyo resultado para cada uno de los periodos evaluados fue de un riesgo residual bajo para la entidad, el cual se encuentra dentro de lo aprobado por parte de la Junta Directiva.

Por último, con el fin de realizar la capacitación a los colaboradores a través de actividades innovadoras se trataron asuntos en relación con el SARLAFT, el Código de Ética y de Conducta, el Riesgo de Corrupción y la Gestión de Conflicto de interés.

Lo anterior con el fin de que FINAGRO continúe con los elementos que le permitan contar con un sistema para prevenir, controlar y monitorear las situaciones que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente, o a través de terceros, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas.

## NOTA 26 – SOTENIBILIDAD

Uno de los objetivos del nuevo Plan Estratégico Institucional PEI es la descarbonización de la agricultura y su adaptación frente a las condiciones generadas por el cambio climático, en donde el financiamiento de fomento agropecuario es fundamental para asumir estos nuevos retos, contribuyendo igualmente en mejorar la competitividad del sector. En efecto, FINAGRO se ha comprometido para consolidarse como la Banca de Desarrollo que contribuye con la transformación rural productiva, impulsa el desarrollo económico en las zonas rurales de manera sostenible y eficiente, y promueve la agregación de valor a la producción agropecuaria, lo cual conlleva el mejoramiento de la calidad de vida de la población (desarrollo social).

A continuación, se presenta como FINAGRO viene consolidando su compromiso con el desarrollo Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) Sostenible, incluyendo los compromisos con el cambio climático, dando así cumplimiento a las regulaciones contenidas en la Circular 031 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dentro de los temas abordados se encuentran, entre otros: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la responsabilidad social con los colaboradores, contratistas y vinculados a la Entidad; la responsabilidad social y ambiental con sus grupos de interés;



la responsabilidad con el medio ambiente; y el compromiso con la adaptación y mitigación al cambio climático.

### I. Contribución a los ODS

FINAGRO se encuentra alineado con los ODS, para impulsar el progreso económico en el sector agropecuario y abordar problemáticas más amplias como la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la resiliencia climática y la igualdad de género, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible a nivel local y global. Para esto FINAGRO ha priorizado cinco ODS y seis metas específicas en su contribución más significativa hacia la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030, con lo que se contribuye a los ODS: 1- Fin de la pobreza, 2- Hambre cero, 5- Igualdad de género, 13- Acción por el clima, y 17- Alianzas para lograr los objetivos.

### II. Responsabilidad Social con los colaboradores, contratistas y vinculados a FINAGRO

En su compromiso con los pilares ASG, FINAGRO ha implementado al interior de la empresa varias iniciativas, particularmente algunas relacionadas con el personal y el relacionamiento entre la empresa y sus empleados. Entre las iniciativas se encuentran:

- Ejercicio para la implementación de los lineamientos de la política de género con el objetivo de establecer las estrategias necesarias para incluir el enfoque de género en FINAGRO, tanto en el ámbito interno como en los servicios y operaciones que presta, a fin de contribuir a la eliminación de la desigualdad de género.
- Modelo de empresa familiarmente responsable (efr) y bienestar laboral.
- Formación empresarial. Como parte del proceso de formación y aprendizaje continuo de los colaboradores, en 2023 se desarrollaron procesos de formación transversales y de competencias técnicas con el fin de garantizar la mejora continua de los colaboradores en su interacción con los procesos de la Entidad.
- Adopción de criterios sociales para la selección de proveedores.

### III. Responsabilidad social de FINAGRO con sus grupos de interés

- Política de género. En el ámbito externo, la política adoptada por la Junta Directiva de FINAGRO tiene implicaciones para los intermediarios financieros que realizan operaciones con recursos de la entidad, así como para los grupos de valor y grupos de interés de FINAGRO. Para la instrumentación de la política de género, para cada vigencia, FINAGRO implementa un Plan de Acción en el cual se establecen las acciones que promuevan el enfoque de género, la lucha contra la desigualdad de género y el cierre de brechas entre hombres y mujeres.



- Atención a población vulnerable. En 2023 los municipios ubicados en zonas priorizadas<sup>1</sup> recibieron recursos de crédito de fomento por \$2,24 billones que beneficiaron a 81.414 productores, de los cuales 36.838 fueron nuevos beneficiarios. Estos municipios presentaron crecimientos significativos con respecto a 2022 en las colocaciones totales (+9%), de redescuento (+24%), para pequeños productores (+16%), y con destino de inversión (+17%). Por su parte, en las zonas ZOMAC, se colocaron créditos por \$4,13 billones, 11% más que el año anterior, y se beneficiaron 148.198 productores agropecuarios a través de 175.238 operaciones.

#### IV. Responsabilidad desde el interior de FINAGRO con el medio ambiente

Desde el ámbito ambiental, FINAGRO ha implementado al interior de la organización varias iniciativas para alinear sus productos y servicios a resultados más sostenibles, y desarrollar acciones que permiten demostrar dicho compromiso. Dentro de estas acciones se encuentran:

- Gestión Ambiental Empresarial.
- Consumo de agua responsable.
- Compromiso en el consumo de energía.
- Aprovechamiento de residuos reciclables.
- Programa de huella de carbono.
- Adopción de criterios ambientales para la selección de proveedores.

#### V. Responsabilidad ambiental de FINAGRO con sus grupos de interés.

FINAGRO enfocó su gestión para el 2023 en lo que corresponde al financiamiento de las actividades sostenibles en dos frentes: 1) Socialización e impulso de los destinos asociados a la producción sostenible. 2) A partir del análisis de doble materialidad en el año 2023, se evidenció la necesidad de clasificar, cuáles destinos se pueden reverdecer o redireccionar para impulsar una producción más sostenible en el entorno rural, por lo que se generaron alianzas que permitieran alcanzar esta meta adaptando así los productos y servicios de FINAGRO a las necesidades ambientales.

#### VI. Ajustes al interior de FINAGRO comprometidos con la adaptación al cambio climático

La transformación y rediseño de los productos y servicios para proyectos más sostenibles no solo implica la identificación y generación de condiciones para este tipo de esquemas productivos. De cara a las exigencias que el cambio climático impondrá en los años venideros a los productores, no solo es importante pensar en una producción sostenible,

<sup>1</sup> Estos son los municipios que están cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



sino en la mitigación y adaptación que deberán implementarse en nuestros esquemas productivos para que el negocio prospere y tenga retornos para la comunidad.

Varias de las acciones desarrolladas para alinear la operatividad de FINAGRO a las condiciones que el cambio climático impondrá en los siguientes años incluyeron las siguientes: Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS); Mecanismo de Información para quejas y reclamos; Revelación de información en asuntos climáticos; Implementación de recomendaciones del grupo Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD, por sus siglas en inglés).

## VII. Resultados de FINAGRO hacia la adaptación y mitigación del cambio climático.

La financiación climática es fundamental para enfrentar el cambio climático y avanzar hacia una economía baja en emisiones de carbono y apoyar a las poblaciones del sector rural agropecuario a aumentar su resiliencia y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. En esta línea, FINAGRO cuenta con una clasificación interna de su cartera que le permite inferir cuáles productos contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha cartera incluye diversos destinos por productos que se caracterizan por contar con sistemas que se aproximan a la producción sostenible y otros destinos que generan infraestructuras críticas y resilientes.

## NOTA 27 - GOBIERNO CORPORATIVO

### CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

A nivel de códigos y reglamentos, FINAGRO cuenta con el Código de Buen Gobierno, cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios, políticas, medios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

En cuanto al Código de Ética y Conducta, en este documento FINAGRO establece los criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, así como los lineamientos en materia de conflicto de interés, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad a través de la ética empresarial adoptada.

## JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA



De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, éste define las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva de FINAGRO.

Dentro de algunas funciones de la Junta Directiva, se destacan : Aprobar el Plan Estratégico Institucional y verificar su cumplimiento; aprobar las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; Aprobar y verificar el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, así como sus actualizaciones; entre otras.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia que define las políticas respecto a la prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siendo el Oficial de Cumplimiento y la Alta Gerencia los encargados de diseñar y proponer los procedimientos respectivos.

## POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

FINAGRO para la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia del SIAR, ha dispuesto una estructura para su adecuado gobierno, seguimiento y control. La estructura definida para el SIAR comprende las instancias, comités y áreas funcionales de la Entidad para su gobierno, gestión y seguimiento.

Las políticas de gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva, integrando todas las actividades referentes al riesgo de FINAGRO, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de la información. Dichas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Gerencia de Riesgo quien asume la identificación, medición, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

## REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de presentaciones, documentos y anexos que





soportan los resultados obtenidos de cada riesgo administrado, permitiendo la toma de decisiones con positivos elementos de juicio en la entidad.

Durante el año 2023, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO continuó dando cumplimiento a la presentación trimestralmente del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron analizados en cada sesión.

## INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FINAGRO dispone de las herramientas tecnológicas y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SIAR, acorde con su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de operaciones. Estas herramientas permiten generar los reportes que revelan el comportamiento de los riesgos gestionados; administrar y actualizar la información necesaria para el análisis y tratamiento de los riesgos y alertar oportunamente respecto al comportamiento y funcionamiento del SIAR.

Es así que cada tipología de riesgos definida en el SIAR, dispone de aplicativos que conforme con su naturaleza le permiten desarrollar las metodologías y análisis que dan cumplimiento a las políticas y disposiciones normativas expedidas en la materia.

La Gerencia de Tecnología tiene un plan de conservación, custodia y seguridad de la información, soportado en actividades que permiten garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad de la Información.

## METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO, a través de la Gerencia de Riesgos implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles oportunos, estableciendo acciones de mejoras o correctivas; de ser el caso, para reducir la exposición al riesgo al Marco de Apetito de Riesgo de la Entidad.

En el año 2023, se realizó una actualización del modelo asociado al cálculo de la reserva técnica para cada obligación vigente al día. Dicha actualización consistió en la elaboración de un modelo actuarial de supervivencia que permitiera calcular factores de reserva segmentados por plazo, esto con el fin de que la reserva sea suficiente para cubrir los futuros siniestros de las garantías.



## RECURSO HUMANO

FINAGRO cuenta con colaboradores de la Gerencia de Riesgos calificados para las funciones que realizan, de acuerdo con su preparación académica, con su experiencia profesional y con las capacitaciones que ofrece FINAGRO.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo es responsabilidad de todos en la Entidad y para ello el Oficial de Cumplimiento a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control, como parte del proceso se cuenta con la evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, dejando constancia por el Oficial de Cumplimiento.

## VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Las operaciones de inversión y crédito que se realizan en FINAGRO son verificables en términos de constatar que se hagan de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

Durante el 2023 la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, que se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de TDA's o de tesorería, fueron verificadas a fin de que cumplieran con las características normativas establecidas para cada una de ellas.

De otra parte, FINAGRO no registra operaciones en efectivo con sus clientes, derivadas de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario. FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

## AUDITORÍA



La Gerencia de Control Interno, encargada de la función de auditoría interna, durante el año 2023 cumplió con la ejecución del Plan Anual de Auditoría dispuesto por la Junta Directiva de la entidad a través de su Comité de Auditoría; así mismo dispuso de mejoras en su gestión para el fortalecimiento de la práctica conforme a los estándares internacionales de auditoría, las metodologías y los procedimientos respectivos exigidos por el regulador, propiciando una mayor generación de valor corporativo y una mejor gestión en la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales.

De acuerdo con la metodología aplicada por la Gerencia de Control Interno, la cual se basa en la realización de trabajos de auditoría centrados en los riesgos, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los riesgos operativos, de corrupción y/o fraude en FINAGRO; la GCI evaluó los sistemas de administración de riesgos:

- SIAR - Gestión del Riesgo Operativo
- SIAR - Gestión del Riesgo de Liquidez
- SIAR - Gestión del Riesgo de Mercado
- SIAR - Gestión del Riesgo de Crédito
- SIAR – Generalidades
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
- Sistema de Administración del Riesgo de Garantías -SARG

Los resultados de las evaluaciones son puestas en conocimiento de la administración, del responsable de la gestión de riesgos, del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva. La Gerencia de Control Interno realiza evaluaciones, entre otros, a la política Contable y Financiera, la calidad de los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, la estructura organizacional entre otros asuntos.

Así mismo la Gerencia de Control Interno, evalúa de manera semestral la efectividad del Sistema de control interno generando las observaciones correspondientes a los responsables del componente que presenta debilidades.

## NOTA 28 - CONTROLES DE LEY

### SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2023, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.



Para 2023, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas son:

- ✓ Acto Legislativo 01 de 2023 - Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
- ✓ Ley 2294 de 2023 - Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- ✓ Ley 2300 de 2023 - Por medio de la cual se establecen medidas que protegen el derecho a la intimidad de los consumidores.
- ✓ Ley 2335 de 2023 - Por medio de la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.
- ✓ Decreto Ley 1962 de 2023 - Por medio del cual se homogeniza la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros parte del Grupo Bicentenario.
- ✓ Decreto 455 de 2023 - Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y se establecen nuevas modalidades de crédito cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Decreto 2120 de 2023 - Por medio del cual se crea el programa "CREO, un crédito para conocernos".

De la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC:

- ✓ Circular Externa No. 008 de 2023 - Por medio de la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas.
- ✓ Circular Externa No. 010 de 2023 - Por medio de la cual se modifica la proforma F.1000-144 (formato 414) "tasas de interés activas por tipo de crédito" del Anexo 1 de la CBCF relativa a la remisión de información necesaria para certificar las tasas de interés de las nuevas modalidades de crédito en cumplimiento del Decreto 455 de 2023.
- ✓ Circular Externa No. 013 de 2023 - Por medio de la cual se modifican los anexos 9 y 12 del Capítulo XXXI de la CBCF referente a la Metodología para la Medición y Reporte Estándar del Riesgo de Liquidez de los Establecimientos de Crédito, Organismos Cooperativos de Grado Superior y Algunas Instituciones Oficiales Especiales; y la Metodología para la Medición y Reporte Estándar del Coeficiente de Fondeo Estable Neto de los Establecimientos de Crédito, Organismos Cooperativos de Grado Superior y Algunas Instituciones Oficiales Especiales (IOEs).



## NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido acontecimientos que requieran reconocimiento o revelación de información adicional, o que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

## NOTA 30 – APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue autorizada por el Representante Legal y la Junta Directiva, según consta en Acta No 378 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2024, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por parte de la Asamblea General de Accionistas según Acta No 56 del 13 de marzo de 2024.





## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Señores Accionistas de  
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO

### **1. Informe de auditoría sobre los estados financieros**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO (en adelante “FINAGRO”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2023, y los estados de resultados y de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de FINAGRO al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de FINAGRO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

#### **Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual y se han comunicado a los encargados del Gobierno.

Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Deterioro de Cartera de Créditos y operaciones de leasing financiero y cuentas por cobrar Ver Notas 6 y 7 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
<p>Al 31 de diciembre de 2023 FINAGRO tiene un saldo neto de cartera de créditos y cuentas por cobrar por \$15,9 billones de pesos, que representan el 87% del total de sus activos, registradas y valoradas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría la correcta aplicación de las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para el cálculo de deterioro por riesgo crediticio de la cartera de créditos, estimado contable, que emplea información de diversas fuentes, algunas, de origen subjetivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prueba de controles asociados al proceso de cálculo de deterioro.</li><li>• Revisión de contratos marco suscritos con intermediarios financieros</li><li>• Revisión de la integridad de la base de datos utilizada para el cálculo de deterioro por riesgo crediticio.</li><li>• Recalculo de intereses.</li><li>• Validación del proceso de calificación de cartera de acuerdo con el modelo propio implementado por FINAGRO.</li><li>• Recalculo de deterioro para la totalidad de la cartera de créditos de redescuento de acuerdo al modelo propio implementado por FINAGRO.</li><li>• Proceso de confirmación de saldos de cartera e intereses con los intermediarios financieros.</li><li>• Validación de la adecuada revelación sobre la cartera de créditos y cuentas por cobrar en los estados financieros.</li></ul> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>

Instrumentos financieros a costo amortizado Ver Notas 12 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
<p>Al 31 de diciembre de 2023 los instrumentos financieros a costo amortizado ascienden a \$16,7 billones, que representan el 97% de los pasivos, y corresponden a los títulos (TDAs) emitidos por FINAGRO.</p> <p>Trimestralmente se pagan los rendimientos que son reconocidos por el método de costo amortizado.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el proceso de medición a costo amortizado de estos instrumentos financieros por considerarse un estimado contable relevante.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prueba de controles asociados al proceso de emisión de TDA's.</li><li>• Entendimiento del proceso de administración fiduciaria de los TDA's en cabeza del Banco de la República</li><li>• Revisión de la integridad de la base de datos utilizada para el cálculo del gasto por intereses y recalculo de dicho importe al cierre del año.</li><li>• Confirmación de información con Banco de la República.</li><li>• Recalculo de intereses de pagar y su causación en los resultados.</li><li>• Validación de la adecuada revelación sobre los instrumentos financieros a costo amortizado en los estados financieros.</li></ul> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>



## Otros asuntos

Los Estados Financieros por el período terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y en informe de auditoría del 22 de febrero de 2023 expresé una opinión sin modificación sobre los mismos.

## **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de FINAGRO.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.







El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 2.2.2 de los Estados Financieros sobre la evolución de FINAGRO.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
  - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
  - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

## **2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2023 sobre lo requerido en los





numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Conclusión**

En nuestra opinión los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

### **Fundamentos de la conclusión**

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas y los componentes del control interno implementados por FINAGRO.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de FINAGRO.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.





- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
  - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
  - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.





## **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

La dirección y los responsables del gobierno de FINAGRO son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

### **3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) FINAGRO ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la





implementación de los sistemas de administración y gestión de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - GRO, liquidez - GRL, crédito – GRC y mercado - GRM, así como con la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes recibidos en pago.

- f) El estado de situación financiera y el estado de resultados y resultado integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta FINAGRO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

#### **4. Informe sobre la auditoría realizada a los Fondos que administra FINAGRO**

En cumplimiento con lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, he realizado una auditoría financiera al 31 de diciembre de 2023 de los Fondos que se relacionan a continuación, administrados por FINAGRO y descritos en la Nota 23 a los Estados Financieros adjuntos, e informes emitidos en forma independiente:

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG,
2. Fondo Agropecuario de Garantías Recuperación – FAG Recuperación,
3. Fondo Agropecuario de Garantías Complementario– FAG Complementario,
4. Fondo Agropecuario de Garantías Economía Popular– FAG Economía Popular
5. Fondo Agropecuario de Garantías SICODEVI – FAG SICODEVI
6. Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural - PADEMÉR,
7. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA,
8. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo,
9. Fondo de Microfinanzas Rurales,
10. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2008,
11. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2009,
12. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2010,
13. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2012,
14. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2013,
15. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2014,
16. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2015,
17. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2016,
18. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2017,
19. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2018,
20. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2019,
21. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2020,





22. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2021,
23. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2022,
24. Agro, Ingreso Seguro - AIS Resolución 008 Presupuesto 2023,
25. Línea Especial de Crédito CESAR - LEC Cesar,
26. Línea Especial De Crédito Emergencia - LEC Emergencia,
27. Línea Especial De Crédito Minera - LEC Minera,
28. Línea Especial De Crédito Casanare - LEC Casanare,
29. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2021- LEC Huila 2021,
30. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2023 - LEC Huila 2023,
31. Convenio LEC Sucre 2021 - LEC Sucre
32. Línea Especial De Crédito Popayán - LEC Popayán,
33. Convenio Antioquía 2021 – Antioquía,
34. Convenio Fondo Mujer Emprende - FME,
35. Convenio Valle del Cauca - LEC ISA Valle,
36. Línea Especial De Crédito Exportadores 2008 (Exportadores 2008),
37. Incentivo Al Seguro Agropecuario Quindío – ISA Quindío,
38. Incentivo Al Seguro Agropecuario ISA Norte Santander,
39. Incentivo a la Capitalización Rural Presupuesto 2023
40. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2015 II - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2015 II),
41. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2015 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2015),
42. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2016 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2016),
43. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2017 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2017),
44. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2018 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2018),
45. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2019 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2019),
46. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2020 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2020),
47. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2021 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2021),
48. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2022 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2022),
49. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2023 - Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas (UARIV 2023),
50. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2013,
51. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2014,
52. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2015,
53. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2016,
54. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2017,
55. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2018,
56. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2019,
57. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2020,
58. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2021,
59. Certificado De Incentivo Forestal - CIF Presupuesto 2023,
60. Programa Nacional De Reactivación Agropecuaria – PRAN Agropecuario,
61. Programa Nacional De Reactivación Cafetera - PRAN Cafetero,
62. Programa Fondo De Solidaridad Agropecuaria 005 de 2006 – FONSA,





63. Programa De Alivio A La Deuda Cafetera - ADC
64. Incentivo A La Capitalización Rural - ICR y Subsidio Recuperación
65. Incentivo A La Capitalización Rural - ICR Presupuestos 1994 A 2011
66. Incentivo A La Capitalización Rural Complementario- ICR Complementario
67. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuestos 2008 a 2011 - IAT 2011
68. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – IAT 2013,
69. Convenio Cundinamarca

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

**William Galvis Guzmán**

Revisor Fiscal

T.P. 74.138 –T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

